AGENCIA EUROPEA DE CONTROL DE LA PESCA

INFORME ANUAL 2013 DE LA AECP

Fundamento jurídico:

Artículos 14 y 23, apartado 2, letra b) del Reglamento (CE) nº. 768/2005[1] del Consejo, modificado por el Reglamento (CE) nº. 1224/2009[2], artículo 47 del Reglamento financiero de la AECP[3].

El Informe anual 2013 sigue el sistema de gestión por actividades conforme al Programa de trabajo plurianual para 2013-2017 y el Programa de trabajo anual para 2013, adoptados el 10 de octubre de 2012.

[1] DO L 128 de la Unión Europea de 21.5.2005, p.1.
[2] DO L 343 de la Unión Europea de 22.12.2009, p.1.
[3] Decisión del CA nº. 13-W-09 de 31 de diciembre de 2013.

INFORME ANUAL 2013

Índice

Índice

Resumen ejecutivo **6**

Prólogo **9**

Introducción **10**

1. Introducción **12**

2. Declaración de objetivos **12**

3. Recursos y actividades **13**

4. Actividades operativas **16**

4.1 Objetivos y logros principales 16
4.2 Datos de los PDC y análisis de los mismos 25
4.3 Planificación y ejecución de los PDC 26
4.4 Cometidos de los grupos temáticos 28
4.5 Formación y buenas prácticas 30
4.6 Valoración y evaluación 34
4.7 Cooperación con terceros países 38
4.8 Cooperación con la Comisión Europea 40

5. Gobernanza y representación **41**

5.1 Consejo de Administración y Consejo Asesor 41
5.2 Comunicación 42
5.3 Representación y redes 44

ANEXO I. Actividades operativas **46**

1. Actividad de los PDC e indicadores asociados de rendimiento 46
2. PDC en aguas occidentales 50
Zona sur 50

Zona norte 54
3. PDC del mar del Norte 60
4. PDC del mar Báltico 64
5. PDC del AR 69
6. PDC de la NAFO 73
7. PDC CPANE 76
8. Cooperación en el mar Negro 79
9. Principales indicadores de rendimiento del desarrollo de capacidades 81
10. Seguimiento y redes de datos 82
11. Formación 84
12. Sistema de la Unión Europea para combatir la pesca INDNR 91
13. Vigilancia marítima y capacidades mancomunadas 92
14. Grupo especializado – Seminario de evaluación del cumplimiento 95

ANEXO II. Actividades de apoyo horizontal 98

1. Recursos humanos 98
2. Evolución de las finanzas y la contratación 100
3. Ejecución del presupuesto de la AECP en 2013 101
4. TIC 102
5. Instalaciones 102
6. Protección de datos y acceso a los documentos 103
7. Sistemas de control interno y auditorías 103

ANEXO III. EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA - FUENTE DE FINANCIACIÓN C1 106

ANEXO IV. Cuenta de resultado económico 112

ANEXO V. Balance 113

ANEXO VI. Contratación en 2013 114

ANEXO VII. Organigrama 116

ANEXO VIII. Declaración del Director Ejecutivo 117

ANEXO VIII bis. Análisis del Consejo de Administración y evaluación del Informe anual para el ejercicio financiero 2013 del ordenador (Director Ejecutivo) 118

ANEXO IX. Seguimiento de las recomendaciones del Consejo de Administración a la Comisión, formuladas tras la evaluación externa independiente de la Agencia Europea de Control de la Pesca..... 120

ANEXO X. Lista de abreviaturas 125

ANEXO XI. Definiciones de los proyectos de TIC 129

Resumen ejecutivo

Las tareas orientadas a preparar la próxima entrada en vigor de la nueva política pesquera común[4] han centrado las actividades de la Agencia durante 2013.

La regionalización, la obligación del desembarque, la integración óptima dentro de un nivel regional ampliado de los esfuerzos de control desplegados a nivel nacional, la rentabilidad y la promoción de un marco equitativo de actuación y de valor añadido europeo mediante actividades operativas conjuntas son algunos de los pilares en los que se ha basado el ejercicio de las actividades cotidianas en la AECP.

En el marco de la **coordinación operativa,** en el transcurso de 2013 se han implantado con éxito cinco planes de despliegue conjunto (PDC):

- pesquerías de lenguado, bacalao y solla europea[5] en el mar del Norte y en aguas occidentales;
- *pesquerías de bacalao, salmón, espadín y arenque en el mar Báltico;*
- pesquerías en aguas occidentales pelágicas;
- NAFO/CPANE;
- atún rojo en el Mediterráneo y el Atlántico Oriental.

La AECP ha seguido avanzando en la implantación de zonas de control regional, en particular mediante la introducción de los PDC anuales, una mayor cobertura de las pesquerías, la adopción de decisiones relativas a los PDC sobre una base anual, el intercambio permanente de información e inteligencia, y los informes y las evaluaciones conjuntas.

El trabajo desarrollado por los grupos temáticos en los ámbitos de cumplimiento de la legislación, la evaluación y la rentabilidad ha allanado el camino para insertar la evaluación y la valoración de las actividades de control conjunto dentro de un nuevo marco más «orientado a los resultados». A este respecto, cabe destacar el seminario sobre evaluación del cumplimiento organizado en Bayona (España), del 26 al 27 de junio de 2013. El seminario congregó a representantes de los Estados miembros, la Comisión Europea, instituciones científicas, OROP y representantes de las partes asociadas.

[4]Reglamento (UE) nº. 1380/2013 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 11 de diciembre de 2013, sobre la política pesquera común, por el que se modifican los Reglamentos (CE) nº. 1954/2003 y (CE) nº. 1224/2009 del Consejo, se derogan los Reglamentos (CE) nº. 2371/2002 y (CE) nº. 639/2004 del Consejo y la Decisión 2004/585/CE del Consejo.
[5]Lenguado y solla europea del mar del Norte.

En el ámbito internacional, la AECP ha continuado prestando apoyo a la Comisión Europea y a los Estados miembros en las labores de cooperación internacional orientadas al control y a la inspección de las pesquerías, principalmente con terceros países del Mediterráneo y el Atlántico Norte.

En el ámbito del **desarrollo de las capacidades,** el sistema electrónico de notificación de la AECP (AECP-SEN) ya se encuentra operativo y, tras su examen en los Estados miembros, se encuentra en condiciones de apoyar el intercambio de datos SEN en el transcurso de las operaciones de los PDC. El sistema de localización de buques de la AECP (AECP-SLB) se ha revelado un sistema muy fiable y, tras su migración a nuevos servidores, quedará garantizada la continuidad de las actividades. El diseño y el desarrollo, tanto del sistema FISHNET de la AECP como del informe electrónico de inspección de la AECP (AECP-IEI), avanzaron a buen ritmo en 2013 y ambos sistemas estarán operativos a mediados de 2014.

El valor añadido que comporta una perspectiva marítima integrada, en particular el AECP-SLB, SIA, Sat-SIA, LRIT, imágenes SAR, las cartas náuticas y la información de inspección y seguimiento, se puso a prueba durante los PDC desplegados en la zona NAFO, el Mediterráneo y el mar del Norte, a fin de analizar las áreas de baja, media y alta densidad de embarcaciones.

Tras los prometedores resultados obtenidos por el proyecto piloto en 2012, en el contexto de la campaña de despliegue conjunto del AR y en estrecha colaboración con la Agencia Europea de Seguridad Marítima (AESM), en 2013 se dio continuidad al proyecto Marsurv-3 con el desarrollo de funcionalidades añadidas y el examen de la aplicación en otras zonas de despliegue conjunto.

La organización del seminario regional y el intercambio de experiencias, junto con la elaboración del plan de estudios de base para el adiestramiento de los inspectores nacionales de pesca, se han revelado una herramienta excelente para promover unas condiciones paritarias. La AECP organizó 23 seminarios regionales, en los que tomaron parte unos 500 participantes de los Estados miembros de la UE.

A finales de 2013 se había completado e impreso el primer curso del plan de estudios, *Inspection at sea* [inspección en el mar] (guía y manual). El material fue enviado a los Estados miembros y a la Comisión Europea, y está disponible en internet, a través de la plataforma de desarrollo del plan de estudios.

En relación con la lucha contra la pesca INDNR, la Agencia ha organizado cuatro cursillos dirigidos a los Estados miembros que cuentan con el apoyo de la Comisión Europea para la

preparación y realización de cuatro misiones de evaluación y una misión de desarrollo de las capacidades dirigida a terceros países.

En materia de **gobernanza y representación,** destacan dos eventos principales. En primer lugar, la comparecencia de la AECP ante la comisión de pesca del Parlamento Europeo (PE) en relación con los *Instrumentos para mejorar la cultura del cumplimiento en la pesca en Europea,* a la que se dispensó una buena acogida, tanto por parte de los miembros del público en general como de los diputados al Parlamento Europeo.

En segundo lugar, la presentación del Director Ejecutivo de la AECP en la comisión de pesca del PE en relación con el Programa de trabajo plurianual para 2014-2018 y el Programa de trabajo anual para 2014. Los diputados al Parlamento Europeo formularon valiosas aportaciones y reconocieron el trabajo desarrollado por la Agencia.

Digna de mención es la aportación de la AECP a la hoja de ruta propuesta por la Comisión Europea a raíz del enfoque tripartito de las agencias descentralizadas de la UE, refrendado por el Parlamento Europeo, el Consejo y la Comisión Europea en julio de 2012. La AECP ha contribuido a la aplicación de la hoja de ruta a través de la red de desarrollo del rendimiento de las agencias (PDN) de la UE con el fin de buscar sinergias y optimizar los recursos disponibles.

En el ámbito de la protección de datos, la AECP se ha mostrado proactiva y ha merecido una valoración positiva del Supervisor Europeo de Protección de Datos (SEPD) a raíz de la encuesta de 2013 en la que se cuantificó el cumplimiento del Reglamento (CE) nº. 45/2001 por parte de las instituciones y organismos de la UE.

Finalmente, aunque no por ello menos importante, debe subrayarse que durante 2013 las actuaciones practicadas por la Agencia, en sintonía con las recomendaciones formuladas por el Consejo sobre la evaluación quinquenal externa independiente de la AECP, indican un progreso significativo.

Prólogo

Jörgen Holmquist, Presidente del Consejo de Administración

El pasado año se ha caracterizado por ser un año de preparación para el significativo cambio que supondrá la aplicación en la práctica de la nueva política pesquera común.

La Agencia Europea de Control de la Pesca ha centrado sus esfuerzos en apoyar a la Comisión Europea y a los Estados miembros en la preparación de la estrategia de control y de ejecución que implica la adopción de la nueva legislación, y ya ha empezado a poner en práctica la hoja de ruta acordada conforme al plan.

En clara sintonía con su mandato, la Agencia se atendrá a los objetivos de lograr un marco de actuación equitativo y una cultura de cumplimiento máximamente eficiente de la política pesquera común. Estos objetivos resultan de especial interés para la puesta en práctica de peculiaridades tales como la obligación de desembarque de todas las capturas de especies específicas, garantizando una documentación detallada y precisa. En su papel de mediadora, la Agencia contribuirá al desarrollo de métodos simples y eficientes para el seguimiento y la formulación de recomendaciones técnicas.

Además, en el ámbito internacional, la Agencia Europea de Control de la Pesca colaborará con terceros países y con las organizaciones regionales de ordenación pesquera (OROP) a fin de reforzar el cumplimiento de las medidas, especialmente las destinadas a combatir la pesca ilegal, no declarada y no reglamentada (INDNR), y asegurar el estricto cumplimiento de las medidas adoptadas por dichas organizaciones internacionales.

La Agencia juega además un papel clave a la hora de garantizar la transparencia y la efectividad en la aplicación de la política, a la vez que tiene en cuenta los puntos de vista de las partes asociadas del sector pesquero representadas en su comité asesor.

El presente informe anual presenta las tareas desarrolladas por la Agencia durante el pasado año, en un contexto de limitaciones presupuestarias. Desde su papel de intermediaria en las operaciones de control, con la ejecución de cinco planes de despliegue conjunto, hasta la iniciativa de pasar a zonas de control regional y el desarrollo de un sólido sistema de gestión de datos, la AECP, equipada de las herramientas necesarias, ha alcanzado un alto grado de excelencia en materia de control pesquero. En general, la AECP juega un papel decisivo en el apoyo prestado a la Unión Europea para la implantación efectiva del sistema de control de la pesca que aplica la política pesquera común. La Agencia y su Consejo se han comprometido a llenar plenamente este papel.

Introducción

Pascal Savouret, Director Ejecutivo de la AECP

El año 2013 ha estado marcado por las actividades de preparación para la entrada en vigor del nuevo Reglamento de base de la política pesquera común (PPC). De hecho, las nuevas peculiaridades del Reglamento de base de la PPC obligan a adaptar el régimen de inspección y control al fin de dar cumplimiento a las nuevas obligaciones políticas. La Agencia Europea de Control de la Pesca, en su función crucial de contribuir a una implantación efectiva y uniforme de la política mediante la intermediación en la coordinación operativa y la prestación de apoyo a la Comisión Europea y a los Estados miembros, ha llevado a cabo una reflexión en profundidad tanto a nivel interno como conjuntamente con los Estados miembros en este sentido. Esta reflexión ha concluido con una nueva hoja de ruta para la puesta en práctica de las nuevas peculiaridades del Reglamento.

Con el fin de equiparse a la perfección para la nueva política, la AECP se ha dotado de capacidades de control, en particular mediante el desarrollo de un nuevo sistema de gestión de datos, de manera que las herramientas de control electrónico puedan funcionar de la manera más rentable, coherente y efectiva dentro de la Unión Europea. De hecho, el sistema electrónico de notificación, que permite el registro de los datos de capturas, se encuentra ya operativo y facilitará el intercambio de datos durante las operaciones de los PDC; JADE, la herramienta de apoyo a las actividades de los PDC, ya está lista y tanto FISHNET, un portal que atiende a la comunicación operativa, como el informe electrónico de inspección, avanzan a buen paso.

Además, en lo que se refiere a la formación, a finales de 2013 se completó el primero de los cursos del plan de estudios común, Inspección en el mar (guía y manual), que se distribuyó entre los Estados miembros y la Comisión Europea, y está contribuyendo a lograr una aplicación más uniforme de las normas y a incrementar el control efectivo.

Un año más, los planes de despliegue conjunto (PDC) han sido el vehículo esencial del que se ha servido la Agencia para coordinar las operaciones de control. En 2013, los cinco PDC de la Agencia se han aplicado en la práctica con éxito.

Asimismo, mediante la creación de los Grupos Temáticos, la AECP ha diseñado un modelo de evaluación de costes para las operaciones de los PDC y ha redactado las directrices para la evaluación del cumplimiento. Este trabajo está preparando el camino para mejorar las operaciones de control y contribuir a la evaluación del cumplimiento en un futuro próximo.

Durante el presente año, el paso a los PDC regionales ha sido concluyente y, en un contexto de revisión del modelo de programa de inspección y control específico, la AECP ha seguido avanzando en la implantación de áreas de control regional, adaptando el modo de trabajar de la Agencia a una de las características clave de la PPC reformada: la regionalización.

Además, esta ardua labor se ha llevado a cabo en un contexto de restricciones presupuestarias, en un trabajo mano a mano con la red de Agencias de la UE, a fin de detectar sinergias y extraer el máximo beneficio de los recursos disponibles en el marco de la «Hoja de ruta para el seguimiento del enfoque común aplicado a las Agencias descentralizadas de la UE».

La AECP ha contribuido significativamente a consolidar el valor añadido europeo en 2013 y mantendrá su trayectoria en 2014 en busca de una cultura del cumplimiento de la normativa, de condiciones equitativas y de rentabilidad, conforme a lo dispuesto en el nuevo Reglamento de base de la política pesquera común.

1. Introducción

El Informe anual 2013 sigue el sistema de gestión por actividades contemplado en el Programa de trabajo plurianual para 2013-2017 y en el Programa de trabajo anual para 2013, adoptado el 10 de octubre de 2012, y pretende informar sobre las principales actividades operativas y administrativas desarrolladas durante 2013, así como sobre los principales indicadores financieros y administrativos.

Respecto a la estructura del informe, los capítulos segundo y tercero presentan una panorámica del mandato, los recursos y las actividades de la AECP. Las actividades operativas se describen en el capítulo cuarto y la actividad funcional, la gobernanza y la representación, en el quinto.

Los anexos presentan información adicional, *inter alia*, el seguimiento de las recomendaciones del Consejo de Administración a la Comisión Europea (CE), formuladas tras la evaluación independiente externa de la Agencia Europea de Control de la Pesca, las actividades de apoyo horizontal, la ejecución presupuestaria, el resultado presupuestario y el saldo presupuestario.

2. Declaración de objetivos

«La misión de la Agencia consiste en promover estándares comunes de máximo nivel en materia de control, inspección y seguimiento, en virtud de la política pesquera común (PPC)».

La AECP operará al máximo nivel de excelencia y transparencia, con miras a desarrollar la confianza y la cooperación necesarias entre todas las partes implicadas, garantizando así la efectividad y la eficiencia de sus operaciones.

Su objetivo general es organizar la coordinación operativa en el control de las pesquerías y las actividades de inspección por parte de los Estados miembros, y asistirles para que cooperen cumpliendo las normas de la política pesquera común, a fin de garantizar su aplicación efectiva y uniforme.

En este contexto, en 2013 la AECP desarrolló sus actividades en torno a tres ejes estratégicos principales:

a) organización de la coordinación operativa de los medios nacionales mancomunados en las pesquerías definidas por la Comisión Europea y aceptados por el Consejo de Administración;

b) desarrollo de las capacidades necesarias para aplicar de manera uniforme las normas de la política pesquera común por parte de los Estados miembros;

c) cooperación con terceros países a solicitud de la Comisión Europea.

La AECP promueve una cultura de cumplimiento de la normativa entre las partes asociadas y contribuye al logro de un marco equitativo a nivel de la Unión Europea. De este modo, la Agencia contribuye a una explotación biológica y ecológicamente sostenible a largo plazo de los recursos vivos marinos para el bien común.

3. Recursos y actividades

De conformidad con el sistema de gestión por actividades (SGA) que el Consejo de Administración de la AECP aprobó el 19 de octubre de 2010, el Informe anual 2013 constituye el cuarto informe que presenta la información en aplicación del SGA, sumando los costes totales estimados directos e indirectos de cada actividad.

La AECP cumple su misión a través de dos actividades operativas y una actividad funcional integrada a su funcionamiento como organismo independiente de la UE:

- Actividades operativas

  - Coordinación operativa[6]

  Organización de la coordinación operativa de las actividades de control desarrolladas por los Estados miembros en aplicación de los programas específicos de control e inspección, y programas internacionales de control e inspección adoptados por las organizaciones regionales de ordenación pesquera (OROP) y actividades afines.

  - Desarrollo de las capacidades[7]

  Asistencia a los Estados miembros y a la Comisión Europea en materia de control, inspección y seguimiento, con especial atención a las actividades que amplían el potencial de los servicios nacionales de cumplimiento para aplicar las normas de la PPC de manera uniforme y efectiva. Estas actividades incluyen la presentación de informes y el intercambio de información sobre pesca, control y actividades de inspección, disponer la accesibilidad de dichos datos para el Centro de Coordinación a Cargo (CCC) y los

[6] Código de la actividad: 1 (SGA).
[7] Código de la actividad: 2 (SGA).

Centros de Coordinación Asociados (CCA), el desarrollo y la coordinación de los programas de formación, la lucha contra la pesca INDNR y la posible adquisición del equipo necesario para la implantación de la PDC o a instancia de los Estados miembros.

- Actividad funcional

Gobernanza y representación[8]

Por lo que respecta al funcionamiento de la AECP en tanto que organismo independiente de la UE, todas las actividades desplegadas en apoyo del Consejo de Administración, el Consejo Asesor, la cooperación entre agencias, la representación y la comunicación se consideran actividades inscritas la gobernanza de la UE. Los recursos asignados a la actividad funcional de la AECP están vinculados a los objetivos generales y se gestionan en estrecha relación con sus actividades operativas.

A 31 de diciembre de 2013, la Agencia contaba con 54 agentes (temporales y contractuales) de que representaban a 16 nacionalidades y con tres expertos nacionales en comisión de servicios de los Países Bajos, Italia y Reino Unido. De acuerdo con el SGA, el diagrama circular que figura a continuación muestra la distribución del personal asignado a cada actividad.

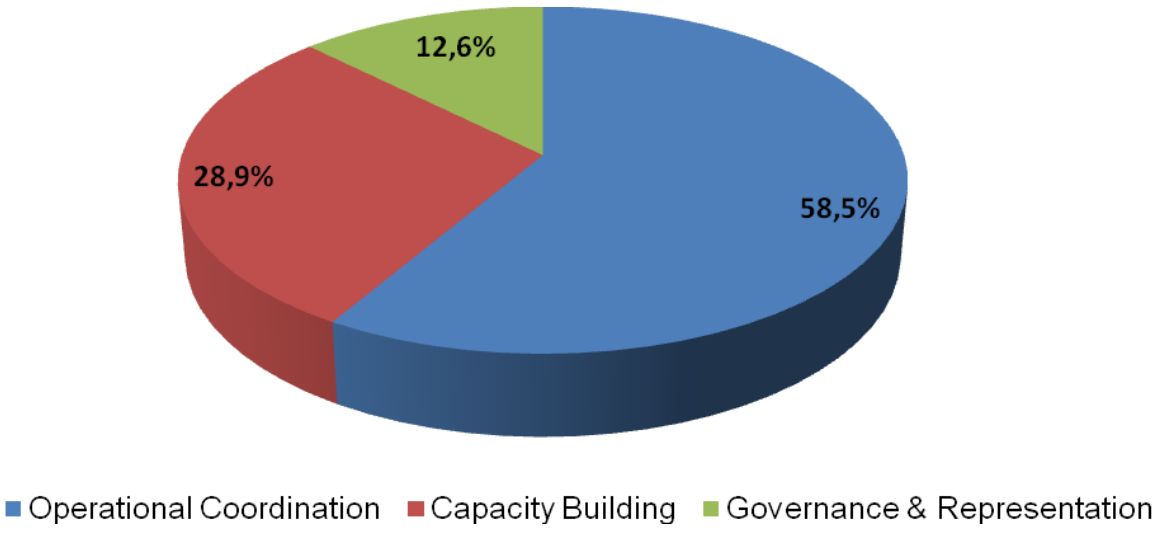

EN	*ES*
Operational Coordination	Coordinación operativa
Capacity Building	Desarrollo de capacidades
Governance & Representation	Gobernanza y representación

[8] Código de la actividad: 3 (SGA).

Los gráficos siguientes muestran la evolución del presupuesto adoptado frente al ejecutado entre 2008 y 2013.

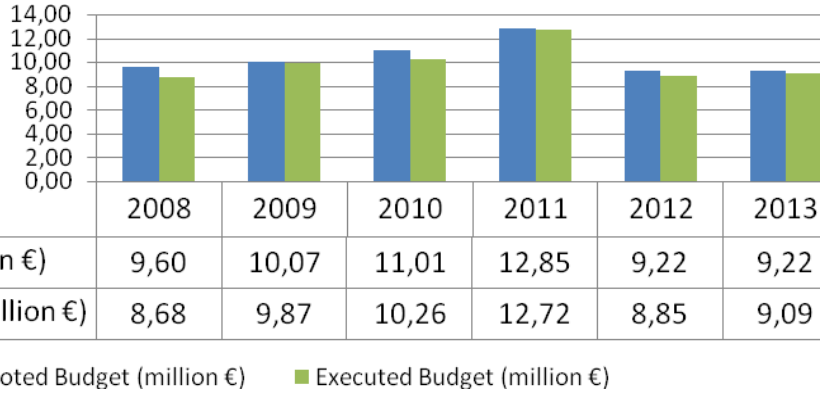

	2008	2009	2010	2011	2012	2013
Voted Budget (million €)	9,60	10,07	11,01	12,85	9,22	9,22
Executed Budget (million €)	8,68	9,87	10,26	12,72	8,85	9,09

EN	*ES*
Voted Budget (million €)	Presupuesto votado (en millones EUR)
Executed Budget (million €)	Presupuesto ejecutado (en millones EUR)

Respecto a la ejecución del presupuesto de 2013, el siguiente gráfico indica la distribución por actividad.

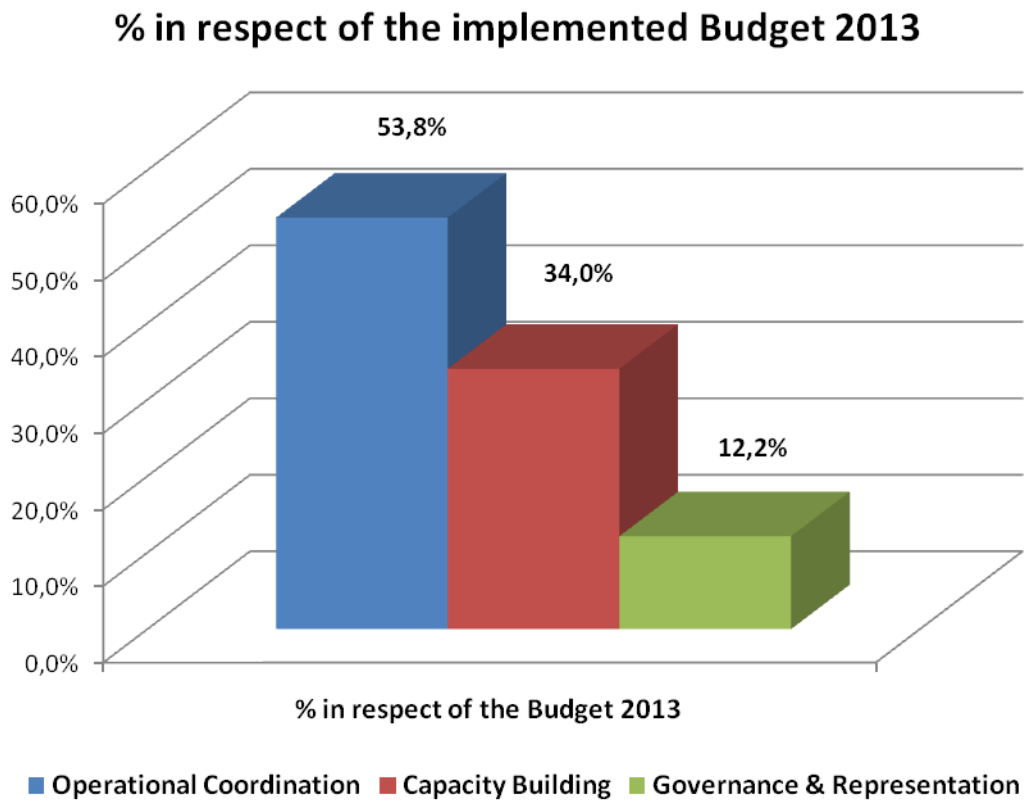

EN	*ES*
% in respect of the implemented Budget 2013	% respecto al presupuesto ejecutado de 2013
Operational Coordination	Coordinación operativa
Capacity Building	Desarrollo de capacidades
Governance & Representation	Gobernanza y representación

4. Actividades operativas

4.1 Objetivos y logros principales

Las actividades operativas de la AECP se han centrado en las prioridades del Programa de trabajo plurianual (PTP) para 2013-2017 y el Programa de trabajo anual (PTA) para 2013, y en concreto en la ejecución de los planes de despliegue conjunto (PDC) y la cooperación para una aplicación uniforme y efectiva de las normas de la PPC por parte de los Estados miembros mediante el seguimiento y las redes de datos, la formación, la cooperación con terceros países, la vigilancia marítima y las capacidades mancomunadas.

Los principales logros pueden definirse de acuerdo con las áreas prioritarias principales definidas en el PTA 2013 de la AECP:

a) PDC 2013

En 2013 se ejecutaron con éxito cinco PDC (véase el Anexo I-1 «Actividad de los PDC e indicadores asociados de rendimiento»):

- pesquerías de bacalao, lenguado y solla europea[9] en el mar del Norte y aguas occidentales;
- pesquerías de bacalao, salmón, espadín y arenque en el mar Báltico;
- pesquerías pelágicas en aguas occidentales;
- NAFO/CPANE;
- atún rojo en el Mediterráneo y el Atlántico Oriental.

Los PDC son el instrumento clave de que dispone la AECP para ejecutar los programas específicos de control e inspección (PECI) adoptados por la Comisión Europea conforme al artículo 95 del Reglamento de control de la UE y los programas de control internacional adoptados por las organizaciones regionales de ordenación pesquera (OROP), de las que la UE es signataria.

Mediante los PDC, la AECP garantiza el uso idóneo de los recursos humanos y los recursos materiales mancomunados por los Estados miembros de manera coordinada, a fin de mejorar el cumplimiento de la legislación en las pesquerías en cuestión y garantizar un marco equitativo. La

[9] Lenguado y solla europea del mar del Norte.

buena coordinación con la Comisión Europea y los Estados miembros (EM) en cuestión, en el contexto de los diferentes grupos de dirección (GD) de los PDC y los grupos técnicos de despliegue conjunto (GTDC), ha sido esencial en ese sentido. Todas las fases de la coordinación operativa, desde el establecimiento de los objetivos operativos hasta la planificación, la ejecución y la evaluación de las actividades de control, se han desarrollado en estrecha colaboración con los GD y los GTDC.

b) Implantación de zonas de control regional

En el contexto de la revisión del modelo del programa específico de control e inspección, la AECP ha seguido avanzado en la implantación de las zonas de control regional:

- PDC anuales;
- mayor cobertura de las pesquerías;
- planificación adaptable de los PDC;
- refuerzo del intercambio de datos;
- informes y programas de evaluación comunes.

Estos avances facilitarán una integración óptima de los esfuerzos nacionales de control a un nivel regional más amplio y promoverán la rentabilidad de las operaciones relacionadas con los PDC.

Además, los PDC regionales han proporcionado un marco idóneo para el desarrollo de importantes proyectos regionales, como la definición de una estrategia regional de gestión del riesgo y la clarificación de los procedimientos jurídicos en aguas de los diferentes Estados miembros. Este planteamiento podrá analizarse en más profundidad, para evaluar los niveles de cumplimiento en las diferentes pesquerías y debatir vías para abordar la prohibición de los descartes.

c) Grupos temáticos sobre la evaluación del cumplimiento y la rentabilidad

El Programa de trabajo plurianual de la AECP para 2013-2017 y el Programa de trabajo anual para 2013 preveían la creación de dos grupos temáticos **encargados de evaluar las tendencias generales en los niveles de cumplimiento y valorar la rentabilidad de las operaciones de control.**

Estos grupos temáticos son especialmente importantes a la hora de establecer metodologías que permitan cuantificar mejor el estado del cumplimiento y la estimación de los costes en las

operaciones de control conjunto. Las conclusión de esta labor facilitarán un nuevo y más «orientado a los resultados» de evaluación y valoración de las actividades conjuntas de control.

En 2013, la AECP llevó a cabo un examen exhaustivo de los métodos globales de evaluación del cumplimiento, así como un estudio sobre un modelo de evaluación de costes de los PDC. Se ha elaborado y aplicado un listado conjunto de infracciones, así como una plantilla para los informes. Estos resultados fueron presentados en el seminario de la AECP para 2013 «*Evaluación del cumplimiento*», celebrado en Bayona del 26 al 27 de junio de 2013 (véase el anexo I-14). En el seminario participaron representantes de los Estados miembros, la Comisión Europea, instituciones científicas, representantes de OROP y de los interlocutores (Consejos Consultivos).

d) El ciclo de los PDC: promover un valor añadido europeo mediante la coordinación

En 2013 continuaron analizándose ulteriores mejoras en las tres fases del ciclo de los PDC (planificación, ejecución y evaluación):

- **Planificación.** La planificación de los PDC se lleva a cabo conforme a un planteamiento basado en la gestión del riesgo y el establecimiento de unos objetivos específicos claros.

  En estrecha cooperación con los Estados miembros afectados y conforme a la decisión de la Comisión Europea relativa a un nuevo modelo PECI, la AECP ha desarrollado **una estrategia regional de gestión del riesgo en los PDC en aguas europeas.** La estrategia define los participantes, las aportaciones y los resultados necesarios para la **planificación estratégica** de las campañas y la planificación a corto y medio plazo tal como se sintetiza en el siguiente cuadro.

- **Panorama de la estrategia regional de gestión del riesgo de la AECP**

	LARGO PLAZO	**MEDIO PLAZO**	**CORTO PLAZO**
Nivel	Planificación estratégica	Planificación táctica	Operativo
Plazo	6 meses o más	1 semana - 6 meses	1 día - 1 semana
Participantes	Grupo director	GTDC	GTDC
Insumos	Capturas históricas, esfuerzo pesquero, evaluación del riesgo por los EM	Situación de la cuota, cambios en las pautas pesqueras, inteligencia	Cotejo de información e inteligencia
Resultados	Plan de inspección conjunta y actividades de seguimiento	Plan actualizado de despliegue Lista de objetos de inspección (buques, puertos, zona o comercialización)	Lista actualizada de objetos de inspección

En 2013, la AECP concluyó una propuesta de proyecto para la revisión de los sistemas vigentes de análisis y gestión de riesgos, con el fin de establecer procedimientos de trabajo comunes para el análisis del riesgo a corto, medio y largo plazo.

El proyecto se ejecutará a lo largo de 2014 y deberá brindar una descripción íntegra y completa de los procesos de análisis del riesgo que se implantarán en el marco del PDC para el Báltico, el mar del Norte y aguas occidentales, junto con una explicación exhaustiva de cómo cotejar los resultados de los análisis y difundirlos entre las autoridades de los Estados miembros correspondientes.

- **Ejecución**. Los Estados miembros son la piedra angular para una ejecución satisfactoria de la política pesquera común, y la coordinación de los PDC puede optimizar sus esfuerzos a este respecto. En general, los Estados miembros han contribuido al éxito de los PDC y han permitido que las campañas conjuntas se lleven a cabo con los medios adecuados.

  Como en años anteriores, los PDC en aguas internacionales (AR, NAFO/CPANE) fueron coordinados desde las instalaciones de la AECP. En cuanto al PDC en aguas de la UE (mar del Norte, mar Báltico y aguas occidentales), la ubicación del Centro de Coordinación es compartida en general entre los Estados miembros o se emplaza en las instalaciones de la AECP. En 2013, un total de 79 días de campaña fueron coordinados desde la AECP (40 días en 2012), con la presencia de expertos nacionales. Además, se contó con dos expertos en comisión de servicio (uno de Italia y otro de los Países Bajos) en la AECP durante todo el año.

- **Evaluación.** La Agencia aspira a alcanzar el nivel máximo de rendimiento y opera sobre la base de la transparencia y la responsabilidad. La evaluación de las actividades constituye también un paso esencial en el ciclo de los PDC, permite generar reacciones para una mejora constante del modelo de cooperación de los PDC, la definición de las principales amenazas para las pesquerías y una mejor definición de los objetivos específicos para los PDC del año posterior.

  En sintonía con la evolución hacia unas zonas de control regional, la Agencia promueve la evaluación de la efectividad de los PDC basándose en criterios de rendimiento y parámetros de referencia, mediante una evaluación conjunta con los Estados miembros y

la CE, que incluye los informes comunes sobre las actividades conjuntas de control de ámbito regional.

En 2013 se introdujo un **calendario normalizado anual de información** con el informe de situación trimestral, el informe intermedio de evaluación semestral y una evaluación anual de la efectividad de los PDC y los indicadores asociados de rendimiento.

e) Promover las condiciones equitativas, la formación y el intercambio de buenas prácticas

En 2013, la AECP siguió fomentando los **«intercambios» entre inspectores de los diferentes Estados miembros de la Unión** en el contexto de las operaciones de los PDC, tanto en mar como en tierra. Estos intercambios son sumamente importantes para el intercambio de experiencias y buenas prácticas, y pueden contribuir en último término a unos procedimientos de control e inspección más armonizados.

Los **talleres regionales se** han revelado un foro excelente para promover el intercambio de experiencias y buenas prácticas entre inspectores de los Estados miembros. Dichos talleres siguieron constituyendo una prioridad señera de la AECP en 2013 para todos los PDC, buscaban como destinatarios a los inspectores de los distintos Estados miembros, al personal de los CSP de los Estados miembros a cargo de o en funciones de apoyo a la coordinación de los PDC y, en el caso concreto de la NAFO y el AR, a los inspectores de la Unión antes de su despliegue en virtud de los PDC. Con anterioridad a la adhesión de **Croacia** a la UE (en julio de 2013), se organizaron talleres específicos para funcionarios especializados e inspectores de pesca, con el fin de familiarizarlos con el marco general de control y de inspección de la UE.
En el ámbito de la pesca INDNR, la AECP organizó cuatro seminarios de formación para funcionarios de los Estados miembros y participó en tres seminarios nacionales de pesca INDNR.
En total, la AECP organizó 27 seminarios en los que participaron casi 600 expertos de los Estados miembros.

Además de los talleres regionales, la Agencia coordinó y facilitó la programación de cursos del currículo troncal (TFB por «troncos de formación básica») para la formación de inspectores nacionales de pesca. A finales de 2013, la AECP había completado con éxito y tenía impreso el curso de los TFB sobre inspección en el mar (*Inspection at Sea*), en el que se imparten conocimientos prácticos destinados a los inspectores nacionales de pesca que participan en el control y la inspección de embarcaciones pesqueras y sus actividades. La actual *web* de la plataforma 1.0 de currículum troncal (*Core Curriculum Training Platform 1.0*) se empleó para poner los materiales a disposición en internet de forma segura. Basándose en el sistema existente y siguiendo el método de trabajo y los nuevos procedimientos de desarrollo adoptados, se diseñó

una nueva plataforma de desarrollo del currículum troncal (*Core Curriculum Development Platform*) (CCDP 2.0 por su acrónimo en inglés). Dado que la nueva versión de CCDP entró en servicio en agosto de 2013, el desarrollo de los distintos cursos de formación sigue de manera automática el flujo de trabajo con las fases de aprobación y validación decididas por el grupo directivo de formación e intercambio de experiencias (GDFIP). En este entorno *web* seguro, los expertos pueden trabajar en un mismo proyecto, colaborar en documentos y gestionar reuniones.

f) Acciones internacionales

La AECP siguió brindando apoyo a la CE y a los Estados miembros por lo que se refiere a la cooperación internacional en materia de control e inspección, **en concreto con terceros países del Mediterráneo y el Atlántico Norte.**

En el contexto del Mediterráneo, la AECP apoyó a la CE en el diálogo entablado con **Turquía** en materia de pesca y facilitó el intercambio de inspectores entre la UE y Turquía en el marco de la campaña 2013 del AR.

La AECP también ha apoyado a la delegación de la UE en las reuniones organizadas por **la NAFO, la CPANE y la CICAA,** además de organizar la coordinación del cumplimiento de las obligaciones internacionales de la UE que emanan de los programas internacionales de control y cumplimiento de estas organizaciones.

Como en años anteriores, la AECP mantuvo la **cooperación** operativa **con Canadá** en el marco del PDC de la NAFO. En este contexto, la AECP organizó el intercambio de inspectores de pesca de la Unión y Canadá.

En el marco del acuerdo entre **la UE y la Federación Rusa** para la cooperación en el mar Báltico, se invitó a expertos rusos a participar en el seminario de formación destinado a inspectores de la AECP celebrado en Rostock (Alemania).

La AECP redactó una primera evaluación de las implicaciones por lo que respecta a los recursos financieros y humanos de una posible delegación por parte de la CE a la Agencia de las tareas del Centro de Datos para la ejecución de las obligaciones de la UE en virtud de las OROP y de los acuerdos de asociación en el sector pesquero (FPA por sus siglas en inglés). El Consejo de Administración no ha adoptado una resolución definitiva en este sentido.

g) Seguimiento y redes de datos

En materia de **seguimiento y redes de datos**, los principales logros fueron:

- Se completó un paquete mejorado para el sistema electrónico de notificación de la AECP (**AECP-SEN**) que incluye mejoras en el módulo de información, el motor de normas de conducta, el módulo de notas de venta y otras características adicionales del SIG.

Además, se otorgaron las prestaciones adicionales de validación de datos y cotejo, con nuevos servicios *web* de referencia de datos maestros (RDM). La aplicación se compartió con la DG MARE y está previsto facilitarla también a diversos Estados miembros y terceras partes en un futuro próximo.

- Se suscribió un nuevo contrato de mantenimiento del sistema de localización de buques de la AECP (**AECP-SLB**) que garantizará el soporte al proveedor de la aplicación hasta septiembre de 2015. La migración satisfactoria del sistema a los nuevos servidores mejorará la fiabilidad y con ello la continuidad de las actividades de esta importante herramienta operativa.
- El contrato del nuevo informe electrónico de inspección de la AECP (**AECP-IEI**) se suscribió en agosto y la fase de diseño se completó antes de concluir el año. El sistema recibirá y analizará los mensajes del IEI, y permitirá su intercambio entre los interlocutores (por ejemplo la AECP, los Estados miembros y la Comisión Europea, etc.). También garantizará la calidad, integridad y fiabilidad de los datos mediante operaciones de validación, y ofrecerá herramientas para visualizar, buscar y analizar datos con fines estadísticos y de informes. El sistema diseñado ha adoptado una arquitectura orientada al servicio (SOA en su acrónimo en inglés) que sentará las bases para la futura integración de las aplicaciones operativas de la AECP. Se prevé que AECP-IEI esté operativo a mediados de 2014.
- La primera fase del desarrollo de la plataforma digital FISHNET de comunicación, colaboración y coordinación de la AECP llegó a su fin a mediados de 2013. Esta fase se ha centrado sobre todo en la puesta en común de información y en las herramientas de colaboración asíncrona. A continuación se iniciaron los trabajos de la segunda y tercera fase, cuya finalización está prevista a mediados de 2014.

h) Cooperación en asuntos marítimos y la lucha contra la pesca INDNR

La AECP contribuyó activamente a la aplicación de la política marítima integrada (PMI) de la UE y la política pesquera común, fomentando la **cooperación en asuntos marítimos** con los Estados miembros, la Comisión Europea, las agencias competentes de la UE y organismos externos.

Como miembro del grupo de asesoramiento técnico (TAG en su acrónimo en inglés), la Agencia participó en el desarrollo del entorno común de intercambio de información (ECII) y del proyecto asociado de cooperación del ECII. Su contribución consistió en asistir a las reuniones del TAG y ofrecer aportaciones escritas y la verificación de los resultados correspondientes.
La hoja de ruta del ECII, que llevó a la creación de un sistema descentralizado de intercambio de información, interrelaciona a todas las comunidades de usuarios, tanto civiles como militares, en

el ámbito marítimo. Además, la AECP participó activamente como observadora en los proyectos piloto supervisados por la DG MARE e inscritos bajo la hoja de ruta del ECII.

En 2013, la cooperación con la Agencia Europea de Seguridad Marítima (AESM) intensificó el desarrollo y la aplicación generalizada del proyecto de vigilancia marítima Marsurv-3.
Tras las pruebas iniciales durante la campaña de despliegue conjunto del AR en 2012, cuyo objetivo principal era calcular el valor añadido de la creación de una perspectiva marítima integrada cotejando e integrando diversos conjuntos de datos marítimos, el concepto se puso a prueba ulteriormente en dos zonas más, en concreto en el Atlántico Norte (NAFO-PDC) y el mar del Norte (PDC de bacalao del mar del Norte).
Eso permitió comprobar distintas funcionalidades y la capacidad para correlacionar y fusionar datos marítimos en entornos marítimos de densidad baja, media y alta. Además, la aplicación Marsurv-3 se transformó en un servicio de entorno integrado de datos marítimos (IMDatE) de la AESM que amplió todavía más el potencial de desarrollo. Marsurv-3 se empleó de forma intensiva en el Centro de Control del PDC AR para la coordinación de las actividades de inspección y vigilancia. La mayor concienciación en materia marítima introdujo el valor añadido del seguimiento conductual de los buques de pesca. El proyecto piloto también puso a prueba el uso de imágenes vía satélite (SAR) facilitadas por la red de servicios MARISS y el proyecto Dolphin.

Los resultados prometedores de la ejecución de la aplicación Marsurv-3 en los distintos campos de los PDC en 2012 se presentaron el 15 de octubre de 2013 ante el Consejo de Administración de la AECP y confirman el potencial de desarrollo futuro.

La cooperación entre agencias, y especialmente con las agencias activas en el ámbito marítimo, ha continuado e incluso se ha intensificado en 2013. La participación en tres seminarios de la red europea de patrullas (EPN) de Frontex acercó las buenas prácticas aplicadas por otras comunidades de usuarios en el ámbito de la vigilancia marítima y permitió a la AECP proporcionar una actualización de esas actividades. Además, la cooperación con la AESM, el Centro de Satélites de la Unión Europea (CSUE), la Agencia Espacial Europea (AEE) y el Centro Común de Investigación (JRC) se ha fortalecido gracias a la implicación de la AECP en diferentes proyectos y seminarios (Catapulta[10], GMES-Copernicus[11], SAT-SIA[12], FP7-Dolphin[13], FP7-NEREIDS[14], etc.). En el marco de las actividades del PDC de AR, la AECP impartió dos sesiones formativas específicas para tripulantes de vigilancia aérea de Frontex.

[10] La catapulta de aplicaciones espaciales coordina el trabajo de la red de transferencia de tecnología en nombre de la AEE.
[11] Copernicus, antes conocido como GMES (vigilancia mundial del medio ambiente y la seguridad), es el programa europeo para el establecimiento de la capacidad europea de observación terrestre.
[12] SIA europeo por satélite, bajo el programa conjunto de aplicaciones integradas AESM/AEE.
[13] DOLPHIN es un proyecto de investigación y desarrollo Copernicus de la UE en el campo de la vigilancia marítima.
[14] NEREIDS es un proyecto FP7 concebido para proporcionar una visión integrada de la política y la vigilancia marítimas.

En cuanto a la **lucha contra la pesca INDNR,** el objetivo de la AECP consistió e apoyar a los Estados miembros y a la Comisión Europea en la aplicación del Reglamento (CE) nº. 1005/2008 del Consejo (el Reglamento sobre la pesca INDNR). El apoyo de la Agencia se ha articulado alrededor de las siguientes áreas prioritarias:

- ejecución de las tareas transferidas a la AECP en virtud de la Decisión 2009/988/UE de la Comisión, de 18 de diciembre de 2009[15], incluidas las auditorías a terceros países;
- organización de talleres de formación para las autoridades nacionales[16].

Los principales logros fueron el apoyo a la Comisión Europea en la preparación y conducción de cuatro misiones de evaluación y una misión de desarrollo de las capacidades en un tercer país.

i) TIC

En 2013 se reestructuró y reforzó la sección de TIC. La sección de TIC aplicó los principios de buenas prácticas de la biblioteca de infraestructura de tecnologías de la información (ITIL). Los principales objetivos alcanzados han sido:

- el rediseñamiento completo y la implantación de la red, un proyecto que continuará en 2014, ya que la seguridad es un proceso continuo;
- el re-cableado y la consolidación de la sala de datos del servidor;
- la documentación de los procedimientos y las políticas;
- el rediseñamiento y redespliegue de las aplicaciones para actividades principales;
- el apoyo a la contratación del IEI;
- la inversión en nuevas tecnologías de cortafuegos;
- en gobernanza de las TIC, las reuniones del Comité Director de las TIC continuaron en 2013.

[15] DO L 338, 19.12.2009, p.104.
[16] Véase el apartado titulado «Fomento de las condiciones equitativas, la formación y el intercambio de buenas prácticas», y el anexo I-11 sobre formación.

4.2 Datos de los PDC y análisis de los mismos

El intercambio oportuno y permanente de datos e información especializada, además de una notificación precisa de la actividad de control y de inspección, es esencial para un apoyo efectivo a los PDC regionales. Este planteamiento puede reportar beneficios en todos los niveles del ciclo de los PDC, ya que facilita la planificación común, la ejecución coordinada de las campañas y la evaluación y valoración conjuntas.

a) Análisis de la actividad pesquera

El análisis de la actividad pesquera se emplea para la planificación a largo plazo de los PDC. En 2013, se llevó a cabo dicho análisis para la planificación del despliegue de los medios de control. Se solicitaron tres conjuntos de datos a los Estados miembros de la UE que participaban en los PDC:

- capturas por especie, mes y rectángulo estadístico del CIEM;
- desembarques por especie, mes y puerto de descarga;
- datos del SLB.

Los datos proporcionados por los Estados miembros se compilan para elaborar gráficos y mapas empleados con el fin de analizar la distribución espacial y temporal de las actividades pesqueras. Asumiendo que la conducta pesquera es estacional y que presenta en general la misma pauta año tras año, a partir de los resultados obtenidos se planifica la distribución de las labores de control para el siguiente semestre.

En marzo de 2013 se analizaron los datos sobre capturas y desembarques para la planificación de las campañas del segundo semestre de 2013 en los PDC del mar del Norte, las aguas occidentales y el Báltico. También se utilizaron datos históricos de SLB para cartografiar los esfuerzos pesqueros de las pesquerías de bacalao en el mar del Norte y el mar Báltico.

Sobre la base de los análisis efectuados en los últimos años, que muestran las pautas de actividad pesquera, se decidió que para los PDC en aguas comunitarias varíe la frecuencia de este tipo de análisis de bianual a anual. El siguiente análisis de las capturas, los desembarques y los datos de SLB se llevará a cabo en marzo de 2014, para la planificación de las campañas de 2015.

Se efectuó un análisis similar de los datos de capturas para la planificación de la campaña de la CPANE en relación con los siguientes recursos: arenque, caballa, eglefino, gallineta y especies de aguas profundas.

b) Evaluación regional del riesgo

La metodología seguida en la evaluación regional del riesgo de la Agencia se emplea para la planificación de las campañas de despliegue conjunto. El sistema se basa en la definición y la puntuación preliminar de las posibles conductas ilícitas de los pescadores en función del efecto negativo que puedan tener en la gestión de los recursos pesqueros. A continuación, cada Estado miembro valora la probabilidad de que se materialicen las distintas amenazas. Los datos de los diferentes Estados miembros se combinan y se debaten los resultados en un seminario específico de análisis del riesgo, organizado junto con expertos de los Estados miembros.

En 2013, se empleó la evaluación regional del riesgo para planificar las campañas de los PDC en aguas occidentales de la UE, el mar del Norte y el mar Báltico (segundo semestre de 2013 y todo el año 2014). En 2014 está previsto mejorar la metodología mediante un proyecto específico con los Estados miembros y la CE, sobre una estrategia regional de gestión del riesgo.

4.3 Planificación y ejecución de los PDC

a) La cooperación con la Comisión Europea y los Estados miembros: un factor determinante para la cooperación y la planificación efectiva de los PDC

Al organizar la cooperación operativa entre los Estados miembros mediante la adopción de los PDC, y con fines de coordinación operativa del control conjunto, las actividades de inspección y vigilancia por los Estados miembros, se han establecido dos grupos de trabajo en virtud de las decisiones del Plan de despliegue conjunto y el Programa de trabajo anual y plurianual, con vistas a elaborar y ejecutar cada PDC:

- los grupos directores (GD, más orientados a la planificación general y las decisiones estratégicas);
- el grupo técnico de despliegue conjunto (GTDC, más orientado a la planificación táctica y la ejecución de las operaciones conjuntas).

En 2013, estos grupos de trabajo dirigieron la ejecución satisfactoria y puntual de todos los PDC de la AECP basándose en unos principios firmes de cooperación, como el consenso y la transparencia. Tanto los GD como el GTDC fueron importantes a la hora de facilitar reacciones sobre las actividades de formación y la ejecución de diversos proyectos regionales en apoyo a la coordinación de los PDC (por ejemplo, el proyecto de procedimientos jurídicos al sur del mar del Norte).

b) Coordinación operativa de los PDC

En 2013, la AECP ha seguido avanzando en la implantación de zonas de control regional y en la coordinación global de los PDC mediante:

- **la introducción de PDC anuales**, con un incremento de la coordinación y mayor complementariedad con las actividades nacionales de control e inspección de los Estados miembros respectivos;
- **el incremento de la cobertura de las especies** en los PDC de la Agencia, mediante la introducción del lenguado y la solla europea en el PDC correspondiente a la zona sur del mar del Norte, y el espadín y el arenque en el PDC del mar Báltico;
- la identificación de los **«periodos principales»** (con mayor actividad pesquera y demandas de coordinación) y los **«periodos no principales»** (con menos actividad pesquera y seguimiento general coordinado por la AECP), que ha permitido coordinar de manera más flexible y efectiva la movilización de los medios empleados para las patrullas;
- la garantía de un **intercambio permanente de información e inteligencia** y el incremento de la **función de planificación «a medio plazo» del GTDC**, que ha permitido adaptar mejor los objetivos concretos de los PDC, la estrategia de control y el despliegue de las actividades de control de las pesquerías en función de las circunstancias.

PDC en aguas de la UE

En 2013, los tres PDC en aguas de la UE (mar del Norte, mar Báltico y aguas occidentales) se han servido de las instalaciones de la AECP para la coordinación de varias campañas, con un total de 79 días coordinados desde la Agencia, lo que representa un incremento del 100 % respecto a 2012, año en que solo dos de los tres PDC emplearon la AECP para un total de cuarenta días de campaña. Durante estas campañas coordinadas por la AECP fueron invitados expertos nacionales (véase el siguiente cuadro). Los Países Bajos brindaron apoyo adicional a la coordinación de los PDC en el mar del Norte y en aguas occidentales destacando en la Agencia a un experto nacional en comisión de servicio.

Coordinación del PDC en aguas de la UE desde las instalaciones de la AECP: 2012 y 2013

	Mar Báltico	Mar del Norte	Aguas occidentales
2012		13 días con un experto de Bélgica	27 días con expertos de Irlanda y Escocia

2013	11 días con expertos de Letonia y Lituania	35 días con 3 expertos de Alemania y Bélgica	33 días con 4 expertos de Portugal

PDC del AR

El eficiente modelo de coordinación del PDC del AR, con la presencia de expertos nacionales en la sede de la AECP (Croacia, Francia, Malta y España), continuó en 2013. Funcionarios de la Agencia asistieron también a los inspectores comunitarios de los Estados miembros, tanto a bordo de los buques patrulla de vigilancia (BPV) nacionales como en las actividades de control conjunto en tierra. Además, se contó con un experto nacional italiano en comisión de servicio para brindar apoyo a la coordinación del PDC del AR.

PDC NAFO/CPANE

En el marco del PDC NAFO/CPANE, se ha garantizado la coordinación operativa desde la sede de la AECP. También se llevó a cabo la coordinación en algunos BPV de los Estados miembros, con la ayuda de un agente de la AECP a bordo.

4.4 Cometidos de los grupos temáticos

Contexto

A raíz de diversos debates en el seno del Consejo de Administración, se crearon dos grupos especializados encargados de evaluar el grado de cumplimiento:

- grupo especializado I: para evaluar las tendencias generales en los niveles de cumplimiento;
- grupo especializado II: para evaluar la eficacia en función de los costes de las operaciones de control.

Los objetivos y las tareas de ambos grupos quedaron definidas y se incorporaron en el PTP 2013-2017 y PTA 2013. A continuación se describen los objetivos de estos grupos, los resultados obtenidos hasta la fecha y el trabajo planificado.

Grupo especializado I: evaluación del cumplimiento

Objetivos

1. desarrollar un enfoque común con los Estados miembros en relación con una lista de infracciones graves y de otra índole, y un sistema de registro afín;
2. establecer una metodología que permita evaluar las tendencias en los niveles de cumplimiento en las distintas áreas y regiones;

3. aplicar la metodología en las distintas regiones y pesquerías.

Resultados hasta la fecha y planificación de futuros trabajos

Se definieron dos tareas principales en el marco del proyecto y se diseñaron paquetes de trabajo:

- tarea 1: definición de los métodos de evaluación del cumplimiento;
- tarea 2: aplicación de la evaluación de cumplimiento a nivel regional.

Se ha establecido una lista conjunta de infracciones y se ha desarrollado y aplicado una plantilla de informes. Un experto externo emprendió una revisión de los métodos de evaluación del cumplimiento empleados, tanto en Europa como a nivel internacional. Se definieron las seis herramientas siguientes para la evaluación del cumplimiento:

- análisis de las tendencias temporales en relación con las infracciones;
- examen de las estimaciones de capturas no asignadas efectuadas por CIEM/CICAA;
- métodos estadísticos para efectuar estimaciones alternativas de capturas, comparadas con los datos oficiales de desembarques (enlace con el SCRS de CIEM/CICAA);
- resultados y análisis en el tiempo de la evaluación regional del riesgo de la AECP de las pesquerías seleccionadas y motivación de los niveles percibidos de riesgo;
- entrevistas y cuestionarios de cumplimiento dirigidos a la industria en las regiones y pesquerías de interés;
- análisis de mercado.

Se ha llevado a cabo un análisis inicial para examinar las tendencias infractoras relativas a los esfuerzos de control de las pesquerías de bacalao, lenguado y solla europea al sur del mar del Norte; aguas occidentales pelágicas y atún rojo en el Mediterráneo. Los resultados iniciales indican una tendencia decreciente en las menciones de infracción en relación con los esfuerzos de control de estas pesquerías.

Se emplearán más herramientas como las descritas antes para evaluar el cumplimiento en estas pesquerías y una metodología general desarrollada para la evaluación del cumplimiento en cualquier pesquería concreta.

En términos del trabajo previsto en el proyecto piloto del grupo especializado, se contempla consolidar los resultados del análisis efectuado siguiendo los métodos anteriores, expresarlos en términos similares y extraer índices de cumplimiento para las pesquerías de interés.

Los resultados del proyecto piloto se presentarán en un seminario de cumplimiento para el sector pesquero que se celebrará en junio de 2014.

Grupo temático II: Rentabilidad en las operaciones de control

Objetivos:

1. establecer una metodología normalizada para la estimación de costes en los PDC;

2. establecer una metodología de evaluación de la rentabilidad en los PDC.

Resultados hasta la fecha y planificación ulterior de los trabajos

En el marco de las actividades del grupo temático «Evaluación de la rentabilidad de las operaciones de control» creado en 2012, la Agencia diseñó en 2013 una metodología para calcular los costes de los PDC. Los costes se plantean desde la perspectiva de la sociedad en general, es decir, contabilizando los costes de todas las agencias participantes (tanto de los Estados miembros como de la AECP):

- mano de obra;
- energía (en el caso de los medios de patrulla);
- medios de patrulla (mantenimiento, seguro y depreciación).

La estimación de los costes de las actividades de control efectuadas por los Estados miembros de la UE en el marco de los PDC exige calcular el coste unitario de los diferentes activos utilizados para el control. Debido a la falta de datos disponibles, se ha desarrollado un modelo específico para calcular estos costes unitarios. A continuación se multiplican por el esfuerzo de control extraído del sistema de la base de datos de la AECP, que registra todas las actividades de los PDC. También se tienen en cuenta los costes de coordinación de la AECP. Los primeros ensayos del modelo se realizaron con datos de 2012. En 2014 se llevará a cabo una estimación de los costes del PDC 2013.

4.5 Formación y buenas prácticas

Los seminarios y el intercambio de buenas prácticas siguieron siendo un compromiso importante de la AECP en 2013. El 5 de marzo de 2013 se presentó una estrategia de formación ante el Consejo de Administración de la Agencia. Considerando los recursos disponibles, se ha proyectado el siguiente desglose de acciones formativas de acuerdo con las obligaciones jurídicas de la Agencia:

- formación de formadores;
- formación de inspectores de la Unión (antes de su primer despliegue);
- seminarios avanzados para inspectores de la Unión («buenas prácticas»);

- formación para terceros países a instancia de la CE;
- seminarios sobre la aplicación del Reglamento INDNR.

Durante ese año se organizar 23 seminarios regionales para un total de 500 participantes. En el siguiente cuadro se resumen todos los seminarios operativos organizados en 2013. Las actividades de formación efectuadas en las distintas regiones donde la AECP coordina PDC se describen en el anexo I-11. Todos los inspectores que participaron en las misiones marítimas del PDC del AR de 2013 y todos los inspectores de la NAFO que participaron en las sesiones marítimas del PDC de la NAFO en 2013 recibieron formación de la AECP. En el caso de la CPANE, más de la mitad de los inspectores se formaron en seminarios de la Agencia.

En cuanto a la **pesca INDNR**, se organizaron 4 cursillos para agentes de los Estados miembros, con un total de 85 participantes.

Talleres destinados a Croacia

A raíz de las conclusiones de la reunión del 23 de octubre de 2012 entre la AECP y las autoridades croatas, se planificaron cursillos para funcionarios e inspectores de pesca croatas. El principal objetivo era definir la situación general del ámbito regulador en el marco del control de la pesca y la inspección.

En este sentido, se organizaron dos seminarios con el fin de que las autoridades croatas pusiesen al día a sus inspectores y funcionarios de pesca sobre la legislación pesquera de la UE y los procedimientos de control e inspección:

- seminario para los inspectores y funcionarios de pesca croatas sobre los sistemas de control de las pesquerías en la UE (centrándose en el MED), del 15 al 17 de enero en Poreč (Croacia);
- seminario para inspectores y funcionarios croatas y eslovenos de pesca sobre los sistemas de control pesquero en la UE (centrándose en el MED), organizado por la AECP en colaboración con Croacia y TAIEX, del 14 al 15 de mayo en Poreč (Croacia).

Seminario para los Centros de Coordinación a Cargo (CCC) de las campañas de los PDC

Como en años anteriores, la Agencia organizó un seminario para el personal de los Centros de Coordinación que participan en la coordinación de las operaciones conjuntas de los PDC. El seminario para Centros de Coordinación a Cargo (CCC) de las campañas de los PDC se desarrolló del 22 al 23 de octubre en Vigo. El principal objetivo del seminario CCC fue analizar las prácticas actuales en relación con la coordinación de las campañas conjuntas y debatir alternativas para mejorar en términos prácticos dichas prácticas, a fin de incrementar la eficiencia y la efectividad de las operaciones conjuntas.

Panorama de los seminarios regionales y los cursillos de asistencia a los Estados miembros en 2013

Área	Número de seminarios	Número de participantes
Mediterráneo y mar Negro	10	221
NAFO/CPANE	6	117
Aguas occidentales	1	26
Mar Báltico	3	65
Mar del Norte	2	40
Pesca INDNR	4	85
Todas las áreas	1	31
TOTAL	27	585

Encuestas de evaluación de los seminarios

En todos los seminarios, se invitó a los delegados participantes a rellenar una encuesta expresando su opinión sobre la utilidad y la calidad del seminario. En todas las actuaciones se elaboró y se empleó un formato común para la plantilla de las encuestas de evaluación de los seminarios operativos. Como indicador de rendimiento clave de la calidad de la formación, los resultados de las evaluaciones revelaron que casi el 90 % de los participantes en los cursos calificaron los seminarios como buenos o excelentes. La opinión general fue que los seminarios resultaron muy útiles porque ayudan a debatir los diferentes asuntos y los problemas específicos con los que se encuentran los servicios de control. Los resultados de las evaluaciones se muestran en el gráfico siguiente.

Panorama de las respuestas a los cuestionarios de satisfacción cumplimentados por los participantes en los seminarios regionales y los cursillos de apoyo de la AECP a los Estados miembros durante 2013

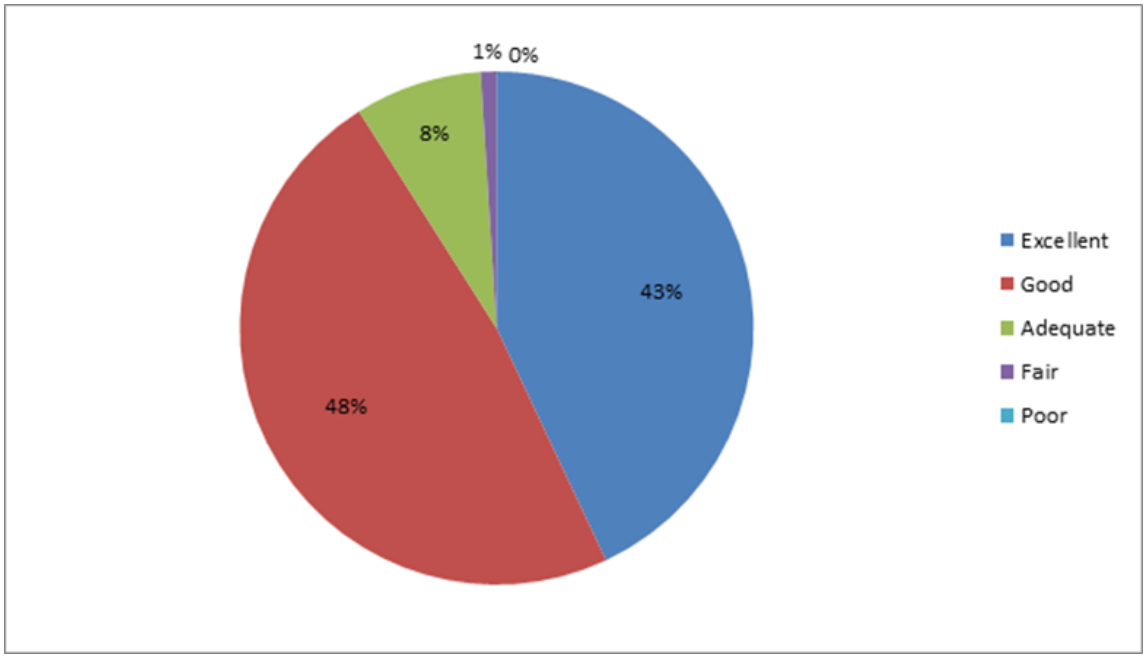

EN	*ES*
Excellent	Excelente
Good	Bueno
Adequate	Adecuado
Fair	Regular
Poor	Malo

Currículum troncal

Para llevar a efecto sus obligaciones en materia jurídica y de coordinación, la AECP apoya a los Estados miembros en el diseño de un **programa de formación para formadores e inspectores de la Unión**. Una de las prioridades a la hora de elaborar los programas de formación es desarrollar materiales formativos de referencia para los monitores de las inspecciones y de los inspectores de la Unión antes de su primer despliegue: el **currículum troncal** (TFB). Para mejorar la implicación de todos los interlocutores en el logro de los objetivos comunes en materia de formación, se organizaron diversos foros de intercambio de experiencias y buenas prácticas. El grupo director y el grupo de trabajo de formación e intercambio de experiencias fueron consolidados, y la AECP también organizó talleres de carácter regional.

La Agencia estableció objetivos SMART (específicos, cuantificables, alcanzables, objetivos y acotados en el tiempo) para la formación y la actividad de despliegue, y posteriormente empleó las herramientas adecuadas de seguimiento, sobre todo para mejorar los subprocesos de calidad y validación de la redacción.

La AECP contrató a expertos en pesca distintos de los agentes nacionales con un ratio de acción y duración limitado, para que contribuyeran al desarrollo de los TFB y lo dotasen de una base sólida para el desarrollo de los materiales docentes. A finales de octubre de 2013 se publicó una nueva convocatoria de manifestaciones de interés para garantizar la ulterior redacción de los cursos de los TFB.

El tiempo y los esfuerzos destinados al desarrollo de una metodología de formación se plasmaron en un **documento metodológico** aplicado con éxito en 2013. Los currículos se componen de un manual de formación con material docente para los alumnos y un manual de formación con instrucciones para el formador. Ese planteamiento dual se adoptó en el desarrollo de los módulos de inspección marítima, de acuerdo con las recomendaciones previas de los Estados miembros. También se ha tenido en cuenta un enfoque regional y uno específico por pesquería.

La versión actualizada de la plataforma de desarrollo de los TFB en internet (CCDP 2.0) se utilizó en agosto de 2013 para el intercambio de información con los expertos nacionales y los Estados miembros, y para su uso como herramienta en línea para el desarrollo de cursos de los TFB. Esta aplicación en línea facilita la colaboración entre expertos, los Estados miembros, la Comisión Europea y la AECP para el desarrollo de los materiales docentes de los TFB. Los usuarios autorizados pueden intercambiar recursos, llevar un seguimiento de los comentarios de las diferentes versiones de los documentos y gestionar reuniones, grupos de debates, calendarios, noticias y anuncios. Esta herramienta de colaboración virtual ofrece la posibilidad de redactar y revisar documentos de los TFB de forma remota.

El Comité Directivo de Formación de la Agencia, creado en 2012, se reunió periódicamente en 2013 para mantener la coherencia y asignar el nivel adecuado de recursos a los diferentes compromisos formativos de la Agencia (TFB, formadores, inspectores de la Unión, buenas prácticas avanzadas).

4.6 Valoración y evaluación

1. Proceso

En 2013 se siguieron desarrollando los procedimientos y la metodología para la valoración y evaluación de las actividades conjuntas de control. Los avances se introdujeron con arreglo a la adopción de un nuevo modelo de programa específico de control e inspección (PECI) para el mar Báltico, el mar del Norte y las pesquerías en aguas occidentales pelágicas. Los nuevos PECI incluyeron nuevas especies principales, la introducción de nuevas actividades conjuntas de control permanente en todas las zonas operativas y nuevos requisitos de información para los Estados miembros en cuanto a sus actividades de inspección y control, un panorama de las

presuntas infracciones detectadas y el estado de la situación del seguimiento de los procesos jurídicos.

Desde la segunda mitad de 2013, el proceso de valoración y evaluación de la Agencia incluye:

1) un resumen cuantitativo trimestral de las actividades conjuntas de control (en particular un resumen público en el sitio *web* de la AECP);
2) una evaluación semestral cuantitativa y cualitativa intermedia de las actividades conjuntas de control;
3) una valoración anual de la efectividad de las actividades de los PDC.

Para facilitar las obligaciones de información de los Estados miembros, la Agencia también elabora un panorama estadístico de las actividades de control e inspección en el contexto de los PDC, en forma de aportación específica a la información periódica exigida en las decisiones de los PECI.

2. Visión general de los resultados de los PDC

En general, el número de inspecciones en el mar y en tierra se mantuvo en niveles similares a los de 2012. Se registró un incremento del 41 % en el número de días de actividad en los PDC, a raíz de su nuevo modelo de cooperación en virtud de los «PDC anuales».

El siguiente gráfico describe en general los resultados de la actividad de los PDC durante los cinco últimos años.

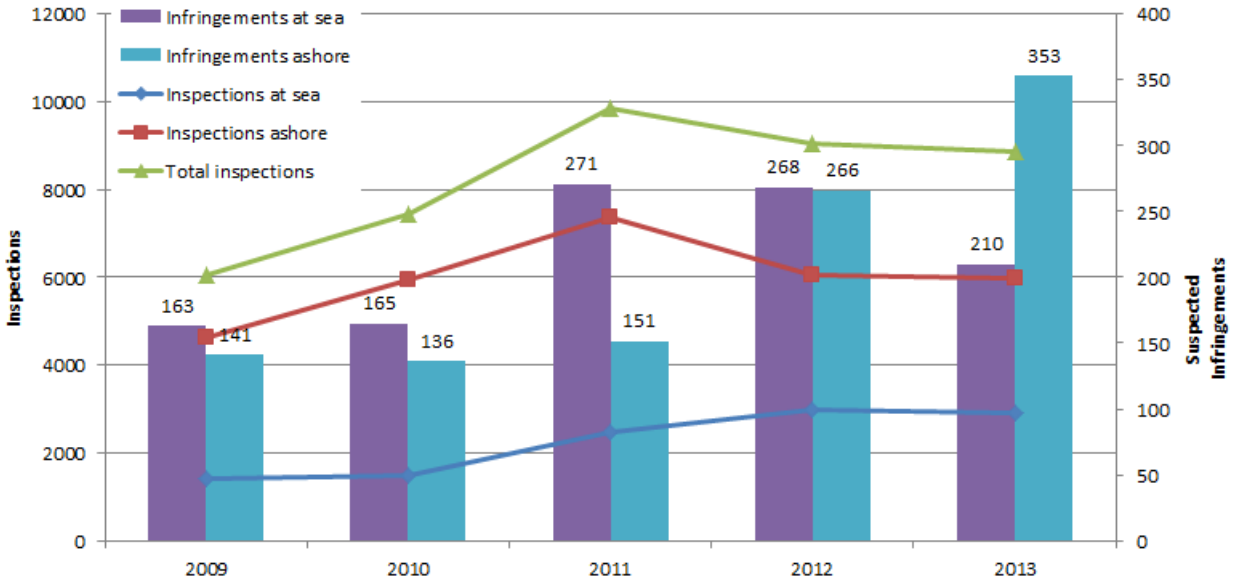

Ilustración: tendencias en los resultados de la actividad de los PDC, 2009-2013

EN	*ES*
Inspections	Inspecciones
Suspected infringements	Presuntas infracciones
Infringements at sea	Infracciones en el mar
Infringements ashore	Infracciones en tierra
Inspections at sea	Inspecciones en el mar

Inspections ashore	Inspecciones en tierra
Total inspections	Total de las inspecciones

Los detalles de la actividad de control e inspección en cada PDC se presentan en el anexo I.

La implantación de PDC «anuales», con intercambio permanente de información e inteligencia, ha permitido desarrollar un sistema más específico de gestión del riesgo. Si bien el número total de inspecciones se ha mantenido en los niveles de 2012, este enfoque ha contribuido, en algunos PDC, a un aumento de la tasa de detección de presuntas infracciones por inspección, dada la mayor cobertura y mejor focalización (véase la ilustración siguiente).

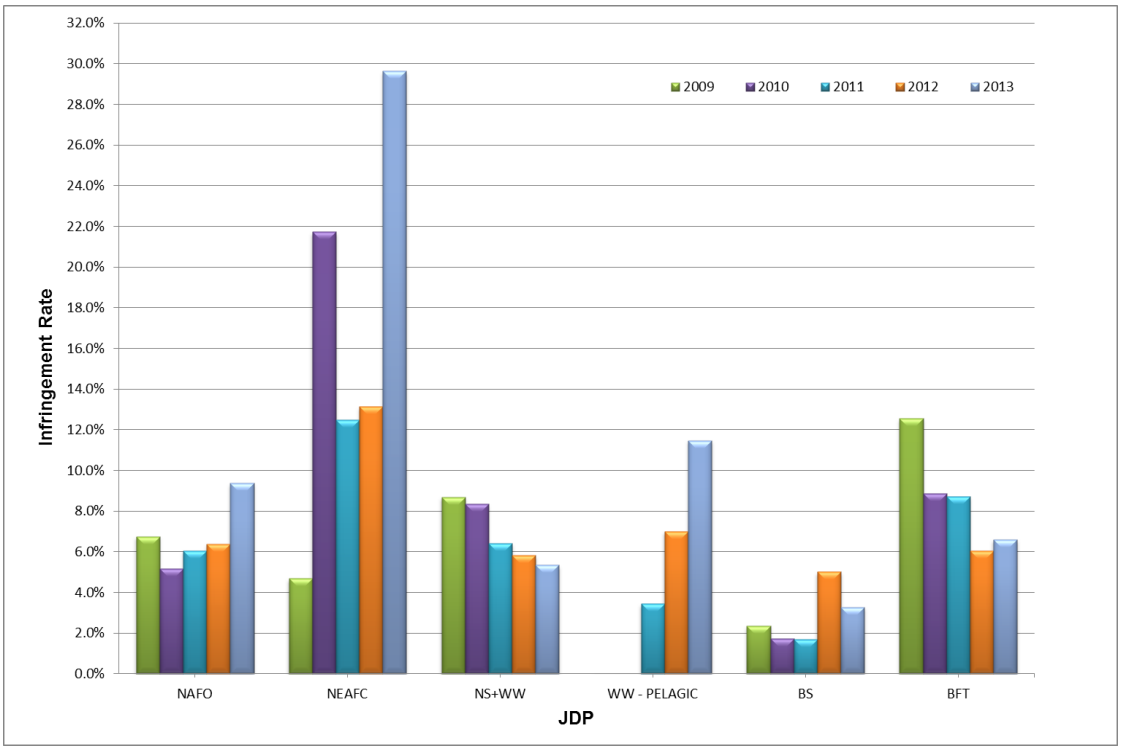

Ilustración: tendencias en las presuntas infracciones de los PDC, 2009-2013

EN	*ES*
Infringement Rate	**Tasa de infracción**
JDP	**PDC**
NAFO	NAFO
NEAFC	CPANE
NS+WW	Mar del Norte y aguas occidentales
WW-PELAGIC	Aguas occidentales y pelágicas
BS	Mar Báltico
BFT	AR

Las tendencias específicas a cada PDC se analizan a continuación en los siguientes resúmenes de los PDC.

NAFO/CPANE

Resultados operativos de la NAFO. En las 27 inspecciones marítimas efectuadas en el marco del PDC de la NAFO no se detectaron presuntas infracciones. En cuanto a las inspecciones de

desembarques de los equipos mixtos, se detectaron 3 presuntas infracciones en el curso de 5 inspecciones. En el gráfico anterior destaca un incremento del 3 % en la tasa de presuntas infracciones en relación con las inspecciones. No obstante, este dato debe interpretarse con cuidado, ya que se trata de un incremento aparente derivado de la reducción en un 39 % del número de inspecciones marítimas realizadas.

Resultados operativos de la CPANE. En 2013 se efectuaron un total de 54 inspecciones en la zona de reglamentación de la CPANE. De las 16 presuntas infracciones comunicadas en el curso de estas inspecciones, el 56 % corresponde a la categoría «documentación del buque» (calibrado de los tanques de agua marina y mantenimiento de un plano de estiba). De esta categoría, 7 de 9 avisos de infracción (el 78 %), que dan lugar al incremento aparente de la tasa de infracciones en 2013, tienen que ver con un caso concreto que se está dilucidando en conversaciones del Comité de Cumplimiento de la CPANE. El caso se refiere a la interpretación de una parte contratante de los requisitos del plan de control y cumplimiento de la CPANE en materia de planos de estiba.

Aguas occidentales pelágicas

Resultados operativos. La tasa de presuntas infracciones en relación con las inspecciones fue del 12 % en las inspecciones en tierra y fluctuó del 7 % en 2012 al 8 % en 2013 en las inspecciones en el mar. La mayoría de las presuntas infracciones descubiertas guardan relación con buques que no cumplían sus obligaciones de registro e información de capturas o datos relativos a las capturas mediante los sistemas SEN prescritos.

En general, estas cifras indican el firme esfuerzo de control emprendido por los Estados miembros en 2013 y en especial durante la campaña de la pesca de caballa a principios de año. El aumento de la tasa relativa de presuntas infracciones de un 4 % es atribuible a una mejor gestión del riesgo y la definición de objetivos.

Mar Báltico

Resultados operativos. Nótese la reducción del 38 % en el número total de presuntas infracciones detectadas en el mar en 2013. Conviene señalar que las actividades conjuntas de control contaron con el apoyo firme en 2013 de los análisis de riesgo a corto plazo, que conllevan la realización de un mayor número de inspecciones en buques específicos. Se apreció una mayor efectividad de las inspecciones selectivas, especialmente en tierra, donde la tasa de presuntas infracciones detectadas en los buques selectivos fue del 9,1 %, frente al 1,2 % comunicado en inspecciones de desembarques de buques no selectivos.

Mar del Norte

Resultados operativos. En 2013 se realizaron 3 campañas en las zonas norte, sur y oeste del mar del Norte que se tradujeron en 432 días en el mar por cada buque patrulla en periodo central, más 638 días en el mar en periodos no centrales. El número total de inspecciones efectuadas en 2013 disminuyó un 5 % respecto a 2012, con un total de 3 458. La proporción de presuntas infracciones en relación con las inspecciones disminuyó del 6% al 5 %.

Atún rojo

Resultados operativos. En 2013, el número de misiones programadas en el mar aumentó ligeramente. Las misiones programadas de vigilancia aérea han permanecido más o menos constantes durante los tres últimos años.

Durante la implantación de los PDC 2013, se inspeccionaron buques/operadores tanto de los Estados miembros como de otras CPC de la CICAA. Se llevó a cabo un total de 440 inspecciones durante 283 días de actividad en el Atlántico occidental y el Mediterráneo, de las cuales 220 tuvieron lugar en tierra y 220 en el mar.

En las inspecciones marítimas, el porcentaje de inspecciones en buques relacionadas con la captura y el transporte del atún rojo para las operaciones de piscicultura representó el 46 % del total de las inspecciones marítimas. Los palangreros representaron el 42 % de las inspecciones y el 22 % del total de posibles incumplimientos de buques/operadores (PNC) detectados en el mar, mientras que los remolcadores supusieron un 47 %.

Si se compara la proporción de PNC de buques/operadores con el número de inspecciones en el mar para cada categoría, en 2013 la mayor tasa ocurrió en remolcadores. En total, el 27 % de los remolcadores inspeccionados derivaron en PNC.

En 2013, el número de PNC comunicados por los inspectores fue de 35 (33 en el mar y 2 en tierra), frente a 52 en 2012 (una reducción en términos absolutos del 33 %).

4.7 Cooperación con terceros países

En consonancia con el PTA 2013 de la AECP, los dos grandes ámbitos de cooperación de la AECP con terceros países han sido:

- terceros países del Mediterráneo;
- terceros países del Atlántico Norte.

<u>Terceros países del Mediterráneo</u>

La adhesión de Croacia a la UE tuvo lugar el 1 de julio de 2013 y, con arreglo al PTA 2013 de la AECP, que contempla la cooperación con terceros países del Mediterráneo, como Croacia, se

elaboró una hoja de ruta para la adhesión del país y su participación en las actividades de la AECP a partir del 1 de enero de 2013, con vistas a implicarse en una cooperación activa.

Se organizaron dos sesiones de formación en Poreč destinadas a las autoridades y los inspectores croatas de pesca (y se invitó a Croacia a participar en todas las reuniones del PDC del AR en calidad de observadora entre enero y junio de 2013).

Durante el mes de junio, un inspector croata estuvo presente junto con otros Estados miembros y coordinadores de la AECP en el grupo técnico de despliegue conjunto (GTDC) en Vigo. Los objetivos que se perseguían eran iniciar la asociación con todas las actividades del GTDC a fin de ayudar a comprender las características de la flota croata y facilitar los contactos con las autoridades croatas. Gracias a esta cooperación activa, el GTDC contó con muy buena información sobre las actividades de inspección del AR efectuadas por medios croatas. El nivel de intercambio directo de datos de SLB entre Croacia y la Agencia fue también excelente.

La Agencia está apoyando a la Comisión Europea en el diálogo pesquero entablado con Turquía en relación con el control de las actividades pesqueras en el Mediterráneo y el mar Negro. Con posterioridad a la reunión del grupo de trabajo sobre el diálogo pesquero UE/Turquía, celebrada en Bruselas el 15 de abril de 2013, se decidió aplicar el intercambio de inspectores entre la UE y Turquía, en el marco de la campaña para 2013 del atún rojo.

Para dar efecto a esa decisión, se programaron dos misiones:

a) EU/Turquía: del 10 al 14 de junio de 2013 en Italia, a bordo de un buque patrulla de la guardia costera italiana, con presencia de un inspector turco de la CICAA y con la colaboración de un coordinador de la AECP;

b) Turquía/EU: del 11 al 14 de junio de 2013 en Turquía, a bordo de un buque patrulla de la guardia costera turca, con presencia de un inspector comunitario de la CICAA, en el caso actual un coordinador de la AECP.

Ambos intercambios de inspectores permitieron analizar las técnicas y la metodología de inspección, y mejorar la cooperación entre las CPC de la CICAA responsables.

Terceros países del Atlántico Norte

En el marco del acuerdo entre la UE y la Federación Rusa en materia de cooperación pesquera y conservación de los recursos marinos vivos en el mar Báltico, se invitó a expertos rusos a participar en el taller anual de la AECP para inspectores de la UE en el mar Báltico, celebrado en Rostock (Alemania) del 1 al 2 de octubre de 2013. La delegación rusa estuvo compuesta por dos representantes de la agencia pesquera rusa, que presentaron su perspectiva de la situación pesquera en la zona de Kaliningrado/mar Báltico. La participación de agentes rusos permitió ahondar en la cooperación y el intercambio de información con Rusia respecto a la pesca en el mar Báltico.

Como en años anteriores, se mantuvo la cooperación operativa con Canadá en el marco de las actividades de inspección de la NAFO. Se conserva un intercambio permanente de información operativa con buques patrulla canadienses en el área por parte de los medios de patrulla de la Unión destinados al programa de inspección y vigilancia mutuas de la NAFO. Además, el artículo 31(5) de las medidas de conservación y ejecución de la NAFO contempla la cooperación entre las partes contratantes en materia de seguimiento, control y vigilancia (SCV) de las pesquerías respecto a la zona de reglamentación (ZR) de la NAFO.

En los últimos años, Canadá y la Unión Europea han emprendido una serie de operaciones conjuntas en el marco del proyecto piloto de la NAFO sobre procedimientos de inspección mutua. Los inspectores de la Unión Europea trabajaron junto a sus colegas canadienses a bordo de una plataforma canadiense de inspección y viceversa.

Durante 2013, inspectores franceses y estonios participaron en una patrulla conjunta a bordo de un BPV canadiense en la zona de reglamentación de la NAFO y un inspector canadiense participó en una patrulla en la zona de reglamentación de la NAFO a bordo del BPV alemán «Seeadler» junto con inspectores NAFO de la UE. Los resultados de la campaña fueron positivos y permitieron el diálogo sobre puntos concretos y la realimentación para un futuro debate en la NAFO sobre el establecimiento de un mecanismo permanente de cooperación entre las distintas partes contratantes en la NAFO mediante intercambios de inspectores.

4.8 Cooperación con la Comisión Europea

El PTP 2013-2017 y PTA 2013 de la AECP establecen la tarea de asistencia a la Comisión Europea y a los Estados miembros respecto a las actividades de las organizaciones regionales de ordenación pesquera. Es el caso, principalmente, de la CICAA, la NAFO y la CPANE.

La Agencia sigue coordinando la participación de la Unión Europea en el programa internacional de control y cumplimiento establecido entre estas tres OROP mediante planes de despliegue conjunto que aseguran el cumplimiento de las obligaciones de la UE en las distintas áreas y la contribución a un control adecuado de las actividades pesqueras.

El personal de la AECP participa con su apoyo a la delegación de la UE en las reuniones anuales de estas tres organizaciones y en sus comités de control específicos: COC (CICAA), STACTIC (NAFO) y PECCOE (CPANE).

Además, la Comisión Europea ha delegado en la AECP la ejecución de una serie de tareas referidas a la notificación a las OROP de distinta información derivada de las actividades de inspección movilizadas por los Estados miembros. En lo que concierne a la NAFO, esta información incluye una lista de observadores e inspectores y medios de inspección. En el contexto de la CPANE, la AECP facilita a la secretaría de la CPANE una lista de inspectores y medios de inspección, así como los informes anuales compilados sobre las actividades de inspección de la UE en la zona de reglamentación de la CPANE.

En el ámbito de la asistencia a la Comisión Europea en la ejecución del Reglamento (CE) nº. 1005/2008 relativo a la pesca INDNR, la Agencia colaboró estrechamente con la DG MARE en la preparación y realización de misiones de evaluación y desarrollo de las capacidades en terceros países. El principal objetivo de las misiones de evaluación era analizar sobre el terreno la ejecución práctica del Reglamento INDNR por terceros países y debatir las posibles mejoras. La AECP contribuyó a cuatro misiones de evaluación (*Curazao, China, Ghana y Cabo Verde)* con el análisis y tratamiento de certificados de capturas, el tratamiento de las declaraciones y un estudio de los antecedentes de las estadísticas comerciales, la composición de la flota, las características de las industrias pesqueras, etc. La AECP cooperó también con la Comisión Europea en la evaluación de diversos procedimientos jurídicos y administrativos. Por primera vez, en 2013 la AECP contribuyó también a la preparación y ejecución de una misión de desarrollo de las capacidades en Filipinas.

5. Gobernanza y representación

5.1 Consejo de Administración y Consejo Asesor

5.1.1. Consejo de Administración

El Consejo de Administración es el principal órgano de gobierno y de control de la AECP. Se compone de seis miembros que representan a la Comisión Europea y de un representante por cada Estado miembro. El Presidente del Consejo de Administración es Jörgen Holmquist y el Vicepresidente es Dario Cau.

En 2013 el Consejo de Administración celebró dos reuniones en Vigo; la 18ª reunión del Consejo de Administración se celebró el 5 de marzo y la 19ª el 15 de octubre.

En su 18ª reunión, el Consejo de Administración debatió, entre otras cosas, el Plan plurianual de política de personal para 2014-2017, el Proyecto de presupuesto para 2014, tomó nota del Programa de trabajo plurianual provisional para los años 2014 a 2018 y el Programa de trabajo anual para el año 2014, y adoptó el Informe anual de 2012. Las presentaciones realizadas por Dinamarca sobre gestión del riesgo, de Irlanda sobre la vigilancia activa del cumplimiento y de la CE sobre la hoja de ruta de las agencias descentralizadas tuvieron muy buena acogida.

En su 19ª reunión, el Consejo de Administración adoptó, *inter alia*, el Programa de trabajo plurianual para la AECP de 2014 a 2018 y el Programa de trabajo anual para el año 2014, junto con el Presupuesto de la AECP para el ejercicio 2014. El Consejo también valoró positivamente la presentación sobre la hoja de ruta del planteamiento común de la AECP (sinergias con otras agencias) y encomendó al Director Ejecutivo que analizase las posibles sinergias con otras agencias.

5.1.2. Comité Asesor

El Consejo Asesor, integrado por un representante de cada Consejo Consultivo (anteriormente CER), se reunió en dos ocasiones en 2013 con anterioridad a las reuniones del Consejo de Administración; en Vigo el 21 de febrero y en Bayona el 26 de junio de 2013.

El representante del Consejo Asesor en el Consejo de Administración de la Agencia es nombrado conforme a un sistema de rotación anual acordado por sus miembros. Entre el 2 de marzo de 2013 y el 1 de marzo de 2014 se nombró como representante del Consejo Asesor en el Consejo de Administración al CER Pelágico, y como suplente al LDAC. El representante del Consejo Asesor en el Consejo de Administración rotará al LDAC y el suplente será el representante del NSAC el 1 de marzo de 2014.

5.2 Comunicación

En 2013 se realizaron diversas actividades en el campo de la comunicación de apoyo a la misión y las actividades operativas de la AECP, como se contempla en el Plan de comunicación estratégica.

La Agencia promovió una cultura del cumplimiento de las normas de la política pesquera común entre los interlocutores al recibir en sus instalaciones, previa solicitud, a representantes de ONG (Pew y otras organizaciones internacionales), científicos del IEO y CSIC, y a representantes del sector procedentes de Francia, España, Italia y Finlandia. La AECP participó en el proyecto Comfish a través del fomento de la comunicación entre los interlocutores del sector de la pesca comunitaria.

La Agencia, además, contribuyó y apoyó la estrategia de comunicación definida por la Comisión Europea en el campo de la política pesquera común y en particular en materia de control y cumplimiento, a través de su asistencia a la Seafood Exposition en el espacio de la Comisión Europea, el mantenimiento de su sitio *web* actualizado y la producción de publicaciones para el público general, como PTP 2013-2017, el Informe anual 2012 y un nuevo folleto sobre las actividades de la Agencia y las herramientas para mejorar la cultura del cumplimiento de la PPC.

En cuanto al objetivo de conseguir un flujo ininterrumpido de información con los actores institucionales, simultáneamente a la sensibilización sobre el trabajo de la Agencia, la AECP organizó una miniaudiencia en el Parlamento Europeo bajo el título *Tools to improve a culture of compliance in European fisheries* [instrumentos para mejorar la cultura del cumplimiento en la pesca europea] el 22 de abril de 2013. Los representantes de la presidencia irlandesa, el Consejo Asesor (compuesto por representantes tanto de la industria pesquera como de las ONG) y la AECP ofrecieron sus puntos de vista sobre la cuestión. A la miniaudiencia asistieron quince diputados del Parlamento Europeo, agentes de otras instituciones de la UE e interlocutores. Previamente ese día, la AECP adelantó la presentación a agentes de la Comisión Europea durante un almuerzo/coloquio. Además, la Agencia acogió la reunión anual interagencias de contables del 19 al 20 de septiembre de 2013.

El ministro francés responsable del transporte, el mar y la pesca, Frédéric Cuvillier, visitó la Agencia al frente de una delegación francesa el 4 de octubre de 2013. Les acompañaba el delegado del gobierno español en Galicia, Samuel Juárez, y el director general de ordenación pesquera, Andrés Hermida. La AECP expuso una presentación de sus actividades principales y objetivos actuales.

La comunicación con los medios giró principalmente en torno a las conclusiones de las reuniones del Consejo de Administración, la audiencia en el Parlamento Europeo, la campaña de control del atún rojo y el seminario de evaluación del cumplimiento celebrado en Bayona del 26 al 27 de junio de 2013.

Con vistas a inculcar los valores de la Unión Europea a escala local, la Agencia celebró el Día de Europa en sus instalaciones como cada año. Al acto asistieron destacadas autoridades locales y

regionales, así como otros interlocutores pesqueros, y recibió una amplia cobertura en la prensa regional. Los representantes de la AECP también asistieron a la inauguración de la feria Conxemar y al congreso del pescado blanco.

Respecto a las comunicaciones internas, se mantuvieron reuniones internas periódicas con el personal y la nueva intranet se ha sometido a revisión durante casi todo el año antes de su lanzamiento previsto en 2014.

5.3 Representación y redes

Los **Comités Consultivos** representan a los interlocutores de las áreas geográficas o pesquerías correspondientes. Hay siete Consejos Consultivos que abarcan distintos caladeros, tanto en la UE como en aguas internacionales y bajo acuerdos de pesca: el Consejo Consultivo del mar del Norte, de las poblaciones pelágicas, de las aguas occidentales del norte, del mar Báltico, de larga distancia, de las aguas occidentales del sur y del Mediterráneo.

Los Consejos Consultivos son un público objetivo importante para la política de comunicación de la Agencia, puesto que son socios y proveedores de información de una serie de organizaciones pesqueras y otros interlocutores.

Durante 2013, la AECP participó en reuniones de los Comités Ejecutivos de los Consejos Consultivos, especialmente de los afectados por los planes de despliegue conjunto adoptados por la Agencia. Esta también participó en los grupos de trabajo de los Consejos Consultivos, aunque solo cuando se incluían asuntos referidos a las competencias de la AECP en el orden del día de las reuniones.

La AECP asistió a las reuniones convocadas por la Comisión Europea, el Parlamento Europeo y el Consejo cuando su presencia era deseable, preceptiva o beneficiosa para la Agencia.

Cabe destacar dos grandes acontecimientos, en primer lugar la audiencia de la AECP titulada *Tools to improve a culture of compliance in European fisheries* [instrumentos para mejorar la cultura del cumplimiento en la pesca europea] ante la comisión de pesca del **Parlamento Europeo** (PE) y en segundo lugar la presentación del Director Ejecutivo de la AECP ante la comisión de pesca del PE relativa al Programa de trabajo plurianual para 2014-2018 y el Programa de trabajo anual para 2014. Los diputados al Parlamento Europeo realizaron aportaciones valiosas y reconocieron el trabajo realizado por la Agencia.

La AECP participó y apoyó a la delegación de la UE en las reuniones de las OROP de ejecución de los PDC: NAFO, CPANE y CICAA. Durante 2013, la Agencia también participó en las reuniones del foro de guardacostas.

En asuntos horizontales, la red de **cooperación entre agencias** coordina las relaciones entre las agencias, la Comisión y el Parlamento Europeo. En este contexto, el Director Ejecutivo y el Jefe de la Administración asistieron a las distintas reuniones celebradas a nivel de dirección. Igualmente, el personal de la Agencia se reunió con sus homólogos en redes técnicas específicas: contratación (NAPO), comunicación, protección de datos, jurídica (IALN), TIC, desarrollo de la actuación (PDN) y contabilidad.

Digna de mención es la contribución de la AECP a la hoja de ruta propuesta por la Comisión Europea en función del enfoque tripartito de las agencias descentralizadas de la UE, refrendada por el Parlamento Europeo, el Consejo y la Comisión en julio de 2012. La AECP ha contribuido a la ejecución de la hoja de ruta a través de la red de desarrollo de la actuación de las agencias de la UE con el fin de localizar sinergias y optimizar los recursos disponibles.
Dentro de la PDN de las agencias de la UE, destaca entre otros el trabajo desarrollado en los siguientes campos: la identificación de elementos comunes para el Programa de trabajo anual y plurianual de las agencias, con una propuesta de documento de programación entre agencias, el archivo y el análisis de los sistemas de indicadores y de medición del rendimiento, y los principios que rigen la evaluación externa de las agencias.

Además, la Agencia contó con representación en el Consejo del Centro de Traducción en Luxemburgo durante dos reuniones en 2013.

ANEXO I. Actividades operativas

1. Actividad de los PDC e indicadores asociados de rendimiento

Principales indicadores de rendimiento							
Indicadores		Mar del Norte y aguas adyacentes	Mar Báltico	Aguas occidentales	Mediterráneo y mar Negro	NAFO/CPANE	
						NAFO	CPANE
1	**Porcentaje de días de campaña desarrollados con arreglo al calendario previsto de los PDC**	79 % de días en el mar (BPV central) 59 % de días en tierra del equipo mixto 144 % de vuelos (170 vuelos)	92 % de días en el mar (BPV central) 36 % de días en tierra del equipo mixto 540 % de vuelos (81 vuelos)	69 % de días en el mar (BPV central) 69 % de días en tierra del equipo mixto 89 % de número de vuelos	90 % de días en el mar 117 % de días en tierra 90 % de horas de vuelo	102 % de días en el mar	95 % (147 días en el mar y 20 vuelos)
2	**Número de días de campaña**	687 días (3 campañas: norte, sur, occidente)	294 días (1 campaña)	686 días (2 campañas: norte, sur)	275 días (1 campaña)	97 días (1 campaña)	167 días (1 campaña)
	Días de patrulla en el mar	432 (BPV central) 638 (BPV asociado)	383 (BPV central) 190 (BPV asociado)	173 (BPV central) 637 (BPV asociado)	161 días	84 días	167 días
	Días en tierra de los equipos mixtos	43	48	46	84	13	NA
3	**Medios de control e inspección desplegados con arreglo al calendario previsto de los PDC (% del total planificado)**	100 %	100 %	100 %	100 %	100 %	100 %
4	**Número de**	3 882	2 216	470	729	46 (mar)	438

	avistamientos	(1 994 mar + 1 888 aire)	(1 731 mar + 485 aire)	(117 mar + 353 aire)	(219 mar + 510 aire)		(371 mar + 67 aire)
	Número de inspecciones	3 458 (1 218 mar + 2 240 tierra, incluidos 6 transportes)	2 776 (1 116 mar + 1 660 tierra)	2 031 (269 mar + 1 762 tierra)	530 (228 mar + 302 tierra)	32 (27 mar + 5 tierra)	54 (mar)
	Número de presuntas infracciones	178 buques con al menos 1 infracción detectada (96 mar; 82 tierra) 185 infracciones comunicadas (100 mar; 85 tierra)	87 buques con al menos 1 infracción detectada (36 mar; 51 tierra) 91 infracciones comunicadas (38 mar; 53 tierra)	233 (23 mar + 210 tierra)	35 (33 mar + 2 tierra)	1 (Inspección en puerto)	16 (Inspecciones en el mar)
5	**Avistamientos/día en el mar**	1 994/1 070=1,86	1 731/573=3,02	1,26	1,36	0,55	2,5 avistamientos/día (mar)
	Avistamientos/vuelo	1 888/170=11,1	485/81=5,98	5,26	3,09 avistamientos/hora (aire)	NA	67/20=3,35
	Inspecciones/día en el mar	1 218/1 070=1,14	1 116/573=1,95	0,33	1,41	27/84=0,3	54/167=0,4
	Inspecciones/día de campaña	3 458/687=5,03	2 776/294=9,44	2 031/686=2,96	530/275=1,93	32/97=0,33	54/687=0,08
	Porcentaje de infracciones/inspección en el mar	8 %	3,40 %	8,60 %	14,50 %	0 %	30 %
	Porcentaje de infracciones/ inspección en tierra	4 %	3 %	12 %	0,70 %	20 %	NA
6	**Días/persona en los equipos mixtos**	246 días/persona	378 días/persona	194 días/persona	380 días/persona	168 días/persona	272 días/persona
7	**Porcentaje de desembarques de las especies principales**	6,7 % COD 3,1 % PLE 0,7 % SOL	COD: 5,7 % HER: 0,4 % SPR: 0,4 %	ANE: 35 % HER: 33 % JAX: 43 %	NA	NA	NA

	(por peso) controlados durante e PDC, frente al total de desembarques de especies principales (por peso)		SAL: 3,2 % MAC: 32 % WHB: 38 %				
8	**Ratios de buques que se desea inspeccionar:** **- Inspecciones** **- Presuntas infracciones/día de campaña**	Buques que se desea inspeccionar: - Inspecciones en el mar: 20 - Inspecciones en el mar con infracciones: 1 (5 %) - Inspecciones de los desembarques: 26 - Inspecciones de los desembarques con presuntas infracciones: 1 (3,8 %) Buques que no se desea inspeccionar: - Inspecciones en el mar: 1 198	Buques que se desea inspeccionar: - Inspecciones en el mar: 14 - Inspecciones en el mar con infracciones: 0 - Inspecciones de los desembarques: 22 - Inspecciones de los desembarques con presuntas infracciones: 2 (9,1 %) Buques que no se desea inspeccionar: - Inspecciones en el mar: 1 102	1 inspección de buque que se desea inspeccionar, sin declaración de presuntas infracciones	NA	NA	NA

		- Inspecciones en el mar con presuntas infracciones: 96 (8,0 %) - Inspecciones en tierra: 2 208 - Inspecciones en tierra con presuntas infracciones: 82 (3,7 %)	- Inspecciones en el mar con presuntas infracciones: 36 (3,3 %) - Inspecciones en tierra: 1 638 - Inspecciones en tierra con presuntas infracciones: 49 (4,4 %)				
9	**Grado de satisfacción expresado en cuestionarios por los participantes en las campañas conjuntas y los seminarios de formación**	Taller de inspectores del mar del Norte: el 6 % lo calificaron de excelente, el 77 % de bueno, el 11 % de adecuado y el 6 % de regular	El 3 % de los participantes calificaron el taller regional en el Báltico de excelente, el 65 % de bueno, el 29 % de adecuado y el 3 % de regular	Grado de satisfacción: 16 % excelente Grado de satisfacción: 64 % bueno Grado de satisfacción: 20 % adecuado	El 74 % de los participantes calificaron la formación 2013 AR de excelente, el 25 % de buena y el 1 % de adecuada	El 28 % de los participantes calificaron el taller de la NAFO de excelente, el 67 % de bueno y el 5 % de adecuado	El 37 % de los participantes calificaron el taller de la CPANE de excelente, el 55 % de bueno y el 8 % de adecuado

2. PDC en aguas occidentales

REGISTRO DE LA ACTIVIDAD DE LOS ACTIVOS DEL PDC EN AGUAS OCCIDENTALES DE ENERO A DICIEMBRE DE 2013

Zona sur

Plan de despliegue conjunto	***PESQUERÍAS EN AGUAS OCCIDENTALES PELÁGICAS 2013***			
Campañas conjuntas	***2013-02 y 2013-04***			
Periodo de información	***Del 7 de enero al 13 de diciembre de 2013***			
Participación	***España (ESP), Francia (FRA) y Portugal (PRT)***			
Zona de acción	***Aguas de la UE de las subzonas CIEM VIII y IX, y CPACO 34.1.11***			
Centro de Coordinación a Cargo (CCC)	***Campaña conjunta***	***EM responsable***	***Semana***	***Ubicación del CCC***
	2013-02	*ESP (no central)*	*2-7*	*AECP*
		ESP	*8*	*ESP*
		FRA	*9-13*	*FRA*
		FRA (no central)	*14-17*	*AECP*
		ESP	*18-22*	*ESP*
		PRT	*23-26*	*AECP*
	2013-04	*FRA (no central)*	*27-30*	*AECP*
		PRT (no central)	*31-35*	*AECP*
		ESP	*36-38*	*ESP*
		PRT	*39-40*	*AECP*
		FRA	*41-45*	*FRA*
		ESP (no central)	*46-50*	*AECP*

Resumen de la actividad

- Inspecciones en tierra

Se vigilaron unas 6 133 toneladas de capturas de especies pelágicas del PDC en los desembarques. El desglose por especies es el siguiente:

Especies PDC (código alfa-3)	***Cantidad***
▪ *Boquerón (ANE)*	*536*
▪ *Arenque (HER)*	*13*
▪ *Jurel (JAX)*	*2 126*
▪ *Caballa (MAC)*	*2 780*
▪ *Bacaladilla (WHB)*	*678*

En total, se comunicaron 201 presuntas infracciones en las 1 061 inspecciones efectuadas en desembarques/transporte.

- Inspecciones en el mar

Se inspeccionaron unas 1 467 toneladas de capturas de especies pelágicas del PDC en el mar. El desglose por especies es el siguiente:

Especies PDC (código alfa-3)	***Cantidad***
▪ *Boquerón (ANE)*	*81*
▪ *Arenque (HER)*	*NA*
▪ *Jurel (JAX)*	*166*
▪ *Caballa (MAC)*	*488*
▪ *Bacaladilla (WHB)*	*731*

En total, se comunicaron 19 presuntas infracciones en las 196 inspecciones efectuadas en el mar.

A. MEDIOS DE CONTROL DESPLEGADOS

EM	**BPV**		**Aeronave**	**Participación en intercambios**			
	Días en el mar		Nº. de vuelos	Equipos mixtos en el mar		Equipos mixtos en tierra	
	Central	Asociado		Días/persona desplegada	Días/persona acogida	Días/persona desplegada	Días/persona acogida
ESP	30	54	6	17	17	10	24
FRA	23	150	3	9	17	15	5
PRT	4	5	2	8	-	9	15*
TOTAL	**57**	**209**	**11**	**34**	**34**	**34**	**44**

** También se incluyen 10 días/persona acogida de la campaña norte.*

B. ACTIVIDADES CONJUNTAS DE CONTROL EFECTUADAS

		ESP	**FRA**	**PRT**	**TOTALES**
VIGILANCIA	Avistamientos comunicados por aeronave	39	-	34	**73**
	Avistamientos comunicados por BPV	-	-	10	**10**
ACTIVIDADES MARÍTIMAS	Número de inspecciones por BPV	104	87	5	**196**
	Número inspecciones previstas por BPV	-	-	-	
ACTIVIDADES EN TIERRA	Número de inspecciones en EM	889	45	125	**1 059**
	Número de inspecciones previstas en EM	-	-	-	**-**
TRANSPORTE	Número de inspecciones en EM	2	-	-	**2**

	Número inspecciones previstas en EM	-	-	-	-

C. *RESULTADOS DE LAS ACTIVIDADES DE CONTROL*

		ESP	FRA	GBR	PRT	Totales
MAR	Número de buques pesqueros inspeccionados por FS	126	32	2	36	**196**
	Número de buques pesqueros con presunta infracción	12	4	-	2	**18**
	Porcentaje de buques pesqueros inspeccionados con presuntas infracciones	*9,5 %*	*12,5 %*		*5,5 %*	***9,2 %***
	Número total de presuntas infracciones	13	4	-	2	***19***
	Número total de inspecciones previstas	-	-	-	-	-
TIERRA	Número de buques pesqueros inspeccionados por FS	768	57	-	234	**1 059**
	Número de buques pesqueros con presunta infracción	135	7		35	**177**
	Porcentaje de buques pesqueros inspeccionados con presuntas infracciones	*17,6 %*	*12,3 %*	-	*15 %*	***16,7 %***
	Número total de presuntas infracciones	154	7	-	39	***200***
	Número total de inspecciones previstas	-	-	-	-	-
TRANSPORTE	Número de inspecciones de transporte	2	-	-	-	**2**
	Número de camiones con presunta infracción	1	-	-	-	**1**
	Porcentaje de buques pesqueros inspeccionados con presunta infracción	50 %	-	-	-	***50 %***
	Número total de presuntas infracciones	1	-	-	-	***1***
	Número total de inspecciones previstas	-	-	-	-	-

D. *TIPO DE PRESUNTAS INFRACCIONES DETECTADAS DURANTE LAS OPERACIONES CONJUNTAS DE CONTROL*[17]

	Categoría de presunta infracción	Número
01	Incumplimiento de las obligaciones de registro y comunicación de las capturas y datos relacionados con las capturas, incluidos los datos que deben transmitirse por el sistema de localización de buques por satélite	175
02	Uso de artes prohibidos o no conformes a la legislación de la UE	9
03	Falsificación o encubrimiento de las marcas, la identidad o la matrícula	-
04	Encubrimiento, alteración o eliminación de pruebas de una investigación	-
05	Transporte a bordo, trasbordo o desembarco de pescado de talla inferior a la reglamentaria, infringiendo la legislación en vigor	5
06	NA	-
07	Pesca sin licencia, autorización o permiso válido expedido por el Estado de abanderamiento o el Estado ribereño pertinente	-
08	Pesca en una zona de veda, durante una época de veda o sin disponer de cuota alguna o después de haber agotado una cuota, o más allá de una profundidad vedada	-
09	Actividades de pesca dirigidas a una población sujeta a una moratoria o cuya pesca está prohibida	-
10	Obstrucción del trabajo de los encargados de la inspección en el ejercicio de sus funciones de control del cumplimiento de las medidas de conservación y ordenación aplicables, o el trabajo de observadores, en el ejercicio de sus funciones de observación del cumplimiento de las normas comunitarias aplicables	2
11	Participación en transbordos o en operaciones conjuntas de pesca con buques pesqueros de los que existe constancia de que han estado involucrados en pesca INDNR, en la acepción del Reglamento (CE) nº. 1005/2008, en particular los buques inscritos en la lista comunitaria de buques de pesca INDNR o en la lista de buques de pesca INDNR de una Organización Regional de Ordenación Pesquera, o han prestado apoyo o reabastecido a tales buques	-
12	Uso de un buque carente de nacionalidad y, por lo tanto, apátrida con arreglo al Derecho internacional	-
13	Ausencia de presentación de una declaración de desembarque o una nota de venta cuando el desembarque de la captura se realice en un puerto de un tercer país	-
14	Manipulación del motor con el fin de aumentar su potencia más allá de la potencia máxima motriz continua que establece el certificado del tipo del motor	-
15	El no desembarque de una especie sujeta a cuota, capturada durante una operación pesquera, salvo que dicho desembarque contravenga las obligaciones dispuestas en el Reglamento de la política pesquera común para las pesquerías o caladeros regidos por dicho Reglamento	-

[17] Las infracciones tipificadas en el grupo 06 no se incluyen, puesto que se refieren a infracciones de OROP específicas.

16	Otras	29
TOTALES		220

REGISTRO DE LA ACTIVIDAD DE LOS ACTIVOS DEL PDC EN AGUAS OCCIDENTALES DE ENERO A DICIEMBRE DE 2013

Zona norte

Plan de despliegue conjunto	***PESQUERÍAS PELÁGICAS EN AGUAS OCCIDENTALES 2013***			
Campañas conjuntas	***2013-01 y 2013-03***			
Periodo de información	***Del 3 de enero al 13 de diciembre de 2013***			
Participación	***Alemania (DEU), Dinamarca (DNK), Estonia (EST), Francia (FRA), Reino Unido (GBR), Irlanda (IRL), Lituania (LTU), Letonia (LVA), Países Bajos (NLD) y Polonia (POL)***			
Zona de acción	***Aguas de la UE de las subzonas CIEM V, VI y VII***			
Centro de Coordinación a Cargo (CCC)	***Campaña conjunta***	***EM responsable***	***Semana***	***Ubicación del CCC***
	2013-01	*IRL*	*1-4*	*IRL*
		GBR	*5-8*	*GBR*
		FRA	*9-13*	*FRA*
		NLD	*14-17*	*AECP*
		IRL	*18-21*	*IRL*
		GBR	*22-26*	*GBR*
	2013-03	*NLD (no central)*	*27-30*	*AECP*
		NLD	*31-35*	*AECP*
		GBR	*36-42*	*GBR*
		IRL	*43-50*	*IRL*

Resumen de la actividad

- Actividad en tierra

Se vigilaron unas 200 650 toneladas de capturas de especies pelágicas del PDC en los desembarques. El desglose por especies es el siguiente:

Especies PDC (código alfa-3)	***Cantidad***
▪ *Boquerón (ANE)*	*NA*
▪ *Arenque (HER)*	*18 864*
▪ *Jurel (JAX)*	*46 265*
▪ *Caballa (MAC)*	*80 344*
▪ *Bacaladilla (WHB)*	*55 177*

En total, se comunicaron 9 presuntas infracciones en las 701 inspecciones efectuadas en desembarques.

- Actividad en el mar

Se inspeccionaron unas 48 687 toneladas de capturas de especies pelágicas del PDC en el mar. El desglose por especies es el siguiente:

Especies PDC (código alfa-3)	***Cantidad***
▪ *Boquerón (ANE)*	*NA*
▪ *Arenque (HER)*	*2 525*
▪ *Jurel (JAX)*	*19 409*
▪ *Caballa (MAC)*	*4 112*
▪ *Bacaladilla (WHB)*	*22 640*

En total, se comunicaron 4 presuntas infracciones en las 73 inspecciones efectuadas en el mar.

A. *MEDIOS DE CONTROL DESPLEGADOS*

EM	BPV		Aeronave	Participación en intercambios			
	Días en el mar		Nº. de vuelos	Equipos mixtos en el mar		Equipos mixtos en tierra	
	Central	Asociado		Días/persona desplegada	Días/persona acogida	Días/persona desplegada	Días/persona acogida
DEU	17	-	-	-	9	10*	-
DNK	-	-	-	-	-	10	-
EST	-	-	-	-	-	-	-
FRA	18	100	2	-	-	-	10
GBR	57	57	30	-	-	-	-
IRL	24	271	24	9	-	-	-
LTU	-	-	-	-	-	-	-
LVA	-	-	-	-	-	-	-
NLD	-	-	-	-	-	-	-
POL	-	-	-	-	-	-	-
TOTAL	**116**	**428**	**56**	**9**	**9**	**20**	**10**

** También se incluyen 10 días/persona acogida de la campaña sur.*

B. *ACTIVIDADES CONJUNTAS DE CONTROL EFECTUADAS*

		DEU	DNK	FRA	GBR	IRL	NLD	TOTALES
VIGILANCIA	Avistamientos comunicados por aeronave	-	-	-	202	78	-	**280**
	Avistamientos comunicados por BPV	3	-	-	90	14	-	**107**
ACTIVIDADES MARÍTIMAS	Número de inspecciones por BPV	1	-	45	15	12	-	**73**
	Número de inspecciones previstas por BPV	-	-	-	-	-	-	**-**
ACTIVIDADES EN TIERRA	Número de inspecciones en EM	-	10	25	58	585	25	**701**
	Número de inspecciones previstas en EM	-	-	-	-	-	-	**-**
TRANSPORTE	Número de inspecciones en EM	-	-	-	-	-	-	**-**

C. *RESULTADOS DE LAS ACTIVIDADES DE CONTROL*

		DEU	DNK	ESP	FRA	GBR	IRL	NLD	NOR	RUS	Totales
MAR	Número de buques pesqueros inspeccionados por FS	6	1	3	34	4	2	19	3	1	**73**
	Número de buques pesqueros con presunta infracción	-	-	-	2	-	-	1	-	-	**3**
	Porcentaje de buques pesqueros inspeccionados con presunta infracción	-	-	-	*6 %*	-	-	*5,2 %*	-	-	***4,1 %***
	Número total de presuntas infracciones	**-**	**-**	**-**	***2***	**-**	**-**	***2***	**-**	**-**	***4***
	Número total de inspecciones previstas	-	-	-	-	-	-	1	-	-	**1**
TIERRA	Número de buques pesqueros inspeccionados por FS	1	10	-	19	75	530	15	51	-	**701**
	Número de buques pesqueros con presunta infracción	-	-	-	-	2	4	-	-	-	**6**
	Porcentaje de buques pesqueros inspeccionados con presunta infracción	-	-	-	-	*2,6 %*	*0,7 %*	-	-	-	***0,8 %***
	Número total de presuntas infracciones	**-**	**-**	**-**	**-**	***5***	***4***	**-**	**-**	**-**	***9***
	Número total de inspecciones previstas	-	-	-	-	-	-	-	-	-	**-**

D. *TIPO DE PRESUNTAS INFRACCIONES DETECTADAS DURANTE LAS OPERACIONES CONJUNTAS DE CONTROL*[18]

	Categoría de presunta infracción	Número
01	Incumplimiento de las obligaciones de registro y comunicación de las capturas y datos relacionados con las capturas, incluidos los datos que deben transmitirse por el sistema de localización de buques por satélite	8
02	Uso de artes prohibidos o no conformes a la legislación de la UE	1
03	Falsificación o encubrimiento de las marcas, la identidad o la matrícula	-
04	Encubrimiento, alteración o eliminación de pruebas de una investigación	-
05	Transporte a bordo, trasbordo o desembarco de pescado de talla inferior a la reglamentaria, infringiendo la legislación en vigor	-
06	NA	-
07	Pesca sin licencia, autorización o permiso válido expedido por el Estado de abanderamiento o el Estado ribereño pertinente	-
08	Pesca en una zona de veda, durante una época de veda o sin disponer de cuota alguna o después de haber agotado una cuota, o más allá de una profundidad vedada	-
09	Actividades de pesca dirigidas a una población sujeta a una moratoria o cuya pesca está prohibida	-
10	Obstrucción del trabajo de los encargados de la inspección en el ejercicio de sus funciones de control del cumplimiento de las medidas de conservación y ordenación aplicables, o el trabajo de observadores, en el ejercicio de sus funciones de observación del cumplimiento de las normas comunitarias aplicables	1
11	Participación en transbordos o en operaciones conjuntas de pesca con buques pesqueros de los que existe constancia de que han estado involucrados en pesca INDNR, en la acepción del Reglamento (CE) nº. 1005/2008, en particular los buques inscritos en la lista comunitaria de buques de pesca INDNR o en la lista de buques de pesca INDNR de una Organización Regional de Ordenación Pesquera, o han prestado apoyo o reabastecido a tales buques	-
12	Uso de un buque carente de nacionalidad y, por lo tanto, apátrida con arreglo al Derecho internacional	-
13	Ausencia de presentación de una declaración de desembarque o una nota de venta cuando el desembarque de la captura se realice en un puerto de un tercer país	-
14	Manipulación del motor con el fin de aumentar su potencia más allá de la potencia máxima motriz continua que establece el certificado del tipo del motor	-
15	El no desembarque de una especie sujeta a cuota, capturada durante una operación pesquera, salvo que dicho desembarque contravenga las obligaciones dispuestas en el Reglamento de la política pesquera común para las pesquerías o caladeros regidos por dicho Reglamento	1
16	Otras	2
TOTALES		13

[18] Las infracciones tipificadas en el grupo 06 no se incluyen, puesto que se refieren a infracciones de OROP específicas.

3. PDC del mar del Norte

REGISTRO DE LA ACTIVIDAD EN EL MAR DEL NORTE DE ENERO A DICIEMBRE DE 2013

Plan de despliegue conjunto	***MAR DEL NORTE 2013***	
Periodo de información	***De enero a diciembre de 2013***	
Participación	***Bélgica (BEL), Dinamarca (DNK), Francia (FRA), Alemania (DEU), Irlanda (IRL), Países Bajos (NLD), Suecia (SWE), Reino Unido (GBR)***	
Zona de acción	***Aguas de la UE de las subzonas CIEM***	
Centro de Coordinación a Cargo	***EM***	***Número de semanas***
	BEL	*4*
	DEU	*8*
	DNK	*5*
	FRA	*13*
	IRL	*3*
	GBR	*24*
	NLD	*26*
	SWE	*5*
	AECP (sala de operaciones)	*32*

Resumen de la actividad

a) Inspecciones en tierra

Cuadro: cantidades de pescado inspeccionado en tierra por especies

Especies	***Cantidad***
Bacalao (COD)	1 416 310
Lenguado (SOL)	181 810
Solla europea (PLE)	2 829 443
Otras	21 083 630

b) Inspecciones en el mar

Cuadro: cantidades de pescado inspeccionado en el mar por especies

Especies	***Cantidad***
Bacalao (COD)	155 680
Lenguado (SOL)	129 432
Solla europea (PLE)	504 647
Otras	9 354 774

A. *MEDIOS DE CONTROL DESPLEGADOS*

EM	BPV		Aeronave	Intercambios de inspectores			
	Días en el mar		Nº. de vuelos	Equipos mixtos en el mar		Equipos mixtos en tierra	
	Central	Asociado		Días/persona desplegada	Días/persona acogida	Días/persona desplegada	Días/persona acogida
BEL	19	50	31	14	0	0	0
DEU	83	23	0	15	15	16	0
DNK	51	59	0	16	5	0	27
FRA	71	201	1	9	0	0	0
GBR	78	223	78	13	31	8	8
IRL	25	0	3	8	8	8	8
NLD	65	74	16	0	21	0	0
SWE	40	8	41	5	0	11	0
TOTALES	432	638	170	80	80	43	43

B. *ACTIVIDADES CONJUNTAS DE CONTROL EFECTUADAS EN FUNCIÓN DE LOS EM PARTICIPANTES*

		BEL	DEU	DNK	FRA	GBR	IRL	NLD	SWE	TOTALES
VIGILANCIA	Avistamientos comunicados por aeronave	322	0	0	1	994	21	222	328	1 888
	Avistamientos comunicados por BPV	73	330	420	354	445	45	237	90	1 994
ACTIVIDADES MARÍTIMAS	Número de inspecciones por BPV	73	103	152	354	231	44	235	26	1 218
	Número de inspecciones previstas por BPV	0	7	7	3	0	0	2	1	20
ACTIVIDADES EN TIERRA	Número de inspecciones en EM	107	0	784	182	855	69	130	107	2 234
	Número de inspecciones previstas en EM	0	0	20	0	6	0	0	0	26
TRANSPORTE	Número de inspecciones en EM	0	0	0	2	4	0	0	0	6

C. *RESULTADOS DE LAS ACTIVIDADES DE CONTROL EN FUNCIÓN DEL PABELLÓN DEL BUQUE INSPECCIONADO*

		BEL	DEU	DNK	FRA	GBR	IRL	NLD	SWE	Otro UE	No UE	Totales
MAR	Número de buques pesqueros inspeccionados por FS	99	43	186	336	127	52	346	20	0	9	**1 218**
	Número de buques pesqueros con presunta infracción	9	4	10	29	12	3	26	1	0	2	**96**
	Número total de presuntas infracciones	10	4	10	29	12	4	27	2	0	2	**100**
	Número total de inspecciones previstas	1	2	12	3	0	0	2	0	0	0	**20**
	Número total de inspecciones previstas con infracciones	0	0	1	0	0	0	0	0	0	0	**1**
TIERRA	Número de buques pesqueros inspeccionados por FS	122	13	748	173	805	95	137	114	2	25	**2 234**
	Número de buques pesqueros con presunta infracción	24	3	18	16	8	0	8	3	0	2	**82**
	Número total de presuntas infracciones	25	3	20	16	8	0	8	3	0	2	**85**
	Número total de inspecciones previstas	1	0	19	6	0	0	0	0	0	0	**26**
	Número total de inspecciones previstas con infracciones	0	0	1	0	0	0	0	0	0	0	**1**
TRANSPORTE	Número de inspecciones de transporte	0	0	0	0	3	3	0	0	0	0	**6**
	Número de camiones con presunta infracción	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	**0**
	Número total de presuntas infracciones	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	**0**

D. TIPO DE PRESUNTAS INFRACCIONES DETECTADAS DURANTE LAS OPERACIONES CONJUNTAS DE CONTROL POR PABELLÓN DEL BUQUE

Categoría de la infracción		TOTALES
01	Incumplimiento de las obligaciones de registro y comunicación de las capturas y datos relacionados con las capturas, incluidos los datos que deben transmitirse por el sistema de localización de buques por satélite	78
02	Uso de artes prohibidos o no conformes a la legislación de la UE	45
03	Falsificación o encubrimiento de las marcas, la identidad o la matrícula	2
04	Encubrimiento, alteración o eliminación de pruebas de una investigación	0
05	Transporte a bordo, trasbordo o desembarco de pescado de talla inferior a la reglamentaria, infringiendo la legislación en vigor	15
06	NA	-
07	Pesca sin licencia, autorización o permiso válido expedido por el Estado de abanderamiento o el Estado ribereño pertinente	7
08	Pesca en una zona de veda, durante una época de veda o sin disponer de cuota alguna o después de haber agotado una cuota, o más allá de una profundidad vedada	5
09	Actividades de pesca dirigidas a una población sujeta a una moratoria o cuya pesca está prohibida	2
10	Obstrucción del trabajo de los encargados de la inspección en el ejercicio de sus funciones de control del cumplimiento de las medidas de conservación y ordenación aplicables, o el trabajo de observadores, en el ejercicio de sus funciones de observación del cumplimiento de las normas comunitarias aplicables	5
11	Participación en transbordos o en operaciones conjuntas de pesca con buques pesqueros de los que existe constancia de que han estado involucrados en pesca INDNR, en la acepción del Reglamento (CE) nº. 1005/2008, en particular los buques inscritos en la lista comunitaria de buques de pesca INDNR o en la lista de buques de pesca INDNR de una Organización Regional de Ordenación Pesquera, o han prestado apoyo o reabastecido a tales buques	1
12	Uso de un buque carente de nacionalidad y, por lo tanto, apátrida con arreglo al Derecho internacional	0
13	Ausencia de presentación de una declaración de desembarque o una nota de venta cuando el desembarque de la captura se realice en un puerto de un tercer país	0
14	Manipulación del motor con el fin de aumentar su potencia más allá de la potencia máxima motriz continua que establece el certificado del tipo del motor	0
15	El no desembarque de una especie sujeta a cuota, capturada durante una operación pesquera, salvo que dicho desembarque contravenga las obligaciones dispuestas en el Reglamento de la política pesquera común para las pesquerías o caladeros regidos por dicho Reglamento	1
16	Otras	24
TOTALES		185

4. PDC del mar Báltico

REGISTRO DE LA ACTIVIDAD EN EL MAR BÁLTICO DE ENERO A DICIEMBRE DE 2013

Plan de despliegue conjunto	***MAR BÁLTICO 2013***	
Periodo de información	***Del 29 de enero al 20 de diciembre de 2013***	
Participación	***Dinamarca (DNK), Estonia (EST), Finlandia (FIN), Alemania (DEU), Letonia (LVA), Lituania (LTU), Polonia (POL), Suecia (SWE)***	
Zona de acción	***Aguas de la UE de las subzonas CIEM***	
Centro de Coordinación a Cargo	***EM***	***Número de semanas***
	DEU	*6*
	DNK	*6*
	EST	*2*
	FIN	*4*
	LTU	*3*
	LVA	*5*
	POL	*8*
	SWE	*8*
	AECP	*0*

Resumen de la actividad

c) Inspecciones en tierra

Cuadro: cantidades de pescado inspeccionado en tierra por especies

Especies	***Cantidad***
Bacalao (COD)	*2 261 319*
Arenque (HER)	*1 101 056*
Salmón (SAL)	*2 673*
Espadín (SPR)	*968 727*
Otras	*963 287*

d) Inspecciones en el mar

Cuadro: cantidades de pescado inspeccionado en el mar por especies

Especies	***Cantidad***
Bacalao (COD)	*583 072*
Arenque (HER)	*97 207*
Salmón (SAL)	*189*
Espadín (SPR)	*30 500*
Otras	*300 284*

A. MEDIOS DE CONTROL DESPLEGADOS

EM	BPV		Aeronave	Intercambios de inspectores			
	Días en el mar		Nº. de vuelos	Equipos mixtos en el mar		Equipos mixtos en tierra	
	Central	**Asociado**		**Días/persona desplegada**	**Días/persona acogida**	**Días/persona desplegada**	**Días/persona acogida**
DEU	117	34	0	10	87	15	
DNK	112	125	0	21	20	12	15
EST	10	0	0	2	6	10	
FIN	17	4	1	1	18	5	
LTU	2	0	3	7		1	
LVA	25	1	0				1
POL	40	25	10	98		5	22
SWE	60	1	67	2	10		10
TOTALES	**383**	**190**	**81**	**141**	**141**	**48**	**48**

B. *ACTIVIDADES CONJUNTAS DE CONTROL EFECTUADAS EN FUNCIÓN DE LOS EM PARTICIPANTES*

		DEU	DNK	EST	FIN	LTU	LVA	POL	SWE	TOTALES
VIGILANCIA	Avistamientos comunicados por aeronave	0	0	0	2	0	6	125	352	**485**
	Avistamientos comunicados por BPV	340	197	0	6	0	0	29	43	**615**
ACTIVIDADES MARÍTIMAS	Número de inspecciones por BPV	185	232	13	214	5	73	267	127	**1 116**
	Número de inspecciones previstas por BPV	7	4	0	0	0	0	0	3	**14**
ACTIVIDADES EN TIERRA	Número de inspecciones en EM	54	379	68	38	126	122	698	175	**1 660**
	Número de inspecciones previstas en EM	3	6	0	0	4	0	7	2	**22**
TRANSPORTE	Número de inspecciones en EM	1	0	0	0	0	0	3	0	**4**

C. *RESULTADOS DE LAS ACTIVIDADES DE CONTROL EN FUNCIÓN DEL PABELLÓN DEL BUQUE*

		DEU	DNK	EST	FIN	LTU	LVA	POL	SWE	Otros EU	No EU	Totales
MAR	Número de buques pesqueros inspeccionados por FS	56	246	6	233	44	56	354	121	0	0	**1 116**
	Número de buques pesqueros con presunta infracción	2	6	0	5	2	3	13	5	0	0	**36**
	Número total de presuntas infracciones	3	6	0	5	2	3	14	5	0	0	**38**
	Número total de inspecciones previstas	1	6	0	0	3	0	1	3	0	0	**14**
	Número total de inspecciones previstas con infracciones	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	**0**
TIERRA	Número de buques pesqueros inspeccionados por FS	64	392	75	40	140	133	654	162	0	0	**1 660**
	Número de buques pesqueros con presunta infracción	3	4	0	0	19	3	19	3	0	0	**51**
	Número total de presuntas infracciones	3	5	0	0	19	3	20	3	0	0	**53**
	Número total de inspecciones previstas	5	7	0	0	8	0	0	2	0	0	**22**
	Número total de inspecciones previstas con infracciones	0	0	0	0	1	0	0	1	0	0	**2**
TRANSPORTE	Número de inspecciones de transporte	1	0	0	0	0	0	3	0	0	0	**4**
	Número de camiones con presunta infracción	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	**0**
	Número total	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	**0**

	de presuntas infracciones											

D. TIPO DE PRESUNTAS INFRACCIONES DETECTADAS DURANTE LAS OPERACIONES CONJUNTAS DE CONTROL EN FUNCIÓN DEL PABELLÓN DEL BUQUE

	Categoría de la infracción	**Número**
01	Incumplimiento de las obligaciones de registro y comunicación de las capturas y datos relacionados con las capturas, incluidos los datos que deben transmitirse por el sistema de localización de buques por satélite	32
02	Uso de artes prohibidos o no conformes a la legislación de la UE	20
03	Falsificación o encubrimiento de las marcas, la identidad o la matrícula	-
04	Encubrimiento, alteración o eliminación de pruebas de una investigación	-
05	Transporte a bordo, trasbordo o desembarco de pescado de talla inferior a la reglamentaria, infringiendo la legislación en vigor	3
06	NA	-
07	Pesca sin licencia, autorización o permiso válido expedido por el Estado de abanderamiento o el Estado ribereño pertinente	-
08	Pesca en una zona de veda, durante una época de veda o sin disponer de cuota alguna o después de haber agotado una cuota, o más allá de una profundidad vedada	-
09	Actividades de pesca dirigidas a una población sujeta a una moratoria o cuya pesca está prohibida	2
10	Obstrucción del trabajo de los encargados de la inspección en el ejercicio de sus funciones de control del cumplimiento de las medidas de conservación y ordenación aplicables, o el trabajo de observadores, en el ejercicio de sus funciones de observación del cumplimiento de las normas comunitarias aplicables	2
11	Participación en transbordos o en operaciones conjuntas de pesca con buques pesqueros de los que existe constancia de que han estado involucrados en pesca INDNR, en la acepción del Reglamento (CE) nº. 1005/2008, en particular los buques inscritos en la lista comunitaria de buques de pesca INDNR o en la lista de buques de pesca INDNR de una Organización Regional de Ordenación Pesquera, o han prestado apoyo o reabastecido a tales buques	-
12	Uso de un buque carente de nacionalidad y, por lo tanto, apátrida con arreglo al Derecho internacional	-
13	Ausencia de presentación de una declaración de desembarque o una nota de venta cuando el desembarque de la captura se realice en un puerto de un tercer país	-
14	Manipulación del motor con el fin de aumentar su potencia más allá de la potencia máxima motriz continua que establece el certificado del tipo del motor	-
15	El no desembarque de una especie sujeta a cuota, capturada durante una operación pesquera, salvo que dicho desembarque contravenga las obligaciones dispuestas en el Reglamento de la política pesquera común para las pesquerías o caladeros regidos por	-

	dicho Reglamento	
16	Otras	32
TOTALES		

5. PDC del AR

REGISTRO DE LA ACTIVIDAD DEL PDC DEL AR 2013 DE ENERO A DICIEMBRE DE 2013

Plan de despliegue conjunto	ATÚN DE ALETA AZUL 2013	
Periodo de información	Del 1 de enero al 31 de diciembre de 2013	
Participación	Croacia (HRV), Chipre (CYP), Francia (FRA), Grecia (GRC), Italia (ITA), Malta (MLT), Portugal (PRT), España (ESP)	
Zona de acción	Subzonas CIEM VII, VIII, IX y X, subzona CPACO 34.1.2 y zonas FAO 37.1, 37.2 y 37.3	
Centro de Coordinación a Cargo	EM	Número de semanas
	AECP	52

A. MEDIOS DE CONTROL DESPLEGADOS

EM	BPV		Aeronave	Intercambios de inspectores			
	Días en el mar			Equipos mixtos en el mar		Equipos mixtos en tierra	
	Central	Asociado	Nº. de vuelos	Días/persona desplegada	Días/persona acogida	Días/persona desplegada	Días/persona acogida
HRV	0	NA	0	0	0	9	4
CYP	11	NA	0	4	1	3	5
FRA	55	NA	12	36	64	19	8
GRC	12	NA	12	2	1	9	3
ITA	41	NA	8	8	5	22	16
MLT	8	NA	8	4	3	10	24
ESP	34	NA	12	30	32	8	19
PRT	0	NA	0	22	0	4	5
TOTALES	161	NA	52	106	106	84	84

B. *ACTIVIDADES CONJUNTAS DE CONTROL EFECTUADAS EN FUNCIÓN DE LOS EM PARTICIPANTES*

		HRV	CYP	FRA	GRC	ITA	MLT	PRT	ESP	TOTALES
VIGILANCIA	Avistamientos comunicados por aeronave	0	0	132	19	21	22	0	51	**245**
	Avistamientos comunicados por BPV	0	14	64	4	35	13	0	83	**213**
ACTIVIDADES MARÍTIMAS	Número de inspecciones por BPV	0	22	54	21	58	26	0	45	**226**
	Número de inspecciones previstas por BPV	NA	NA	NA	NA	NA	NA	NA	NA	**NA**
ACTIVIDADES EN TIERRA (*)	Número de inspecciones en EM	13	30	27	49	41	55	74	16	**305**
	Número de inspecciones previstas en EM	NA	NA	NA	NA	NA	NA	NA	NA	**NA**
TRANSPORTE	Número de inspecciones en EM	0	0	4	0	2	0	0	0	**6**

(*) Excepto el transporte.

C. *RESULTADOS DE LAS ACTIVIDADES DE CONTROL EN FUNCIÓN DEL PABELLÓN DE LA INSPECCIÓN*

		HRV	CYP	FRA	GRC	ITA	MLT	PRT	ESP	Otro UE	No UE	Totales
MAR	Número de buques pesqueros inspeccionados por FS	0	20	20	22	72	27	0	53	0	10	224
	Número de buques pesqueros con presunta infracción	0	0	3	1	11	3	0	8	0	6	32
	Número total de presuntas infracciones	0	0	3	2	12	3	0	10	0	9	39
	Número total de inspecciones previstas	NA	NA	NA	NA	NA	NA	NA	NA	NA	NA	-
	Número total de inspecciones previstas con infracciones	NA	NA	NA	NA	NA	NA	NA	NA	NA	NA	-
TIERRA	Número de buques pesqueros inspeccionados por	3	30	23	49	23	45	51	6	0	10	240

	FS											
	Número de buques pesqueros con presunta infracción	0	0	0	0	2	0	0	0	0	0	2
	Número total de presuntas infracciones	0	0	0	0	5	0	0	0	0	0	5
	Número total de inspecciones previstas	NA	NA	NA	NA	NA	NA	NA	NA	NA	NA	-
	Número total de inspecciones previstas con infracciones	NA	NA	NA	NA	NA	NA	NA	NA	NA	NA	-
TRANSPORTE	Número de Inspecciones de transporte	0	0	2	0	2	0	0	1	1	0	6
	Número de camiones con presunta infracción	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
	Número total de presuntas infracciones	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
MERCADO	Número de inspecciones de mercado	0	0	4	0	15	1	14	0	0	0	34
	Número de presunta infracción	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
	Número total de presuntas infracciones	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
ALMADRABAS Y GRANJAS	Número de inspecciones en almadrabas o granjas	9	0	0	0	5	2	5	12	0	0	**33**
	Número de presunta infracción	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	**0**
	Número total de presuntas infracciones	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	**0**

D. TIPO DE PRESUNTAS INFRACCIONES DETECTADAS DURANTE LAS OPERACIONES CONJUNTAS DE CONTROL EN FUNCIÓN DEL PABELLÓN DEL BUQUE

	Categoría de la infracción	Número
01	Incumplimiento de las obligaciones de registro y comunicación de las capturas y datos relacionados con las capturas, incluidos los datos que deben transmitirse por el sistema de localización de buques por satélite	28
02	Uso de artes prohibidos o no conformes a la legislación de la UE	1
03	Falsificación o encubrimiento de las marcas, la identidad o la matrícula	-
04	Encubrimiento, alteración o eliminación de pruebas de una investigación	1
05	Transporte a bordo, trasbordo o desembarco de pescado de talla inferior a la reglamentaria, infringiendo la legislación en vigor	1
06	NA	-
07	Pesca sin licencia, autorización o permiso válido expedido por el Estado de abanderamiento o el Estado ribereño pertinente	4
08	Pesca en una zona de veda, durante una época de veda o sin disponer de cuota alguna o después de haber agotado una cuota, o más allá de una profundidad vedada	1
09	Actividades de pesca dirigidas a una población sujeta a una moratoria o cuya pesca está prohibida	1
10	Obstrucción del trabajo de los encargados de la inspección en el ejercicio de sus funciones de control del cumplimiento de las medidas de conservación y ordenación aplicables, o el trabajo de observadores, en el ejercicio de sus funciones de observación del cumplimiento de las normas comunitarias aplicables	4
11	Participación en transbordos o en operaciones conjuntas de pesca con buques pesqueros de los que existe constancia de que han estado involucrados en pesca INDNR, en la acepción del Reglamento (CE) nº. 1005/2008, en particular los buques inscritos en la lista comunitaria de buques de pesca INDNR o en la lista de buques de pesca INDNR de una Organización Regional de Ordenación Pesquera, o han prestado apoyo o reabastecido a tales buques	-
12	Uso de un buque carente de nacionalidad y, por lo tanto, apátrida con arreglo al Derecho internacional	-
13	Ausencia de presentación de una declaración de desembarque o una nota de venta cuando el desembarque de la captura se realice en un puerto de un tercer país	-
14	Manipulación del motor con el fin de aumentar su potencia más allá de la potencia máxima motriz continua que establece el certificado del tipo del motor	-
15	El no desembarque de una especie sujeta a cuota, capturada durante una operación pesquera, salvo que dicho desembarque contravenga las obligaciones dispuestas en el Reglamento de la política pesquera común para las pesquerías o caladeros regidos por dicho Reglamento	-
16	Otras	4
TOTALES		44

6. PDC de la NAFO

REGISTRO DE LA ACTIVIDAD DE LOS ACTIVOS DEL PDC DE LA NAFO DE ENERO A DICIEMBRE DE 2013

Plan de despliegue conjunto	***NAFO 2013***
Periodo de información	***Del 1 de enero al 31 de diciembre de 2013***
Participación	***Alemania (DEU), Dinamarca (DNK), Estonia (EST), Francia (FRA), Reino Unido (GBR), Irlanda (IRL), Lituania (LTU), Letonia (LVA), Portugal (PRT), España (ESP), Suecia (SWE), Países Bajos (NLD) y Polonia (POL)***
Zona de acción	***Zona de reglamentación de la NAFO***

A. MEDIOS DE CONTROL DESPLEGADOS

EM	**BPV**	**Participación en intercambios**			
	Días en el mar	Equipos mixtos en el mar		Equipos mixtos en tierra	
		Días/persona desplegada	Días/persona acogida	Días/persona desplegada	Días/persona acogida
DEU	11	-	11	-	-
ESP	42	-	42	-	16
EST	-	11	-	2	-
GBR	-	22	-	-	-
LTU	-	20	-	-	-
LVA	-	31	-	-	-
PRT	31	-	31	14	-
TOTAL	**84**	**84**	**84**	**16**	**16**

B. *ACTIVIDADES CONJUNTAS DE CONTROL EFECTUADAS EN FUNCIÓN DE LOS EM PARTICIPANTES*

		DEU	**ESP**	**PRT**	**TOTALES**
VIGILANCIA	Avistamientos comunicados por BPV	9	28	9	**46**
ACTIVIDADES MARÍTIMAS	Número de inspecciones por BPV	6	15	6	**27**
ACTIVIDADES EN TIERRA	Número de inspecciones por equipos mixtos en EM	-	5	-	**5**

C. RESULTADOS DE LAS ACTIVIDADES DE CONTROL

		ESP	EST	PRT	CAN	FRO	RUS	**Totales**
MAR	Número de buques pesqueros inspeccionados por FS	2	10	10	1	1	3	**27**
	Número de buques pesqueros con presunta infracción	-	-	-	-	-	-	**-**
	Porcentaje de buques pesqueros inspeccionados con presunta infracción	-	-	-	-	-	-	**-**
	Número total de presuntas infracciones	-	-	-	-	-	-	**-**
TIERRA	Número de buques pesqueros inspeccionados por FS	-	1	4	-	-	-	**5**
	Número de buques pesqueros con presunta infracción	-	1	-	-	-	-	**1**
	Porcentaje de buques pesqueros inspeccionados con presunta infracción							***20***
	Número total de presuntas infracciones	-	*3*	-	-	-	-	***3***

D. TIPO DE PRESUNTAS INFRACCIONES DETECTADAS DURANTE LAS OPERACIONES CONJUNTAS DE CONTROL

	Categoría de la infracción	Número
01	Incumplimiento de las obligaciones de registro y comunicación de las capturas y datos relacionados con las capturas, incluidos los datos que deben transmitirse por el sistema de localización de buques por satélite	1
02	Uso de artes prohibidos o no conformes a la legislación de la UE	
03	Falsificación o encubrimiento de las marcas, la identidad o la matrícula	
04	Encubrimiento, alteración o eliminación de pruebas de una investigación	
05	Transporte a bordo, trasbordo o desembarco de pescado de talla inferior a la reglamentaria, infringiendo la legislación en vigor	
06	Actividades pesqueras, en la zona de una Organización Regional de Ordenación Pesquera, que son incompatibles con las medidas de conservación y ordenación de esa organización o las contravienen	2
07	Pesca sin licencia, autorización o permiso válido expedido por el Estado de abanderamiento o el Estado ribereño pertinente	
08	Pesca en una zona de veda, durante una época de veda o sin disponer de cuota alguna o después de haber agotado una cuota, o más allá de una profundidad vedada	
09	Actividades de pesca dirigidas a una población sujeta a una moratoria o cuya pesca está prohibida	
10	Obstrucción del trabajo de los encargados de la inspección en el ejercicio de sus funciones de control del cumplimiento de las medidas de conservación y ordenación aplicables, o el trabajo de observadores, en el ejercicio de sus funciones de observación del cumplimiento de las normas comunitarias aplicables	
11	Participación en transbordos o en operaciones conjuntas de pesca con buques pesqueros de los que existe constancia de que han estado involucrados en pesca INDNR, en la acepción del Reglamento (CE) nº. 1005/2008, en particular los buques inscritos en la lista comunitaria de buques de pesca INDNR o en la lista de buques de pesca INDNR de una Organización Regional de Ordenación Pesquera, o han prestado apoyo o reabastecido a tales buques	
12	Uso de un buque carente de nacionalidad y, por lo tanto, apátrida con arreglo al Derecho internacional	
13	Ausencia de presentación de una declaración de desembarque o una nota de venta cuando el desembarque de la captura se realice en un puerto de un tercer país	
14	Manipulación del motor con el fin de aumentar su potencia más allá de la potencia máxima motriz continua que establece el certificado del tipo del motor	
15	El no desembarque de una especie sujeta a cuota, capturada durante una operación pesquera, salvo que dicho desembarque contravenga las obligaciones dispuestas en el Reglamento de la política pesquera común para las pesquerías o caladeros regidos por dicho Reglamento	
16	Otras	
	TOTALES	3

7. PDC CPANE

REGISTRO DE LA ACTIVIDAD DE ACTIVOS DEL PDC CPANE DE ENERO A DICIEMBRE DE 2013

Plan de despliegue conjunto	***CPANE 2013***
Periodo de información	***Del 1 de enero al 31 de diciembre de 2013***
Participación	***Alemania (DEU), Dinamarca (DNK), Estonia (EST), Francia (FRA), Reino Unido (GBR), Irlanda (IRL), Lituania (LTU), Letonia (LVA), Portugal (PRT), España (ESP), Suecia (SWE), Países Bajos (NLD) y Polonia (POL)***
Zona de acción	***Zona de reglamentación de la NAFO***

A. MEDIOS DE CONTROL DESPLEGADOS

EM	**BPV**	**Aeronave**	**Participación en intercambios**			
	Días en el mar	Nº. de vuelos	Equipos mixtos en el mar		Equipos mixtos en tierra	
			Días/persona desplegada	Días/persona acogida	Días/persona desplegada	Días/persona acogida
DEU	49	-	-	49	-	-
DNK	14	-	-	28	-	-
ESP	40	-	22	40	-	-
EST	-	-	28	-	-	-
GBR	14	1	-	-	-	-
IRL	11	12	-	-	-	-
LTU	-	-	19	-	-	-
LVA	-	-	21	-	-	-
NLD	19	-	-	19	-	-
POL	-	-	27	-	-	-
PRT	-	-	19	-	-	-
SWE	-	7	-	-	-	-
TOTAL	**147**	**20**	**136**	**136**	**-**	**-**

B. *ACTIVIDADES CONJUNTAS DE CONTROL EFECTUADAS EN FUNCIÓN DE LOS EM PARTICIPANTES*

		DEU	DNK	ESP	GBR	IRL	NLD	SWE	TOTALES
VIGILANCIA	Avistamientos comunicados por aeronave	-	-	-	-	31	-	36	**67**
	Avistamientos comunicados por BPV	95	17	215	2	10	32	-	**371**
ACTIVIDADES MARÍTIMAS	Número de inspecciones por BPV	17	3	16	1	4	13	-	**54**

C. *RESULTADOS DE LAS ACTIVIDADES DE CONTROL*

		ESP	FRA	GBR	LTU	LVA	FRO	ISL	NOR	RUS	KNA	Totales
MAR	Número de buques pesqueros inspeccionados por FS	9	1	1	1	2	2	1	3	33	1	**54**
	Número de buques pesqueros con presunta infracción	1	1	1	-	-	-	1	1	9	-	**14**
	Porcentaje de buques pesqueros inspeccionados con presunta infracción											***26***
	Número total de presuntas infracciones	*1*	*3*	*1*	-	-	-	*1*	*1*	*9*	-	***16***

D. TIPO DE PRESUNTAS INFRACCIONES DETECTADAS DURANTE LAS OPERACIONES CONJUNTAS DE CONTROL

	Categoría de la infracción	Número
01	Incumplimiento de las obligaciones de registro y comunicación de las capturas y datos relacionados con las capturas, incluidos los datos que deben transmitirse por el sistema de localización de buques por satélite	2
02	Uso de artes prohibidos o no conformes a la legislación de la UE	
03	Falsificación o encubrimiento de las marcas, la identidad o la matrícula	
04	Encubrimiento, alteración o eliminación de pruebas de una investigación	
05	Transporte a bordo, trasbordo o desembarco de pescado de talla inferior a la reglamentaria, infringiendo la legislación en vigor	
06	Actividades pesqueras, en la zona de una Organización Regional de Ordenación Pesquera, que son incompatibles con las medidas de conservación y ordenación de esa organización o las contravienen	11
07	Pesca sin licencia, autorización o permiso válido expedido por el Estado de abanderamiento o el Estado ribereño pertinente	3
08	Pesca en una zona de veda, durante una época de veda o sin disponer de cuota alguna o después de haber agotado una cuota, o más allá de una profundidad vedada	
09	Actividades de pesca dirigidas a una población sujeta a una moratoria o cuya pesca está prohibida	
10	Obstrucción del trabajo de los encargados de la inspección en el ejercicio de sus funciones de control del cumplimiento de las medidas de conservación y ordenación aplicables, o el trabajo de observadores, en el ejercicio de sus funciones de observación del cumplimiento de las normas comunitarias aplicables	
11	Participación en transbordos o en operaciones conjuntas de pesca con buques pesqueros de los que existe constancia de que han estado involucrados en pesca INDNR, en la acepción del Reglamento (CE) nº. 1005/2008, en particular los buques inscritos en la lista comunitaria de buques de pesca INDNR o en la lista de buques de pesca INDNR de una Organización Regional de Ordenación Pesquera, o han prestado apoyo o reabastecido a tales buques	
12	Uso de un buque carente de nacionalidad y, por lo tanto, apátrida con arreglo al Derecho internacional	
13	Ausencia de presentación de una declaración de desembarque o una nota de venta cuando el desembarque de la captura se realice en un puerto de un tercer país	
14	Manipulación del motor con el fin de aumentar su potencia más allá de la potencia máxima motriz continua que establece el certificado del tipo del motor	
15	El no desembarque de una especie sujeta a cuota, capturada durante una operación pesquera, salvo que dicho desembarque contravenga las obligaciones dispuestas en el Reglamento de la política pesquera común para las pesquerías o caladeros regidos por dicho Reglamento	
16	Otras	
	TOTALES	**16**

8. Cooperación en el mar Negro

ACCIONES CONJUNTAS EN EL MAR NEGRO EN 2013 EN EL MARCO DE LAS PESQUERÍAS DE RODABALLO

Misiones conjuntas y mixtas

Durante la reunión de coordinación sobre el seguimiento y el control del rodaballo del mar Negro mantenida en Vigo del 21 al 22 de enero de 2013, Rumanía y Bulgaria acordaron un plan de misiones conjuntas y mixtas para 2013. De acuerdo con dicho programa, se efectuaron 14 misiones de 2 días. Los principales resultados fueron:

- en total, se realizaron 56 inspecciones (49 en tierra y 7 en el mar) por equipos conjuntos/mixtos;
- se detectó 1 presunta infracción (pesca sin licencia);
- se efectuaron 92 controles (comprobaciones sin informe de inspección);
- los coordinadores de la AECP participaron en 3 misiones.

Evolución del marco jurídico:

Desde la adopción del Reglamento (UE) nº. 227/2013 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 13 de marzo de 2013, por el que se modifica el Reglamento (CE) nº. 850/98[19] del Consejo, los Estados miembros del mar Negro cuentan con un marco jurídico común, especialmente en lo que se refiere a la dimensión mínima de las redes de enmalle de fondo (400 mm), artículo 11a, y el tamaño mínimo del rodaballo (45 cm), anexo XII a.

Las actividades de formación se incluyen en el apartado sobre formación.

[19]Para la conservación de los recursos pesqueros a través de medidas técnicas de protección de los juveniles de organismos marinos y el Reglamento (CE) nº. 1434/98 del Consejo por el que se especifican las condiciones en que pueden desembarcarse arenques destinados a fines industriales distintos del consumo humano directo.

CUADRO SINÓPTICO DE LAS ACTIVIDADES CONJUNTAS

MISIÓN	FECHAS	LUGAR	EM1	EM2	TIPO DE MISIÓN	NÚMERO DE CONTROLES	NÚMERO DE INSPECCIONES		PRESUNTAS INFRACCIONES	TIPO DE INFRACCIÓN	OBSERVACIONES
							TIERRA	**MAR**			
JM1	02-19_02-20	CONSTANZA	ROU	BGR	TIERRA	8	4	0	0		PARTICIPACIÓN DE 1 COORDINADOR DE LA AECP
JM2	03-12_03-14	VARNA	BGR	ROU	MAR+TIERRA	6	2	2	0		
JM3	04-02_04-03	SULINA	ROU	BGR	TIERRA	4	4	0	0		
JM4	04-16_04-18	BURGAS	BGR	ROU	TIERRA	12	7	1	1	PESCA SIN LICENCIA	PARTICIPACIÓN DE 1 COORDINADOR DE LA AECP
JM5	05-09_05-10	SULINA	ROU	BGR	MAR+TIERRA	3	2	1	0		
JM6	05-27_05-28	VARNA	BGR	ROU	MAR+TIERRA	5	5	0	0		
JM7	06-11_06-13	CONSTANZA	ROU	BGR	MAR+TIERRA	8	3	0	0		1 DÍA DE MISIÓN EN EL MAR - MISIÓN CANCELADA POR MALAS CONDICIONES ATMOSFÉRICAS
JM8	06-27_06-28	VARNA	BGR	ROU	MAR+TIERRA	7	2	1	0		
JM9	07-16_07-17	SULINA	ROU	BGR	MAR+TIERRA	5	2	1	0		
JM10	08-22_08-23	BURGAS	BGR	RM	TIERRA	11	6	0	0		
JM11	09-18_09-19	CONSTANZA	ROU	BGR	TIERRA	4	3	0	0		
JM12	10-15_10-16	VARNA	BGR	ROU	MAR+TIERRA	12	5	1	0		PARTICIPACIÓN DE 1 COORDINADOR DE LA AECP
JM13	21/11/2013	CONSTANZA	ROU	BGR	TIERRA	4	2	0	0		1 ÚNICO DÍA DE ACTIVIDAD - PROBLEMA FINANCIERO DE BGR
JM14	18/12/2013	VARNA	BGR	ROU	TIERRA	3	2	0	0		
SUBTOTAL							**49**	**7**			
TOTAL						**92**	**56**		**1**		

9. Principales indicadores de rendimiento del desarrollo de capacidades

Los principales indicadores de rendimiento en 2013 respecto a los objetivos estratégicos y específicos indicados en el Programa de trabajo anual para 2013 son:

Flujo de trabajo	**Seguimiento y redes de datos**	
Principales indicadores de rendimiento	**Objetivo**	**Rendimiento efectivo**
Índice de disponibilidad de AECP-SLB durante las campañas de los PDC	100 %	99 %
Índice de disponibilidad de AECP-SEN 1.0 durante las campañas de los PDC	99 %	90 %
Ejecución satisfactoria de AECP-SEN 1.1	Junio de 2013	Noviembre de 2013
Ejecución satisfactoria del estudio de viabilidad de AECP-IEI	Julio de 2013	Contrato AECP-IEI firmado en agosto de 2013
Ejecución satisfactoria de FISHNET versión 1.0	Abril de 2013	Julio de 2013
Ejecución satisfactoria de FISHNET versión 1.1	Noviembre de 2013	En curso
Entorno seguro de TIC desarrollado en apoyo de las nuevas aplicaciones de TIC de la AECP	Marzo de 2013	En curso

Flujo de trabajo	**Formación**	
Principales indicadores de rendimiento	**Objetivo**	**Rendimiento efectivo**
Índice de disponibilidad de las plataformas de formación	100 %	90 % de disponibilidad
Ejecución satisfactoria de CCDP	Octubre de 2013	Sí
Ejecución satisfactoria de E-learning 1.0	Marzo de 2013	En curso
Publicación del curso sobre inspección en el mar	Febrero de 2013	Noviembre de 2013
Desarrollo satisfactorio del curso sobre inspección de desembarques	Diciembre de 2013	Octubre de 2013
Índice de disponibilidad de módulos de formación	100 %	62 %

Flujo de trabajo	Vigilancia marítima, capacidades mancomunadas y pesca INDNR	
Principales indicadores de rendimiento	Objetivo	Rendimiento efectivo
Porcentaje de tarjetas de inspector de la Unión expedidas	100 % tras la publicación de la lista	80,6 %
Índice de disponibilidad del Centro de Coordinación de Operaciones de la AECP	Desconocido	100 %
Número de participantes de las autoridades competentes en materia de pesca INDNR	Desconocido	84 %
Tasa de evaluación (positiva y muy positiva) de los seminarios sobre la pesca INDNR	Desconocido	73 de 84 = 87 %
Número de expedientes e informes de preparación de misiones	Desconocido	4 misiones de evaluación 1 misión de desarrollo de las capacidades

10. Seguimiento y redes de datos

La AECP ha desarrollado un paquete de aplicaciones operativas diseñadas para asistir a los Estados miembros y a la Comisión en las áreas de control, inspección y vigilancia. El diseño de estas herramientas se propone sobre todo dar apoyo a las tareas del Centro de Coordinación a Cargo (CCC) y los Centros de Coordinación Asociados (CCA) en la ejecución de los PDC. El paquete de aplicaciones se compone del SLB, SEN, IEI, JADE y FISHNET.

El desarrollo en curso de Marsurv-3 en colaboración con la AESM ha supuesto la total integración de este sistema en la arquitectura del IMDatE de la AESM y permite el desarrollo de Marsurv-3 como un servicio marítimo verdaderamente integrado.

FISHNET

FISHNET es un portal protegido de inicio de sesión único que permite el acceso a las aplicaciones de la AECP y proporciona una plataforma de colaboración y coordinación. FISHNET gestionará el acceso a la información y a las herramientas previa justificación de la necesidad de acceder a él.

Se trata de un sistema *web* modular que ofrece un entorno de oficina virtual y está diseñado para apoyar la transferencia de información (que puede ser altamente confidencial) por distintos medios, tales como la voz, el correo electrónico o la mensajería instantánea. Entre otras prestaciones, FISHNET contará con una herramienta de redacción de documentos en colaboración y un planificador de misiones. FISHNET ejercerá de plataforma de integración

para crear la coordinación y los vínculos necesarios entre los componentes, así como la funcionalidad de inicio de sesión único y capa primaria de seguridad. FISHNET se convertirá en un pilar importante de la actividad de la AECP y será la piedra angular sobre la que se ofrecerá dicha integración y el sistema de gestión de la seguridad y el acceso. La primera fase se ejecutará en 2013 y el sistema operativo completo estará en producción a más tardar a mediados de 2014.

Sistema de localización de buques (AECP-SLB)

En 2009, la AECP obtuvo el sistema VTrack SLB, que ha demostrado ser un instrumento muy fiable para la planificación y coordinación porque facilita una representación de la actividad en las zonas geográficas cubiertas por los PECI correspondientes. En septiembre de 2013, la AECP prolongó la duración del sistema otros dos años más y suscribió un contrato de soporte y mantenimiento hasta 2015. El sistema se migró a los servidores nuevos a finales de 2013 y eso ayudará a garantizar la continua fiabilidad y solidez de este instrumento operativo.

Sistema electrónico de notificación (AECP-SEN)

Los datos del SEN ya son un elemento clave en el control y el seguimiento de la actividad pesquera, y el acceso oportuno a ellos es esencial en las operaciones coordinadas de control. En 2012, la AECP diseñó y construyó un nuevo sistema SEN que entró en producción a principios de 2013. Este sistema *web* permite a la AECP y a sus interlocutores acceder e intercambiar datos del SEN. El sistema es sumamente ágil y flexible, y puede responder a cualquier medio preferido de intercambio de los interlocutores, ya sea *push* o *pull*.

En 2013 se entregó un paquete actualizado que incorporaba mejoras al módulo de informes, el motor de normas de conducta y el módulo de notas de venta. El paquete también incluye prestaciones SIG adicionales, una validación mejorada de datos y funcionalidad de cotejo, junto a nuevos servicios *web* RDM. El sistema de la AECP está diseñado para recibir, procesar e intercambiar mensajes del SEN y reconstituir las salidas de pesca de forma lógica para facilitar el análisis del riesgo. No está diseñado para interactuar directamente con los buques de pesca.

Las pruebas del intercambio de datos entre la AECP y los Estados miembros siguieron efectuándose durante todo el año, aunque se intensificaron en el último trimestre y culminaron en el intercambio satisfactorio de información compleja sobre las salidas con diez Estados miembros.

Informe electrónico de inspecciones (AECP-IEI)

En agosto de 2013 se firmó un contrato para el desarrollo de un nuevo sistema AECP-IEI que está previsto que entre en producción a mediados de 2014. De forma muy similar al SEN, el sistema IEI tendrá un diseño modular e incluirá la flexibilidad y adaptabilidad inherentes para satisfacer cualquier opción futura de intercambio que exijan los Estados miembros o terceras partes. Como ya se ha indicado, el diseño incorpora los componentes necesarios para adoptar una arquitectura orientada al servicio. Esto permitirá que el sistema se convierta en la plataforma de integración de las aplicaciones operativas de la AECP.

11. Formación

Formación de formadores: los troncos de formación básicos

Durante 2013 y con arreglo a los nuevos procedimientos establecidos en 2012, se implantaron los siguientes aspectos en materia del desarrollo de los troncos de formación básicos (TFB):

- la adecuación y la efectividad del programa de desarrollo de los TFB y en especial de los instrumentos de gestión de proyectos establecidos para garantizar el cumplimiento de los objetivos;
- la gestión de los interlocutores;
- la efectividad y en algunos aspectos la eficiencia de la organización de actividades de formación, en general, en la Agencia.

Se establecieron sistemas de control interno para garantizar la consecución de los objetivos de las actividades en las siguientes áreas de importancia:

- la definición de los papeles y las responsabilidades de los interlocutores en las distintas fases del proceso de desarrollo de los TFB es de crucial importancia para la legitimidad y la efectividad del trabajo de la Agencia. La implicación y las responsabilidades de los interlocutores de la AECP están claramente definidas a todos los niveles, así como en el subproceso de validación de documentos;
- dentro del instrumento más importante de gestión de proyectos, se sistematizó el seguimiento para observar la evolución del cumplimiento de los objetivos;
- los módulos docentes se han llevado a cabo con unos subprocesos y pasos de desarrollo de los TFB claramente definidos. Esto es así especialmente en lo que atañe al subproceso de verificación y validación de la calidad. En la planificación de estas actividades, la Agencia ha tenido en cuenta cuestiones tales como los factores del flujo de trabajo y la disponibilidad de los recursos. Estos acuerdos de trabajo han permitido cumplir objetivos de corto a medio y largo plazo, ya que la AECP habría

tenido que gestionar un número considerablemente mayor de módulos docentes desarrollados. La redacción conjunta de los módulos contó con el apoyo de una red de expertos técnicos en los campos correspondientes de la pesca y la pedagogía.

Se han establecido hitos para procurar la consecución de los objetivos de las actividades:

- la aplicación de un Reglamento interno para el grupo de trabajo y el grupo director;
- el desarrollo de objetivos SMART a todos los niveles para la actividad de formación y desarrollo;
- la cartografía del conocimiento de la Agencia;
- el uso de una guía de estilo y de redacción;
- el uso de herramientas de seguimiento para la supervisión de los indicadores operativos y financieros;
- la puesta en marcha de listas de comprobación y pasos de los controles internos;
- la revisión externa y los pasos de validación;
- la determinación e implantación de una política de gestión de comentarios de los EM.

Como un primer resultado de la nueva metodología y los objetivos, la AECP completó y publicó con éxito el curso *Inspection at sea* [inspección en el mar] del tronco de formación básico, que imparte conocimientos prácticos a los inspectores de las pesquerías nacionales que participan en el control y la inspección de buques de pesca y sus actividades. Los cursos de los TFB se componen de una guía formativa con material docente para los alumnos y un manual formativo con instrucciones para el formador.

Al hilo de las conversaciones mantenidas en el marco de los grupos de trabajo y grupos directores, los cursos de los TFB abarcarán también los siguientes grandes campos:

- introducción a la inspección pesquera (nuevo curso añadido en 2013 a instancia del GDFIP);
- inspecciones en puerto (transbordos e inspecciones de desembarques);
- transporte, mercados y pesca INDNR;
- finalización de inspecciones, vigilancia e identificación del objeto que se quiere inspeccionar.

Además, respecto al intercambio de información con los expertos externos y los EM, en agosto de 2013 se puso en marcha la versión actualizada de la plataforma de desarrollo de los troncos de formación básicos (CCDP 2.0). Esta aplicación en línea apoya la colaboración de expertos, EM, la Comisión y la AECP para el desarrollo de material docente

de los TFB. Los usuarios autorizados pueden intercambiar, seguir los comentarios de las distintas versiones de los documentos y gestionar reuniones, calendarios, noticias y anuncios. Esta herramienta de colaboración virtual ofrece la capacidad de redactar y revisar documentos de los TFB de forma remota.

Formación de inspectores de la Unión (antes de su primer despliegue) y talleres avanzados para los inspectores de la Unión («buenas prácticas»):

- **Mediterráneo y Mar Negro**

La AECP organizó dos talleres regionales dedicados a la pesca del atún rojo. Uno de ellos fue el seminario anual del AR que tuvo lugar en Split en marzo de 2013. Su finalidad fue la de facilitar la participación de los inspectores croatas relacionados con el AR y también empezar a incluir a Croacia en el grupo del AR, con vistas a su adhesión a la UE y a la participación en el PDC del AR a partir de julio de 2013. El otro estuvo destinado a los inspectores enviados por las autoridades de sus Estados miembros al mar durante la campaña de 2013. Este taller se impartió en Vigo en abril de 2013. Todos los inspectores que participaron en misiones marítimas durante el PDC del AR de 2013 se formaron en talleres de la AECP para inspectores desplegados en el mar durante la campaña de 2013.

La AECP también apoyó a los agentes de los EM en el desarrollo de cursos nacionales de formación para inspectores de pesca en el marco de la preparación de la campaña del AR:

- apoyo a los agentes del ministerio de pesca e investigación marina de Chipre, del 20 al 21 de marzo en Nicosia (CY);
- apoyo a los agentes de la dirección de control de la pesca en la organización de un curso de formación para observadores nacionales e inspectores de pesca en el marco de la preparación de la campaña 2013 del AR, del 3 al 5 de abril en Malta;
- apoyo a los agentes de la sede de guardacostas italiana en Roma en la organización de un curso de formación con inspectores de pesca de la Unión y la CICAA presentes en las oficinas regionales, a través de videoconferencia, del 14 al 17 de mayo en Roma (IT).

La AECP organizó una formación regional de formadores en el mar Negro del 26 al 28 de febrero en Vigo a la que asistieron representantes de Bulgaria (5) y Rumanía (3).
Por vez primera, agentes de las autoridades policiales fronterizas tanto de Bulgaria como de Rumanía asistieron a la formación, como se acordó durante la reunión de coordinación de los planes de control y el seguimiento nacional de 2013.

En la primera parte de esta formación, se dedicaron concretamente tres presentaciones a la metodología (metodología general y principios de inspección, inspección en el mar y en el puerto/desembarque). Estas tres presentaciones se basaban en los Reglamentos de la UE nº. 1224/2009 (Reglamento de control) y 404/2011 (Reglamento de ejecución). En todas ellas se abordaron los tres pasos fundamentales que deben seguir los inspectores durante las inspecciones, que son la preparación, la realización y la conclusión de la inspección. Se hizo especial hincapié en la importancia del informe de inspección.

Otros talleres dentro de la sección regional del MED/mar Negro:

- taller para inspectores eslovenos sobre los sistemas de control de la pesca en la UE y especialmente en el MED, del 22 al 23 de mayo en Vigo (ES).

- **NAFO/CPANE y aguas occidentales**

Se organizaron dos grandes talleres para los inspectores que participan en las operaciones de control de estos PDC:

- taller para los inspectores que participan en las operaciones de control del PDC de la NAFO, del 27 al 29 de noviembre en Vigo (ES);
- taller para los inspectores de la CPANE que participan en las operaciones de control de los PDC, del 30 al 31 de enero en Vigo (ES).

Durante el curso de formación de la NAFO, los participantes escucharon presentaciones sobre las disposiciones aplicables a las pesquerías de la zona NAFO, con un énfasis particular en las nuevas medidas acordadas en la reunión anual de la NAFO en 2013. Los asistentes también recibieron ejercicios prácticos diseñados para simular una variedad de escenarios que pueden encontrarse durante el curso de las operaciones en la zona de reglamentación de la NAFO.

El curso de formación de la CPANE incorporó todas las disposiciones actualizadas de las pesquerías de la CPANE y se emplearon ejercicios prácticos para simular situaciones en que pueden encontrarse los inspectores durante el curso del trabajo rutinario de inspección marítima en la zona de reglamentación de la CPANE. Además de esta formación anual, el personal de la AECP impartió una jornada de formación para inspectores de la CPANE del Reino Unido e Irlanda.

Todos los inspectores de la NAFO que participaron en misiones durante el PDC de 2013 recibieron formación de la AECP. En el caso de la CPANE, más de la mitad de los inspectores participaron en el taller.

Otros talleres organizados en el área:

- seminario sobre inspección en puerto para inspectores de la NAFO/CPANE, del 12 al 13 de marzo en Vigo (ES);
- taller del PDC de operaciones pelágicas, del 22 al 23 de mayo en Cork (IE);
- taller para inspectores de la NAFO de Portugal, del 9 al 10 de diciembre en Lisboa (PT).

- **Mar del Norte y mar Báltico**

En la misma línea del Programa de trabajo para 2013, se organizaron dos talleres regionales para los inspectores que participan en las operaciones de control de los PDC del mar del Norte y mar Báltico.

El taller regional del mar del Norte para los inspectores que participan en las operaciones de control en el mar del Norte tuvo lugar el 29 de mayo en Ostende (Bélgica). El principal objetivo de este taller fue intercambiar conocimientos y experiencias, y tratar asuntos relacionados con las inspecciones efectuadas en el marco de los PDC del mar del Norte y mar Báltico, especialmente en lo referido al análisis de la información del SEN sobre inspecciones de pesca, inspección y control de los transportes pesqueros basados en tierra entre los EM, el estado de la situación de los diferentes tipos de planes de muestras de los EM y las técnicas de pesca mediante impulsos eléctricos (una cuestión de seguridad en las inspecciones marítimas).

El taller para los inspectores que participan en las operaciones de control en el mar Báltico tuvo lugar del 1 al 2 de octubre de 2013 en Rostock (Alemania). El objetivo del encuentro fue presentar y analizar asuntos relacionados con el trabajo práctico de los inspectores del PDC del mar Báltico. El taller se vio enriquecido por la participación de una delegación de la Federación Rusa y la presentación por parte de la Agencia de la Pesca Rusa de la situación pesquera en el área de Kaliningrado/mar Báltico.

Otros talleres impartidos en esta zona (mar del Norte y mar Báltico) y asistencia a los EM:

- nuevo formato de los PDC y estrategia de inspección del salmón en Finlandia para 2013, organizado por la AECP e impartido por videoconferencia el 23 de abril en Vigo (ES);
- taller organizado para inspectores suecos sobre el papel de la AECP y el nuevo formato de los PDC, el 13 de noviembre en Gotemburgo (SE);

- cooperación con Alemania en la formación de agentes pesqueros, el 25 de febrero en Hamburgo (DE).

Formación para terceros países a instancia de la CE:

A instancia de la Comisión, en julio de 2013 la AECP participó por vez primera en un acto de desarrollo de las capacidades en un tercer país (Filipinas). La AECP prestó asistencia técnica especialmente en los siguientes campos: validación de certificados de captura, metodologías de inspección, el acuerdo sobre medidas del Estado rector del puerto de la FAO, los procedimientos de evaluación del riesgo y el uso de las nuevas tecnologías (SLB, SIA, SEN) con fines de control.

Talleres sobre la aplicación del Reglamento INDNR:

En la línea de su mandato y sus fines, la AECP imparte formación y talleres para agentes de todos los Estados que participan en la ejecución práctica del Reglamento INDNR. Estos actos se dedican exclusivamente a cuestiones prácticas y operativas, en especial sobre el funcionamiento del plan de certificación de capturas de la pesca INDNR. No se mantienen conversaciones sobre el marco jurídico en sí y todos los asuntos con alcance jurídico deben dirigirse a la Comisión UE, DG MARE.

El orden del día de todas las formaciones y talleres se ha fijado en todos los casos en cooperación estrecha con la DG MARE, y se tuvo en cuenta la aportación y las necesidades formativas que afloraron en las reuniones del grupo ad hoc de expertos en pesca INDNR en Bruselas. También se invitó a los Estados miembros a seguir ofreciendo una realimentación continua y comunicar a la AECP cualquier necesidad formativa especial o asuntos que se deban tratar. Al mismo tiempo, se pidió en todo momento a los Estados miembros que participasen activamente en las sesiones en forma de presentaciones breves nacionales sobre el estado de la situación en sus países, experiencias recientes, casos de interés, observaciones, etc.

- Talleres regionales sobre pesca INDNR para los Estados miembros.

En 2013 se adoptó un enfoque regional para que la formación sobre pesca INDNR pudiese abordar mejor las necesidades concretas y reconociese las distintas particularidades regionales. Se celebraron tres actos en Croacia (abril), Suecia (junio) y Letonia (julio). En total, estos actos se dirigieron a 19 Estados miembros; los demás Estados miembros serán objeto de los actos previstos en 2014.

El primer taller regional sobre pesca INDNR se celebró en abril en Croacia. En él participaron 17 agentes de 5 Estados miembros (HR, HU, PL, SK y SI). Teniendo en cuenta que Croacia se adhirió a la UE en julio de 2013, la naturaleza de los asuntos tratados fue más bien general y el objetivo global fue ofrecer a Croacia un panorama de las obligaciones de los Estados miembros con arreglo al Reglamento INDNR. Para los países vecinos, el acto ofreció la oportunidad de actualizar sus conocimientos y establecer contactos de trabajo con Croacia.

El segundo taller regional sobre pesca INDNR se organizó en junio en Suecia. Contó con la asistencia de 16 agentes de 7 Estados miembros (BE, DE, DK, FI, NL, SE y UK). El programa fue muy operativo y se centró en casos prácticos y experiencias de los Estados miembros. Como complemento se organizó una visita a una oficina aduanera para supervisar en la práctica el procedimiento de importación de productos pesqueros de Noruega.

El último taller regional sobre pesca INDNR se organizó en julio en Letonia y contó con la participación de 13 agentes de 6 países (CZ, EE, FI, PL, LT y LV). Su programa fue también muy operativo y adaptado especialmente al procedimiento de verificación de los certificados de captura y la cooperación administrativa.

En términos generales, el objetivo principal de los talleres fue continuar con el enfoque práctico y operativo, y basar el análisis en casos y ejemplos reales. Algunos de los temas específicos de formación más importantes abordados en 2013 fueron:

- el programa de certificación de capturas de pesca INDNR, ejemplos prácticos;
- procedimientos y herramientas de verificación: intercambio de experiencias y buenas prácticas;
- cooperación entre las autoridades;
- uso de la asistencia muta.

La encuesta de valoración realizada durante los talleres de 2013 indica que los EM están muy satisfechos con la organización y el contenido de los talleres impartidos por la AECP. En resumidas cuentas, más del 90 % de los 46 asistentes a todos los talleres regionales valoraron el nivel general y la utilidad de la información ofrecida como muy buena o buena, y el 65 % consideraron que habían mejorado sus conocimientos al respecto en bastante o gran medida.

- Seminario plenario sobre pesca INDNR para todos los Estados miembros.

Como complemento a los talleres regionales sobre pesca INDNR, se organizó un seminario plenario sobre pesca INDNR para todos los Estados en Vigo, del 12 al 13 de noviembre.

A él asistieron 37 participantes de 21 Estados miembros. El programa se centró en los ejemplos prácticos y en el intercambio de experiencias y actualizaciones de los EM. El seminario fue bien recibido y valorado por los participantes, y 30 de 37 valoraron la calidad global del acto como muy buena o buena.

- Participación de la AECP en actos de ámbito nacional sobre pesca INDNR organizados por los Estados miembros.

La AECP también se ofreció para apoyar a los Estados miembros en la formación de ámbito nacional sobre la aplicación del Reglamento INDNR. La AECP asistió a tres sesiones formativas nacionales sobre pesca INDNR en los Países Bajos (mayo), Croacia (junio) y Dinamarca (septiembre).

12. Sistema de la Unión Europea para combatir la pesca INDNR

La AECP ha continuado apoyando a los Estados miembros y a la Comisión en la ejecución del Reglamento (CE) nº. 1005/2008 del Consejo en la lucha contra la pesca INDNR. Junto a los talleres ofrecidos a las autoridades nacionales, el apoyo de la AECP se articuló también en torno al cumplimiento de las competencias cedidas a la AECP con arreglo a la Decisión de la Comisión 2009/988/UE, de 18 de diciembre de 2009, es decir, las misiones de evaluación y diálogo en terceros países.

a) <u>Actividades relacionadas con las competencias cedidas a la AECP con arreglo a la Decisión de la Comisión 2009/988/UE, de 18 de diciembre de 2009:</u>

- Transmisión de notificaciones de denegación de autorizaciones de desembarque o trasbordo por buques de terceros países con arreglo al artículo 11(3) del Reglamento (CE) nº. 1005/2008.

  La AECP no ha recibido ninguna notificación en 2013.

- Transmisión de información adicional entregada por los Estados miembros a la Comisión respecto al establecimiento de la lista de buques de pesca INDNR de la Unión Europea, con arreglo al artículo 25 (2) del Reglamento (CE) nº. 1005/2008.

  La AECP no ha recibido información de la Comisión en 2013.

- Transmisión de informes de avistamientos con arreglo al artículo 48(4) del Reglamento (CE) nº. 1005/2008.

  Se recibió un informe de avistamiento en España en septiembre 2013. Según una nota de la DG MARE de 29 de marzo de 2012, el informe se transmitió de inmediato a la DG MARE- A/1 a la espera de instrucciones y se informó a España al respecto.

- Transmisión de información de un Estado miembro en respuesta a un informe de avistamiento de uno de sus buques por una parte contratante de esa Organización Regional de Ordenación Pesquera con arreglo al artículo 48(5) del Reglamento (CE) nº. 1005/2008.

  La AECP no ha recibido información en 2013.

- Auditorías y misiones de evaluación en cooperación con la Comisión para verificar la aplicación efectiva de los acuerdos de cooperación suscritos con terceros países con arreglo al artículo 20(4), párrafo segundo, (c) del Reglamento (CE) nº. 1005/2008 del Consejo.

En 2013, la AECP participó y apoyó a la Comisión en cuatro misiones de evaluación a los siguientes terceros países: Curazao (marzo), China (marzo), Ghana (mayo) y Cabo Verde (noviembre).

13. Vigilancia marítima y capacidades mancomunadas

Cooperación entre agencias y proyecto piloto

Para promover la iniciativa de la UE de una vigilancia marítima integrada, la AECP siguió cooperando con otras agencias y organismos activos en el ámbito marítimo. El acuerdo de cooperación interagencia entre la AESM, Frontex y la AECP se firmó en 2009 por una duración de cinco años.

En 2013 se realizaron las siguientes actividades de cooperación interagencia:

- Frontex

La AECP asistió a tres talleres de la red europea de patrullas (EPN) sobre los avances en las actividades de vigilancia marítima fronteriza de la inmigración ilegal que permitieron a la Agencia presentar sus actividades e intercambiar opiniones sobre las buenas prácticas y los últimos avances tecnológicos.

La AECP también participó en reuniones preparatorias específicas de la operación conjunta Frontex con el fin de intercambiar información sobre planificación operativa dada la

proximidad de las zonas de interés de ambas Agencias y sus actividades en el Mediterráneo.

Durante el PDC de la campaña del AR en el Mediterráneo y con vistas a un mejor uso de los medios disponibles de vigilancia en el área, Frontex prestó asistencia cuando se lo solicitó la AECP respecto a la recogida de información de avistamiento de pesquerías. Para ello la AECP organizó dos sesiones específicas de formación para los equipos de vigilancia aérea de Frontex.

- AESM

La decisión del Consejo de Administración (decisión del CA de 9 de octubre de 2012) de continuar con el desarrollo de la aplicación Marsurv-3 y ampliar las pruebas a tres zonas (PDC AR, PDC NAFO, PDC del bacalao del mar del Norte) hizo que la cooperación con la AESM aumentara notablemente en 2013.

Aunque el valor potencial añadido de enriquecer el panorama global actual del sistema SLB de la AECP con capas adicionales de información (SIA, Sat-SIA, LRIT, imágenes SAR, cartas náuticas y actividades de inspección y vigilancia) para la coordinación de las operaciones y el seguimiento ya quedó demostrado en 2012, en 2013 se hizo hincapié en la creación de una aplicación más centrada en el usuario y operativa.

A tal efecto, se ha integrado completamente Marsurv-3 en la arquitectura IMDatE de AESM, lo que permite su desarrollo como un servicio marítimo verdaderamente integrado.
Dado que la iniciativa Marsurv-3 está muy centrada en el usuario final, se recabaron opiniones de los representantes de los EM y los coordinadores de la AECP respecto al uso práctico de Marsurv-3. La realimentación de los usuarios se empleó en el desarrollo de funcionalidades añadidas y en mejorar la facilidad de uso de la aplicación. AESM también ofreció un curso práctico para los usuarios finales que participan en la coordinación de las actividades del PDC del AR en la AECP.

Además, como seguimiento de la nota de 17 de septiembre de 2013, firmada conjuntamente por los directores de la DG HOME, MARE y MOVE, en la que instaban a las agencias a identificar sinergias potenciales, la AECP ha formalizado una oferta a la AESM que amplía la actual cooperación fructuosa en el proyecto Marsurv-3 y da acceso a la red S-Testa en la línea de continuidad de actividades de la AESM por medio del hermanamiento S-Testa.

- AEE

En paralelo al proyecto piloto MARSURV-3, se analizó el posible uso de imágenes vía satélite en la detección de buques. La AECP recibió acceso a la red de servicio Mariss (E-geos/ESA) que permite el uso de imágenes del radar de apertura sintética (SAR) vía satélite durante el PDC AR. A lo largo del proyecto Dolphin (AEE/E-Geos FP7) se pusieron a la

disposición informes de detecciones de buques por SAR, integrados en la aplicación Marsurv-3 por la AESM.

Esta oportunidad única dio lugar, durante el PDC de la campaña NAFO, al primer conjunto de identificaciones totalmente automatizadas de buques de pesca detectados mediante informes de buques vía satélite SAR, correlacionados con la información cooperativa de SIA y SLB.

- CSUE

Se intercambiaron opiniones con el Centro de Satélites de la Unión Europea (Madrid) para explorar la posible cooperación futura respecto al uso de imágenes vía satélite, en particular sobre el acceso a los servicios en el marco de la iniciativa Copernicus (GMES).

Contribución al desarrollo de un entorno común de intercambio de información (ECII)

Actualmente se está desarrollando el ECII junto a la Comisión Europea, las agencias respectivas, el JRC y los Estados miembros de la EU/EEA, a los que se suman varios asesores externos contratados por la DG MARE.

El ECII otorgará una arquitectura para conectar los sistemas actuales de información marítima y dotarlos de interoperabilidad, de manera que se puedan intercambiar datos y otra información fácilmente mediante el uso de las tecnologías modernas. Se ha adoptado una hoja de ruta para el desarrollo del ECII y se ha creado un grupo de asesoramiento técnico (TAG). La AECP asistió a las reuniones del TAG en 2013 y aportó comentarios y experiencia en asuntos relacionados con el control de la pesca, el desarrollo de casos prácticos y los proyectos piloto asociados.

Además, la AECP se involucró intensamente en el paquete de trabajo 2 del proyecto de cooperación, un proyecto de prueba en el marco del ECII. En paralelo, la AECP participó en el PT 2 sobre identificación de casos prácticos del proyecto de cooperación del ECII.

El objetivo global del proyecto de cooperación fue apoyar una mayor cooperación operativa transfronteriza y transectorial entre las autoridades públicas (incluidas las agencias de la UE) en la ejecución de las funcionalidades marítimas definidas, con especial énfasis en el intercambio de información entre las cuencas marinas.

Inspectores de la Unión

Respecto a la lista de inspectores de la Unión, establecida en virtud del artículo 79(1) del Reglamento (CE) n°. 1224/2009 del Consejo, y en la misma línea de las responsabilidades de la AECP, la lista actualizada en 2013 de inspectores de la Unión se publicó en el sitio

web de la AECP. De acuerdo con la lista de 2013, se atendieron las solicitudes de expedición de tarjetas de inspectores de la Unión adicionales. Hasta la fecha se han expedido 1 228 tarjetas.

La lista actualizada en 2013 de inspectores de la Unión, adoptada el 8 de abril de 2013, contenía 1 524 inspectores comunitarios de los Estados miembros, la DG MARE y la AECP.

Centro de Coordinación de la AECP

En 2013, el Centro de Coordinación de la AECP se utilizó de manera intensiva para la coordinación operativa de diversos PDC. El Centro de Coordinación se mejoró continuamente en vista de la reacción de los usuarios, los requisitos operativos y los Reglamentos sobre el acceso de datos. Se mejoró el acceso a las fuentes externas de datos marítimos y aplicaciones.

14. Grupo especializado – Seminario de evaluación del cumplimiento

Resultados del seminario

El seminario de la AECP en 2013 titulado *Evaluación del cumplimiento* tuvo lugar en Vigo del 26 al 27 de junio de 2013. Asistieron representantes de los Estados miembros, la Comisión Europea, las instituciones científicas, una OROP e interlocutores (Consejos Consultivos Regionales, CER).

Las deliberaciones giraron en torno a la necesidad, las metodologías y el proceso de la evaluación del cumplimiento.

Se admite que la nueva PPC entrañará nuevos retos en materia de cumplimiento que habrá que abordar.

Sobre la dinámica del cumplimiento y las medidas de gestión pesquera:

- la dinámica del cumplimiento depende de distintos factores interdependientes tales como las medidas de gestión, la política de control y cumplimiento, la aceptación de la industria del marco reglamentario, los incentivos económicos, las condiciones equitativas y el grado de participación de los distintos interlocutores;

- distintas medidas de gestión pesquera exigen distintas estrategias de control y cumplimiento y, por esa razón, presentan implicaciones en términos de costes y niveles de cumplimiento;

- el cumplimiento y la controlabilidad deben ser tenidos en cuenta a la hora de desarrollar y valorar las medidas de gestión y sostenibilidad pesquera;

- una mayor cooperación entre las instituciones científicas y las autoridades de control respecto a la evaluación y la dinámica del cumplimiento puede aportar ventajas mutuas;

- además de las actividades de control y de inspección, el cumplimiento puede abordarse mediante medidas complementarias, por ejemplo la autogestión, el intercambio de responsabilidades y los códigos de prácticas que fomenten la implicación de los interlocutores y conduzcan a una mejor aceptación de los Reglamentos por la industria.

Sobre el fomento de un enfoque «orientado a los resultados» en las operaciones de control conjunto:

- la base del riesgo, la efectividad y los costes son factores importantes en la decisión de qué estrategia de control debe desarrollarse y qué esfuerzo de control se debe desplegar;

- las operaciones de control deben estar informadas por una medición de los resultados (cumplimiento y condiciones equitativas) y los costes.

Sobre los métodos de evaluación del cumplimiento:

- es de suma importancia desarrollar métodos sólidos, sencillos y rentables de evaluación de los niveles de cumplimiento por región y pesquería;

- los métodos de evaluación del cumplimiento pueden combinarse en un «índice de cumplimiento» regional. En este contexto, puede estudiarse la valoración del «subregistro» de capturas como el indicador más representativo al que conducen en último término las distintas clases de comportamiento no conforme.

Próximos pasos:

- el seminario acoge con satisfacción el proyecto piloto en curso y anima a desarrollar nuevos proyectos sobre las tendencias en la evaluación del cumplimiento de las pesquerías regionales;

- los resultados provisionales de estos proyectos piloto sobre evaluación del cumplimiento regional podrían presentarse en un seminario que integre a los distintos interlocutores y a las instituciones científicas en 2014.

ANEXO II. Actividades de apoyo horizontal

1. Recursos humanos

La contratación se ha llevado a cabo en consonancia con los objetivos de la AECP, las consideraciones presupuestarias y el plan de empleo. Debido al cese de cuatro efectivos, la contratación ha sido importante en 2013 y ha llevado a la incorporación de cuatro nuevos agentes, además de otros tres que entrarán en funciones en 2014 (entre ellos, el nuevo Jefe de la Unidad B), así como a tres cambios del personal interno como consecuencia de los procedimientos de selección. El programa de formación del personal para 2013 se ha elaborado teniendo en cuenta las necesidades y se ha aplicado en consecuencia.

Tras los cambios organizativos previstos en 2012 en las unidades B y A a partir de enero de 2013, se revisó el organigrama y las descripciones de puestos de trabajo de la unidad C. Las seis oficinas (secciones) anteriores se han concentrado en cuatro. A la oficina horizontal reforzada (programas, planes y evaluación) se le atribuyó la responsabilidad para la implantación coordinada del programa de trabajo ejecutado por las tres oficinas regionales, así como la coordinación de los proyectos horizontales por medio de tres grupos de acción específicos (formación y asistencia a los Estados miembros y terceros países, análisis del riesgo, y evaluación y coordinación funcional de los PDC).

Se tramitó el ejercicio de evaluación relativo al periodo de información de 2012 y se llevó a cabo la reclasificación de dieciséis agentes consiguientemente al ejercicio de reclasificación para 2013. El departamento de recursos humanos administra y opera con diversos servicios externos con arreglo a más de veinte acuerdos de nivel de servicio suscritos con instituciones y agencias de la UE, contratos y otros acuerdos con proveedores de servicios. Se ha contratado a personal interino destinado a sustituciones o a la prestación de servicios estructurales, principalmente en la unidad B. El departamento de recursos humanos estaba en fase de elaborar la cartera de procedimientos normalizados en el ámbito de las actividades de RRHH (formación, selección de personal, contratos, carrera, subsidios, normativa y marco jurídico, servicios médicos y otros) conforme a los flujos de trabajo predefinidos y ha facilitado la continuidad de los servicios. Los trabajos han sido sometidos a auditorías periódicas y se han desarrollado con continuidad los procedimientos en pro del cumplimiento de los marcos jurídicos reglamentarios y la protección de datos. Se ha introducido una herramienta de bajo coste para la gestión de bajas, basada en un servicio en nube, que facilita notablemente el tratamiento de las bajas. Se han adoptado unas normas generales de desarrollo para mandos intermedios y directivos temporales, y hacia finales de año se llevaron a cabo los preparativos para la reforma del Estatuto en 2014.

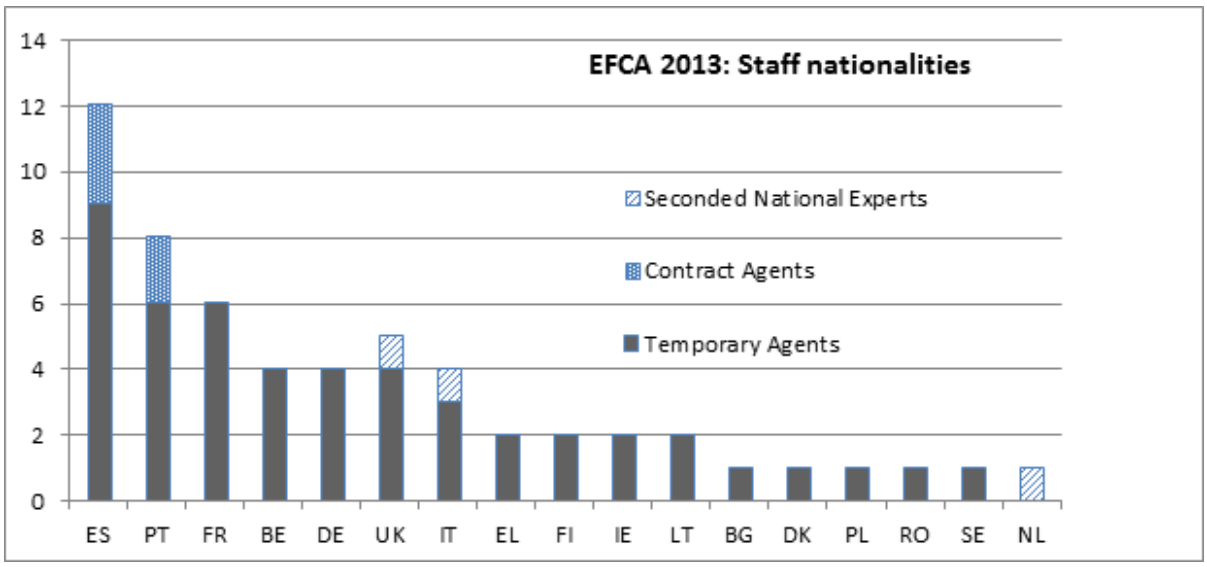

EN	*ES*
EFCA 2013: Staff nationalities	AECP 2013: nacionalidades de la plantilla
Seconded national Experts	Expertos nacionales en comisión de servicios
Contract Agents	Agentes contractuales
Temporary Agents	Agentes temporales

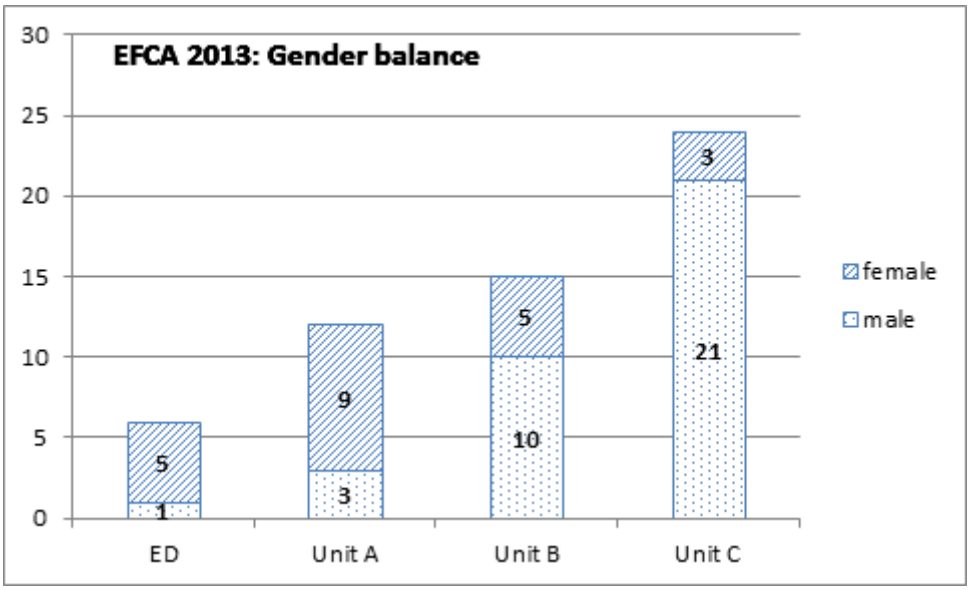

EN	*ES*
EFCA 2013: Gender balance	AECP 2013: paridad de género
female	Mujeres
male	Hombres
ED	ED
Unit A	Unidad A
Unit B	Unidad B
Unit C	Unidad C

2. Evolución de las finanzas y la contratación

Finanzas

La centralización de la gestión financiera de la unidad A (implantada a mediados de 2012) mostraba unos resultados muy positivos ya en 2013, por lo que se refiere a la homogeneización de los procedimientos, información a los ordenantes de pagos y respuesta rápida a las solicitudes del personal y los proveedores. El equipo financiero está ahora más preparado para adoptar una estructura de apoyo en caso de vacaciones o ausencias.

En cuanto al logro de una mayor eficiencia y racionalización de los circuitos financieros, se evaluó el riesgo de las operaciones financieras realizadas, lo que junto con una metodología ex post, definida y planificada en 2014, reducirá la función de verificación de ciertas transacciones.

Tras la adopción del nuevo Reglamento financiero marco para las instituciones europeas, la AECP adaptó su Reglamento financiero, en vigor desde el 1 de enero de 2014.

Contratación

En 2013, las actividades de contratación aumentaron y se llevaron a cabo dentro de plazo. La AECP se centró tanto en la sustitución de los contratos actuales, especialmente los referidos a suministro energético y telecomunicaciones, como en hacer frente a las futuras necesidades operativas, es decir, el sistema de informe electrónico de inspección (IEI). Entre otras cosas, la AECP lanzó dos convocatorias de manifestaciones de interés destinadas a compilar listas de especialistas con el fin de apoyar las actividades operativas por lo que se refiere a la política pesquera común. Al mismo tiempo, se atendieron diversas necesidades mediante contratos actuales propios de la AECP o de la Comisión, en especial de la DG DIGIT o DG MARE.

Con el fin de generar sinergias con otras agencias y extraer el máximo recurso de los recursos disponibles, la AECP se unió a una licitación interagencia de servicios bancarios, liderada por Energía de Fusión, y a cinco procedimientos de contratación interinstitucional.

En esa misma línea, se han suscrito acuerdos de nivel de servicio con otras instituciones, en concreto con la DG DIGIT y DG HR[20] en materia de formación y con la DG BUGD[21] sobre la implantación de ABAC.

[20] Modificación del SLA actual.

3. Ejecución del presupuesto de la AECP en 2013

De la subvención total de la Unión Europea, se destinaron 9,22 millones EUR a la AECP en 2013.

	2009	*2010*	*2011*	*2012*	*2013*
Compromisos ejecutados	***98 %***	***98 %***	***99 %***	***96 %***	***99 %***
Pagos ejecutados	***88 %***	***85 %***	***89 %***	***83 %***	***84 %***

La ejecución final del presupuesto para 2013 se destinó en un 99 % a los compromisos y en un 84 % a los pagos. Los créditos de compromiso no utilizados (125 533 EUR) se destinaron principalmente (80 %) al título I debido al nuevo aplazamiento de las indexaciones de 2011 y 2012, que debían aplicarse en 2013.

		COMPROMISOS*			PAGOS*			ACUMULADO	
TÍTULO	**PRESUPUESTO 2013**	**CC (€)**	**Comprometido (€)**	**% ejecutado**	**CP (€)**	**Pagado (€)**	**% ejecutado**	**RAL**	**% del presupuesto**
TÍTULO I	**6 329 000**	**6 202 149**	**6 101 626**	**98 %**	**6 202 149**	**5 971 658**	**96 %**	**129 969**	**2 %**
TÍTULO II	**1 175 359**	**1 302 210**	**1 292 753**	**99 %**	**1 302 210**	**794 162**	**61 %**	**498 592**	**38 %**
TOTAL TÍTULO I Y II	**7 504 359**	**7 504 359**	**7 394 380**	**99 %**	**7 504 359**	**6 765 820**	**90 %**	**628 560**	**8 %**
TÍTULO III	**1 712 541**	**1 712 541**	**1 696 987**	**99 %**	**1 712 541**	**962 686**	**56 %**	**734 301**	**43 %**
Desarrollo de capacidades	937 541	937 541	921 988	98 %	937 541	326 799	35 %	595 189	**63 %**
Coordinación operativa	775 000	775 000	774 999	100 %	775 000	635 887	82 %	139 112	**18 %**
TOTAL	**9 216 900**	**9 216 900**	**9 091 367**	**99 %**	**9 216 900**	**7 728 506**	**84 %**	**1 362 861**	**15 %**

** Los porcentajes se calculan respecto al crédito ABAC después de las transferencias.*

Respecto a la aplicación del crédito acumulado de 2012 (fondos del C8), la cantidad de los créditos de pago cancelados representa el 2,7 % del total de los créditos de pago en 2013.

Por lo que se refiere a la distribución de pagos con arreglo a los plazos del Reglamento financiero, el 95 % (el 98,6 % en 2012) del total de los pagos se efectuaron dentro de los objetivos legales y el promedio de días para el pago en 2013 fue de 25,8. Durante 2013 se registraron y documentaron ocho excepciones inmateriales en total, de las cuales solo una se refería a un compromiso a posteriori.

[21] Modificación del SLA actual.

4. TIC

Además del apoyo operativo, el departamento de TIC efectuó una importante inversión en mejorar la experiencia de los usuarios respecto a los servicios administrativos. Se han encargado ordenadores de mesa y portátiles nuevos. El objetivo consistía en que toda la plantilla de la AECP dispusiera de una estación de trabajo normalizada, con la descarga de una imagen autorizada estándar, y de ese modo la experiencia sea homogénea para los usuarios. El resto del presupuesto se destinó a costes fijos y recurrentes, como las tasas de mantenimiento de los equipos y soportes lógicos. Por último, se incluyó en el presupuesto el gasto indispensable en concepto de asesores.

5. Instalaciones

Durante 2013, la AECP ha mantenido estrecho contacto con las autoridades locales y los servicios de seguridad competentes de la Comisión Europea, especialmente durante el periodo estival marcado por la conflictividad social, durante el cual la Agencia se vio directamente amenaza por varias manifestaciones antieuropeístas. En consecuencia, la Agencia ha reforzado la seguridad física de su sede central instalando película de seguridad en todas las ventanas exteriores de la segunda y la tercera planta, a la vez que se ha abierto una segunda vía de evacuación. Con el fin de cumplir la legislación española sobre seguridad, la Agencia ha concluido su plan de autoprotección. Se ha reorganizado y formado en consecuencia al equipo de protección contra incendios y primeros auxilios de la Agencia.

Se ha firmado un acuerdo con el propietario del edificio para el uso de la séptima planta, el mantenimiento general del edificio y el acceso a la segunda vía de evacuación, con la consiguiente reducción de los costes de ocupación del edificio.
La situación de la red interna de electricidad se ha estabilizado, lo que ha permitido reducir drásticamente el número de incidentes en la red eléctrica, anteriormente habituales.
El sector logístico ha prestado apoyo a la organización de diversos actos importantes celebrados en 2013, como el Día de Europa o la visita de la delegación encabezada por el ministro francés.

En cumplimiento del artículo 138 del Reglamento financiero de la AECP sobre controles del inventario y normas de desarrollo del Reglamento financiero de la AECP, la Agencia realizó en 2013 un inventario físico completo. El ejercicio, culminado en diciembre de 2013, volverá

a repetirse en 2016. En paralelo, se ha establecido un Comité de Desclasificación que inició sus trabajos con la desclasificación de los bienes obsoletos de la Agencia.

6. Protección de datos y acceso a los documentos

Protección de datos

La AECP cumple con la legislación vigente sobre la protección de los datos personales que tramita (Reglamento (CE) nº. 45/2001). En 2013, la Agencia presentó ulteriores notificaciones a su registro interno de notificaciones de operaciones que implican el tratamiento de datos personales. En los casos necesarios, las operaciones de delicada naturaleza fueron notificadas también al Supervisor Europeo de Protección de Datos (SEPD).

En julio, el SEPD organizó una encuesta sobre el cumplimiento, por parte de las instituciones y los organismos de la EU, del Reglamento (CE) nº. 45/2001 y se valoró positivamente el cumplimiento de la AECP.

Aparte de esto, el responsable de protección de datos de la AECP organizó sesiones internas de formación, en particular sobre la importancia de la protección de datos en el procedimiento de notificaciones. De este modo, se ha reforzado aún más la cultura actual de respeto de la normativa sobre protección de datos.

Acceso a los documentos

En lo que se refiere a la ejecución de la legislación aplicable sobre acceso a los documentos (Reglamento (CE) nº. 1049/2001), en 2013 la AECP concedió en todos los casos el acceso solicitado a los documentos.

7. Sistemas de control interno y auditorías

Desde el inicio de sus actividades y en sintonía con su evolución, la AECP ha ido desarrollando e implantando progresivamente una serie de medidas internas para garantizar suficientemente la supervisión, el control y la evaluación de sus actividades, con el fin de ofrecer una garantía razonable a la dirección sobre el logro de los objetivos de la Agencia. Estas medidas concuerdan con el conjunto de las «Normas de control interno para una gestión eficaz y requisitos» (ICS) adoptadas por el Consejo de Administración de la AECP en su séptima reunión de 13 de marzo de 2008.

Las medidas vigentes de control interno contribuyen a garantizar la efectividad y la eficacia de las actividades operativas de la AECP, a la vez que certifican el cumplimiento de todos

los requisitos jurídicos y reglamentarios, la fiabilidad de la información financiera y de gestión notificada, y la salvaguarda de los activos y la información. Algunos ejemplos de las medidas en vigor son: la implantación de estructuras organizativas; el desarrollo de numerosas políticas de personal y procedimientos operativos; la formación impartida en diversas áreas; el establecimiento de unos objetivos claros y su supervisión mediante instrumentos bien desarrollados de información y seguimiento de la gestión, en particular los indicadores de rendimiento. Tomadas en conjunto, estas medidas constituyen el sistema de control interno de la Agencia.

En 2013, la Agencia no registró excepción alguna de valor material que se desviase de las políticas y prácticas establecidas o en la que se hubiesen pasado por alto los controles internos.
En consonancia con el plan estratégico de auditorías para 2013-2015, en 2013 el servicio de auditoría interna de la Comisión llevó a cabo una auditoría de la planificación de los PDC, vinculada a una de las actividades operativas principales de la Agencia. El SAI llevó a cabo una revisión preliminar en preparación de esta auditoría.

El objetivo era evaluar la adecuación del diseño y la aplicación efectiva y eficiente del sistema de control interno con arreglo a la planificación estratégica de despliegues conjuntos ejecutada por la AECP.

A partir de los resultados de la auditoría de la planificación de los PDC descritos en su objetivo y en su ámbito, el SAI llegó a la conclusión de que el sistema de control interno en vigor ofrece garantías razonables por lo que se refiere al logro de los objetivos del plan estratégico de los PDC. Como seguimiento del informe final y las recomendaciones del SAI, la Agencia elaboró un plan de actuación para aplicar las recomendaciones, que contó con el acuerdo del SAI.

Durante 2013 ya se habían puesto en práctica la mayoría de las recomendaciones. Durante el primer trimestre de 2014 se ofreció información relevante y documentación sobre el estado de ejecución en GRC Issue Track para que el SAI pudiera valorar el grado de implementación de sus recomendaciones y (si la información aportada mediante GRC Issue Track era adecuada, completa y fiable) así como para cerrar algunas recomendaciones a partir de un estudio sistemático, sin un compromiso de auditoría de seguimiento.
La AECP considera fundamental la ejecución de este plan de acción y considera que la aplicación de las recomendaciones del SAI mejoran las actuales prácticas de trabajo.

Para el TCE, y en lo que respecta al seguimiento de los comentarios de otros años, la AECP ha llevado a cabo la implantación en curso de un comentario del ejercicio de auditoría de 2011, relacionado con la mejora de la documentación relativa a los procedimientos de selección de personal. En 2013 se aplicaron medidas correctoras basadas en esta recomendación. Durante el ejercicio de auditoría de 2012, la AECP recibió un comentario relativo al nivel de prórrogas en los títulos II y III, debido sobre todo a la vida útil de los proyectos de TIC. No ha habido resultados tras la primera misión de auditoría del ejercicio de 2013 y sobre todo ninguna repetición de los comentarios referidos a la contratación o a la selección de personal analizados durante la visita. La auditoría de 2013 continúa en curso y el informe definitivo no estará disponible hasta finales de 2014.

La AECP comparte los servicios de una función de auditoría interna (capacidad de auditoría interna, CAI) con la Agencia Europea de Seguridad Marítima en Lisboa a través de un acuerdo de nivel de servicio entre la Agencia y la AESM suscrito el 17 de junio de 2008. La CAI presta apoyo y asesoramiento al Director Ejecutivo y a la dirección de la Agencia en materia de control interno, valoración del riesgo y auditoría interna. Como en años anteriores, en 2013 la Agencia hizo uso de este servicio en virtud del artículo 38 del Reglamento financiero (RF) de la AECP y al artículo 34 de las normas de desarrollo del RF, en especial con el fin de brindar asesoramiento preparatorio para la auditoría de planificación SAI PDC anteriormente mencionada.

ANEXO III. EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA - FUENTE DE FINANCIACIÓN C1

TÍTULO I: GASTOS DE PERSONAL

Línea presupuestaria	Línea presupuestaria	Créditos de compromiso ABAC	Compromiso	% del compromiso	Pago de créditos ABAC	Pagado	% pagado	RAL
A-1100	Sueldos base	3 615 349	3 561 921	99 %	3 615 349	3 561 921	99 %	-
A-1101	Prestaciones familiares	595 500	595 469	100 %	595 500	592 829	100 %	2 640
A-1102	Indemnizaciones por expatriación y por residencia fuera del país de origen	538 210	537 676	100 %	538 210	537 676	100 %	-
A-1111	Personal contratado	212 800	207 380	97 %	212 800	207 380	97 %	-
A-1112	Personal interino	209 940	209 938	100 %	209 940	152 285	73 %	57 652
A-1116	Expertos nacionales en comisión de servicios	216 000	210 578	97 %	216 000	210 578	97 %	-
A-1130	Seguro de enfermedad	127 500	124 305	97 %	127 500	124 305	97 %	-
A-1131	Seguro de accidente y de enfermedad profesional	19 200	18 662	97 %	19 200	18 662	97 %	-
A-1132	Seguro de desempleo	48 600	47 540	98 %	48 600	47 540	98 %	-
A-1141	Gastos de viaje anuales	174 000	170 656	98 %	174 000	170 656	98 %	-
A-1200	Selección de personal y costes relacionados	55 000	46 793	85 %	55 000	44 933	82 %	1 860
A-1210	Gastos de viaje de entrada, salida y traspaso	3 850	3 757	98 %	3 850	3 757	98 %	-
A-1220	Indemnizaciones por gastos de instalación, reinstalación y traspaso	31 300	30 601	98 %	31 300	30 601	98 %	-
A-1230	Gastos de mudanza	83 517	82 088	98 %	83 517	69 441	83 %	12 647
A-1240	Dietas	24 400	24 364	100 %	24 400	24 364	100 %	-
A-1300	Misiones administrativas	85 583	82 000	96 %	85 583	74 679	87 %	7 321
A-1410	Servicio médico	17 000	13 014	77 %	17 000	7 951	47 %	5 062
A-1420	Formación de personal	133 900	127 071	95 %	133 900	88 919	66 %	38 152
A-1430	Bienestar social de personal	8 000	6 884	86 %	8 000	2 250	28 %	4 634
A-1700	Gastos de representación y asistencia a actos	2 500	930	37 %	2 500	930	37 %	-
	TÍTULO I TOTAL	**6 202 149**	**6 101 626**	**98 %**	**6 202 149**	**5 971 658**	**96 %**	**129 969**

ANEXO III. Ejecución presupuestaria 2013

TÍTULO II: GASTOS ADMINISTRATIVOS

Línea presupuestaria	Línea presupuestaria	Créditos de compromiso ABAC	Compromiso	% del compromiso	Pago de créditos ABAC	Pagado	% pagado	RAL
A-2000	Alquiler	52 680	52 680	100 %	52 680	52 680	100 %	-
A-2010	Servicios públicos	130 347	130 347	100 %	130 347	115 280	88 %	15 067
A-2050	Seguridad y vigilancia	73 548	73 548	100 %	73 548	50 883	69 %	22 664
A-2051	Otros gastos de los inmuebles	44 399	44 399	100 %	44 399	38 582	87 %	5 817
A-2100	Equipos y soportes lógicos de las TIC	151 642	151 631	100 %	151 642	95 347	63 %	56 285
A-2101	Servicios externos de las TIC	264 100	264 046	100 %	264 100	77 900	29 %	186 146
A-2200	Equipamiento técnico y eléctrico de oficina	20 750	20 741	100 %	20 750	15 143	73 %	5 599
A-2210	Mobiliario y enseres	14 490	14 490	100 %	14 490	3 000	21 %	11 490
A-2252	Suscripciones a diarios y revistas	8 094	8 093	100 %	8 094		0 %	8 093
A-2300	Papelería y material de oficina	20 490	20 479	100 %	20 490	12 544	61 %	7 935
A-2350	Otros gastos administrativos corrientes	1 752	1 751	100 %	1 752	1 751	100 %	-
A-2400	Gastos de correo y de mensajero	12 000	12 000	100 %	12 000	10 957	91 %	1 043
A-2410	Gastos de telecomunicaciones	37 160	37 160	100 %	37 160	27 218	73 %	9 942
A-2411	Equipos de telecomunicaciones	11 107	11 106	100 %	11 107	458	4 %	10 647
A-2500	Reuniones del Consejo de Administración	54 230	54 230	100 %	54 230	51 717	95 %	2 513
A-2501	Reuniones del Consejo Asesor	3 587	3 587	100 %	3 587	3 587	100 %	-
A-2502	Otras reuniones con expertos	17 500	17 500	100 %	17 500	12 760	73 %	4 740
A-2600	Servicios de traducción e interpretación	135 467	135 095	100 %	135 467	97 216	72 %	37 879
A-2620	Servicios externos - Comisión	96 387	96 386	100 %	96 387	85 019	88 %	11 367
A-2630	Servicios externos - Otros organismos	38 992	34 320	88 %	38 992	23 760	61 %	10 560
A-2670	Otros servicios externos	9 290	9 290	100 %	9 290		0 %	9 290
A-2700	Gastos de comunicación	104 198	99 875	96 %	104 198	18 359	18 %	81 516
	TÍTULO II TOTAL	**1 302 210**	**1 292 753**	**99 %**	**1 302 210**	**794 162**	**61 %**	**498 592**

ANEXO III. Ejecución presupuestaria 2013

TÍTULO III: GASTOS OPERATIVOS

Línea presupuestaria	Línea presupuestaria	Créditos de compromiso ABAC	Compromiso	% del compromiso	Créditos de pago ABAC	Pagado	% pagado	RAL
B3-010	Seguimiento y redes de datos	576 300	576 221	100 %	576 300	105 038	18 %	471 184
B3-020	Formación de desarrollo de la capacidad	184 000	180 289	98 %	184 000	72 354	39 %	107 935
B3-030	Capacidades mancomunadas, vigilancia marítima y pesca INDNR	177 241	165 477	93 %	177 241	149 407	84 %	16 070
B3-100	Mar del Norte y áreas adyacentes	132 800	132 800	100 %	132 800	102 163	77 %	30 638
B3-110	Mar Báltico	170 600	170 600	100 %	170 600	144 803	85 %	25 797
B3-120	NAFO/CPANE	147 200	147 199	100 %	147 200	126 805	86 %	20 394
B3-130	Mediterráneo	189 400	189 400	100 %	189 400	163 432	86 %	25 968
B3-150	Aguas occidentales	135 000	135 000	100 %	135 000	98 685	73 %	36 315
	TÍTULO III TOTAL	**1 712 541**	**1 696 987**	**99 %**	**1 712 541**	**962 686**	**56 %**	**734 301**

Línea presupuestaria	Línea presupuestaria	Créditos de compromiso ABAC	Compromiso	% del compromiso	Créditos de pago ABAC	Pagado	% pagado	RAL
	PRESUPUESTO TOTAL 2013 - C1	**9 216 900**	**9 091 367**	**99 %**	**9 216 900**	**7 728 506**	**84 %**	**1 362 861**

EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA - FUENTE DE FINANCIACIÓN C8

TÍTULO I: GASTOS DE PERSONAL

Línea presupuestaria	Línea presupuestaria	Créditos de compromiso ABAC	Compromiso	% del compromiso	Créditos de pago ABAC	Pagado	% pagado	RAL
A-1101	Prestaciones familiares	2 250	500	22 %	2 250	500	22 %	0
A-1112	Personal interino	55 233	53 513	97 %	55 233	53 513	97 %	0
A-1131	Seguro de accidente y de enfermedad profesional	350	-	0 %	350			0
A-1200	Selección de personal y costes relacionados	12 436	10 248	82 %	12 436	10 248	82 %	0
A-1300	Misiones administrativas	3 081	2 775	90 %	3 081	2 775	90 %	0
A-1410	Servicio médico	5 151	4 180	81 %	5 151	4 180	81 %	0
A-1420	Formación de personal	29 021	27 847	96 %	29 021	27 847	96 %	0
A-1430	Bienestar social del personal	4 979	4 979	100 %	4 979	4 979	100 %	0
A-1700	Gastos de representación y asistencia a actos	158	158	100 %	158	158	100 %	0
	TÍTULO I TOTAL	**112 659**	**104 200**	**92 %**	**112 659**	**104 200**	**92 %**	**0**

ANEXO III. Ejecución presupuestaria 2013

TÍTULO II: GASTOS ADMINISTRATIVOS

Línea presupuestaria	Línea presupuestaria	Créditos de compromiso ABAC	Compromiso	% del compromiso	Pago de créditos ABAC	Pagado	% pagado	RAL
A-2000	Alquiler	40 800	40 800	100 %	40 800	40 800	100 %	0
A-2010	Servicios públicos	28 802	25 899	90 %	28 802	25 899	90 %	0
A-2050	Seguridad y vigilancia	11 485	10 472	91 %	11 485	10 472	91 %	0
A-2051	Otros gastos de inmuebles	2 638	2 638	100 %	2 638	2 638	100 %	0
A-2100	Equipos y soportes lógicos de las TIC	102 796	102 796	100 %	102 796	102 796	100 %	0
A-2101	Servicios externos de las TIC	43 571	43 571	100 %	43 571	43 571	100 %	0
A-2200	Equipamiento técnico y eléctrico de oficina	23 931	23 931	100 %	23 931	23 931	100 %	0
A-2210	Mobiliario y enseres	26 854	26 395	98 %	26 854	26 395	98 %	0
A-2252	Suscripciones a diarios y revistas	8 557	8 557	100 %	8 557	8 557	100 %	0
A-2300	Papelería y material de oficina	4 919	4 841	98 %	4 919	4 841	98 %	0
A-2350	Otros gastos administrativos corrientes	80	-	0 %	80			0
A-2400	Gastos de correo y de mensajero	2 657	2 477	93 %	2 657	2 477	93 %	0
A-2410	Gastos de telecomunicaciones	9 146	5 101	56 %	9 146	5 101	56 %	0
A-2500	Reuniones del Consejo de Administración	3 408	1 233	36 %	3 408	1 233	36 %	0
A-2600	Servicios de traducción e interpretación	71 279	70 891	99 %	71 279	70 891	99 %	0
A-2620	Comisión de servicios externos	11,803	10 908	92 %	11 803	10 908	92 %	0
A-2630	Servicios externos de otros organismos	36 808	23 470	64 %	36 808	23 470	64 %	0
A-2700	Gastos de comunicación	24 033	24 033	100 %	24 033	24 033	100 %	0
	TÍTULO II TOTAL	**453 567**	**428 011**	**94 %**	**453 567**	**428 011**	**94 %**	**0**

ANEXO III. Ejecución presupuestaria 2013

TÍTULO III: GASTOS OPERATIVOS

Línea presupuestaria	Línea presupuestaria	Créditos de compromiso ABAC	Compromiso	% del compromiso	Pago de créditos ABAC	Pagado	% pagado	RAL
B3-010	Seguimiento y redes de datos	422 871	409 647	97 %	422 871	409 647	97 %	0
B3-020	Formación del desarrollo de las capacidades	40 275	37 472	93 %	40 275	37 472	93 %	0
B3-030	Capacidades mancomunadas, vigilancia marítima y pesca INDNR	38 474	36 152	94 %	38 474	36 152	94 %	0
B3-100	Mar del Norte y áreas adyacentes	58 367	36 174	62 %	58 367	36 174	62 %	0
B3-110	Mar Báltico	37 133	25 963	70 %	37 133	25 963	70 %	0
B3-120	NAFO/CPANE	67 473	46 588	69 %	67 473	46 588	69 %	0
B3-130	Mediterráneo	54 090	48 495	90 %	54 090	48 495	90 %	0
B3-150	Aguas occidentales	54 614	39 562	72 %	54 614	39 562	72 %	0
	TÍTULO III TOTAL	**773 296**	**680 054**	**88 %**	**773 296**	**680 054**	**88 %**	**0**

Línea presupuestaria	Línea presupuestaria	Créditos de compromiso ABAC	Compromiso	% del compromiso	Pago de créditos ABAC	Pagado	% pagado	RAL
	TOTAL 2013 - C8	**1 339 522**	**1 212 264**	**90 %**	**1 339 522**	**1 212 264**	**90 %**	**0**

ANEXO IV. Cuenta de resultado económico

CUENTA DE RESULTADO ECONÓMICO (EOA) DE LA AECP EN EL EJERCICIO FINANCIERO DE 2013[22]

En EUR

		2013	2012	Variación
INGRESOS				
Ingresos de operaciones administrativas		452,71	647,13	-194,42
Otros ingresos operativos Incluye la SUBVENCIÓN DE LA CE (DG MARE)		8 957 030,79	9 716 731,09	-759 700,30
INGRESOS OPERATIVOS TOTALES	R	**8 957 483,50**	**9 717 378,22**	**-759 894,72**
GASTOS				
Gastos administrativos	1	-7 486 232,15	-7 406 799,14	-79 433,01
Total de los gastos de personal		-5 540 623,44	-5 586 844,98	46 221,54
Gastos relacionados con el inmovilizado		-293 010,61	-248 021,54	-44 989,07
Otros gastos administrativos		-1 652 598,10	-1 571 932,62	-80 665,48
Gastos operativos	2	-1 035 452,57	-1 978 601,14	943 148,57
Otros gastos operativos		-1 035 452,57	-1 978 601,14	943 148,57
TOTAL DE LOS GASTOS OPERATIVOS	E=1+2	**-8 521 684,72**	**-9 385 400,28**	**863 715,56**
SUPERÁVIT/(DÉFICIT) DE GASTOS OPERATIVOS	R-E	**435 798,78**	**331 977,94**	**103 820,84**
Ingresos financieros		0,00	0,00	0,00
Gastos financieros		-468,51	-324,68	-143,83
SUPERÁVIT/(DÉFICIT) DE ACTIVIDADES NO OPERATIVAS	fin	**-468,51**	**-324,68**	**-143,83**
SUPERÁVIT/(DÉFICIT) DE ACTIVIDADES ORDINARIAS	R-E+fin	**435 330,27**	**331 653,26**	**103 677,01**
SUPERÁVIT/(DÉFICIT) DE PARTIDAS EXTRAORDINARIAS	Ex	**0,00**	**0,00**	**0,00**
RESULTADO ECONÓMICO DEL AÑO	R-E+fin+Ex	**435 330,27**	**331 653,26**	**103 677,01**

[22]Cuentas anuales provisionales.

ANEXO V. Balance

BALANCE DE LA AECP - 31 de diciembre de 2013[23]

En EUR

	31.12.2013	31.12.2012	Variación
ACTIVOS			
ACTIVOS NO REALIZABLES			
Inmovilizado inmaterial	372 596,58	271 380,58	101 216,00
Inmovilizado material	488 062,90	382 530,64	105 532,26
TOTAL DE LOS ACTIVOS NO REALIZABLES	860 659,48	653 911,22	206 748,26
ACTIVO REALIZABLE			
Inventarios	0,00	0,00	0,00
Prefinanciación a corto plazo	0,00	0,00	0,00
Títulos de crédito a corto plazo	169 811,22	69 213,74	100 597,48
Efectivo y equivalentes de efectivo	1 564 584,88	1 831 574,39	-266 989,51
TOTAL DEL ACTIVO REALIZABLE	1 734 396,10	1 900 788,13	-166 392,03
TOTAL DE LOS ACTIVOS	2 595 055,58	2 554 699,35	40 356,23
PASIVO			
ACTIVOS NETOS			
Superávit (+)/déficit (-) acumulado	1 313 834,23	982 180,97	331 653,26
Resultado económico del año: beneficios (+)/pérdidas (-)	435 330,27	331 653,26	103 677,01
TOTAL DE LOS ACTIVOS NETOS	1 749 164,50	1 313 834,23	435 330,27
PASIVO CORRIENTE			
Provisiones para riesgos y gastos	103 458,00	171 253,95	-67 795,95
Cuentas pendientes de pago	742 433,08	1 069 611,17	-327 178,09
TOTAL DEL PASIVO CORRIENTE	845 891,08	1 240 865,12	-394 974,04
TOTAL DEL PASIVO	2 595 055,58	2 554 699,35	40 356,23

[23]Cuentas anuales provisionales.

ANEXO VI. Contratación en 2013

Contratos firmados en 2013 (solo cifras)

Contratos marco suscritos	**3**
De los cuales, derivados de una licitación pública	3
Contratos de aplicación de contratos marco	**183**
De los cuales, notas de pedido	157
De los cuales, contratos específicos	26
Contratos (salvo contratos marco) suscritos	**53**
De los cuales, órdenes de compra	29
De los cuales, contratos directos	24
TOTAL de los compromisos jurídicos suscritos	**239**

Lista de procedimientos abiertos (superiores a 60 000 EUR)

Referencia	Volumen (por Anuncio de licitación)	Título
EFCA/2013/A/04	160 000	Provisión de cursos de idiomas y pruebas de aptitud a la AECP
EFCA/2013/A/07	560 000	Prestación de servicios de seguridad, recepción y auxiliares[24]
EFCA/2013/B/03	470 000	Provisión de un sistema de informe electrónico de inspección
EFCA/2013/A/08	284 400	Servicios de energía y mantenimiento a la AECP
EFCA/2013/B/11	215 000	Servicios de telecomunicaciones a la AECP[25]
EFCA/2013/A/09	200 000	Mantenimiento de instalaciones técnicas y servicios afines[26]

Lista de procedimientos negociados superiores a 60 000 EUR

Referencia	Volumen	Título
EFCA/2013/A/02	300 000	Suministro energético[27] - Infructuoso
EFCA/2013/B/05	61 500	Provisión de dos años de mantenimiento correctivo y preventivo de VTRACK

[24] El contrato se firmará a principios de 2014.
[25] La licitación sigue en curso a finales de 2013.
[26] La licitación sigue en curso a finales de 2013.
[27] Se ha organizado un nuevo procedimiento: EFCA/2013/A/08.

Lista de procedimientos negociados entre 15 000 y 60 000 EUR

Referencia	Volumen	Título
EFCA/2013/A/01	30 000	Servicios de mensajería urgente y paquetería para la Agencia Europea de Control de la Pesca[28] - Abandonado
EFCA/2013/A/06	24 000	Servicios de mensajería urgente y paquetería para la Agencia Europea de Control de la Pesca, relanzado[29] - Infructuoso
EFCA/2013/A/10	30 000	Formación básica de seguridad STCW 95[30] - Infructuoso

Convocatoria de manifestaciones de interés

Referencia	Volumen	Título
EFCA/2013/CEI/01	Máx. 130 000/experto	Impartir la formación troncal básica para la formación de instructores de los inspectorados de los Estados miembros y para la formación de inspectores de la Unión
EFCA/2013/CEI/02	Máx. 130 000/experto	Soporte técnico y científico respecto a la aplicación uniforme de la PPC, en particular en las áreas profesionales del análisis del riesgo, la evaluación del cumplimiento y la eficacia en función de los costes

[28] Las necesidades de la AECP respecto a estos servicios sufrieron cambios. Se modificaron las necesidades y se relanzó el proceso.
[29] Al final, se adoptó un enfoque distinto.
[30] El procedimiento se volverá a lanzar en 2014.

ANEXO VII. Organigrama

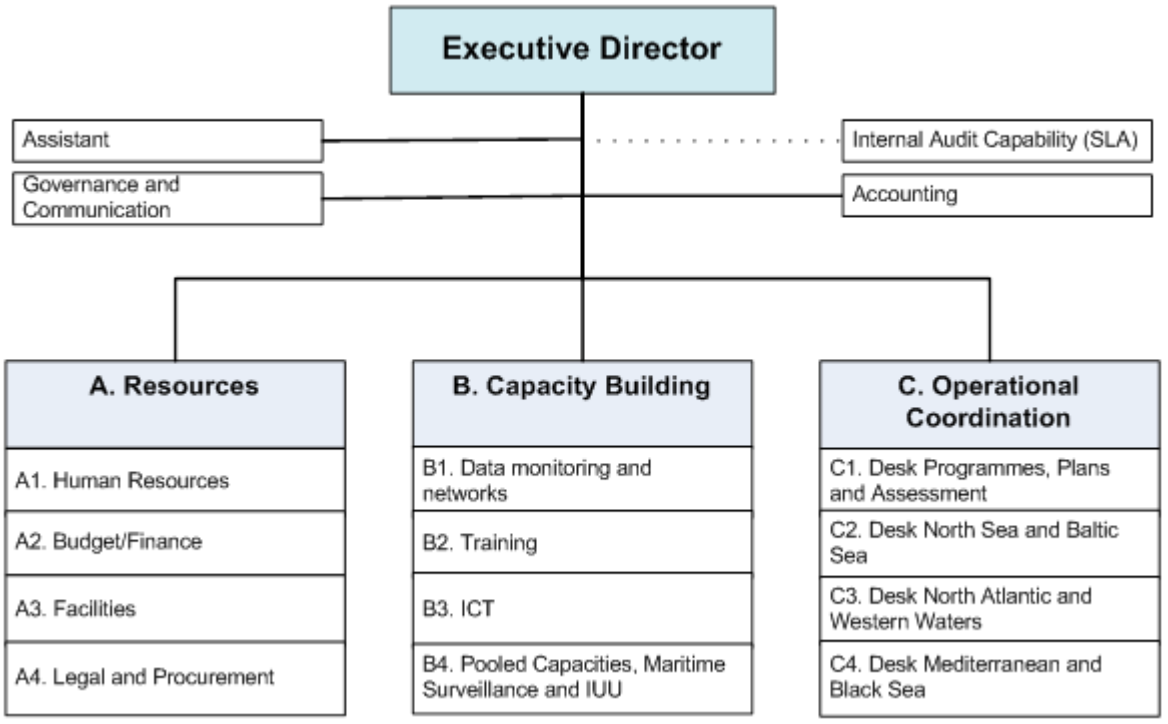

EN	*ES*
Executive Director	**Director Ejecutivo**
Assistant	Asistente
Governance and Communication	Gobernanza y comunicación
Internal Audit Capability (SLA)	Capacidad de auditoría interna (SLA)
Accounting	Contabilidad
A. Resources	**A. Recursos**
A1. Human Resources	A1. Recursos humanos
A2. Budget/Finance	A2. Presupuesto/finanzas
A3. Facilities	A3. Instalaciones
A4. Legal and Procurement	A4. Asuntos jurídicos y contrataciones
B. Capacity building	**B. Desarrollo de capacidades**
B1. Data monitoring and networks	B1. Seguimiento y redes de datos
B2. Training	B2. Formación
B3. ICT	B3. TIC
B4. Pooled Capacities, Maritime Surveillance and IUU	Capacidades mancomunadas, vigilancia marítima y pesca INDNR
C. Operational Coordination	**C. Coordinación operativa**
C1. Desk Programmes, Plans and Assessment	C1. Programas, planes y evaluación
C2. Desk North Sea and Baltic Sea	C2. Oficina del mar del Norte y el mar Báltico
C3. Desk North Atlantic and Western Waters	C3. Oficina del Atlántico Norte y las aguas occidentales
C4. Desk Mediterranean and Black Sea	C4. Oficina del Mediterráneo y el mar Negro

ANEXO VIII. Declaración del Director Ejecutivo

AGENCIA EUROPEA DE CONTROL DE LA PESCA

Director Ejecutivo

Declaración del Director Ejecutivo

El que suscribe, Pascal Savouret, Director Ejecutivo de la Agencia Europea de Control de la Pesca

En mi capacidad de ordenador:

Declaro que la información contenida en este informe presenta una imagen veraz y fiel.

Declaro tener una certeza razonable de que los recursos asignados a las actividades descritas en el presente informe se han utilizado para los fines previstos y de conformidad con los principios de buena gestión financiera, y que los procedimientos de control establecidos ofrecen las garantías necesarias por lo que se refiere a la legalidad y la regularidad de las operaciones subyacentes.

Esta certeza razonable se basa en mi propio juicio y en la información de que dispongo, como los resultados del sistema de control interno, las recomendaciones de la Comisión de Presupuestos del Parlamento Europeo y las lecciones extraídas del Tribunal de Cuentas para el año anterior a esta declaración.

Confirmo que no tengo constancia de que se haya omitido ningún dato que pudiera perjudicar los intereses de la Agencia y a las instituciones en general.

Pascal SAVOURET

ANEXO VIII bis. Análisis del Consejo de Administración y evaluación del Informe anual para el ejercicio financiero 2013 del ordenador (Director Ejecutivo)

El Consejo de Administración ha analizado y evaluado el Informe anual del ordenador (Director Ejecutivo) correspondiente al ejercicio financiero 2013.

Al Consejo de Administración le complacen los resultados alcanzados por la Agencia y destaca en particular lo siguiente:

- el Informe anual 2013 ofrece una relación fiel y exhaustiva del trabajo emprendido por la Agencia en 2013 y refleja los logros alcanzados por la Agencia y establecidos en el Programa de trabajo plurianual para 2013-2017 y en el Programa de trabajo anual para 2013, adoptados por el Consejo de Administración en octubre de 2012;

- los esfuerzos de la Agencia en la aplicación de las nuevas características de la política pesquera común (PPC);

- el avance hacia la implantación de zonas de control regional, en concreto con la introducción de: planes de despliegue conjunto (PDC) anuales, la mayor cobertura de las pesquerías, las decisiones de los PDC sobre una base anual, el intercambio permanente de información e inteligencia, e información y evaluación conjuntas;

- los logros de los grupos temáticos sobre el marco de evaluación del cumplimiento y efectividad de los costes;

- la asistencia a la Comisión Europea y a los Estados miembros en la dimensión internacional de la PPC, incluida la lucha contra las actividades de la pesca INDNR;

- los siguientes datos y cifras:
  - la ejecución satisfactoria de cinco planes de despliegue conjunto;
  - el número de inspecciones coordinadas (en el mar y en tierra): 8 881;
  - el número de presuntas infracciones detectadas: 563;

- la formación y el intercambio de buenas prácticas: 27 talleres organizados con 585 participantes de los Estados miembros (EM);
- la impartición del módulo sobre «inspección en el mar» de la formación troncal básica (Core Curricula, traducción mía);
- 4 misiones de evaluación en terceros países para apoyar a los EM y a la Comisión a fin de prevenir, desalentar y eliminar la pesca ilegal, no declarada y no reglamentada (INDNR);
- la garantía de interoperabilidad: *inter alia*, la prestación del sistema electrónico de notificación de la AECP, la mejora del sistema de localización de buques y el desarrollo de un sistema de informe electrónico de inspección.

- la ejecución presupuestaria alcanzó el 99 % de los compromisos y el 84 % de los pagos;

- la información facilitada en el Informe anual 2013, Anexo II, Actividades de apoyo horizontal, subepígrafe nº. 7, «Sistemas de control interno y auditorías».

ANEXO IX. Seguimiento de las recomendaciones del Consejo de Administración a la Comisión, formuladas tras la evaluación externa independiente de la Agencia Europea de Control de la Pesca

En consonancia con el artículo 39 del Reglamento de base de la Agencia, el Consejo de Administración de la AECP encomendó una evaluación quinquenal externa independiente para el periodo 2007-2011. La evaluación comenzó en abril de 2011 y evaluó la repercusión del Reglamento de base, la utilidad, la relevancia y la efectividad de la Agencia, y sus prácticas de trabajo. También analizó hasta qué punto la AECP ha contribuido a la consecución de un alto grado de cumplimiento de las normas de la política pesquera común. Los resultados de la evaluación fueron presentados en marzo de 2012, durante un seminario al que se invitó a los interlocutores.

El Informe indica que la valoración general de la gobernanza y el rendimiento de la AECP ha sido positiva. En general, los mecanismos de gobernanza han funcionado bien. Considerando los limitados recursos de la Agencia, su operación en un entorno políticamente tan delicado como es la política pesquera y las restricciones presupuestarias actuales de los Estados miembros, el rendimiento cotejado con los criterios utilizados para la evaluación de la relevancia y la efectividad, la repercusión y la sostenibilidad puede considerarse positivo. La evaluación también encomia la eficiencia administrativa de la Agencia.

El Consejo de Administración ha formulado recomendaciones a la Comisión respecto a modificaciones del Reglamento de base, la Agencia y sus prácticas de trabajo. Tanto las conclusiones de la evaluación como las recomendaciones fueron transmitidas por la Comisión al Parlamento Europeo y el Consejo, y han sido publicadas (http://www.efca.europa.eu/pages/home/docs_basicdocs.htm).

Las recomendaciones emitidas por el Consejo se están teniendo en cuenta en el Programa de trabajo anual y plurianual de la Agencia.

A continuación se ofrece un resumen de los principales avances en cada recomendación.

Se prevé que la próxima evaluación quinquenal externa independiente del periodo 2012-2016 comience en 2016.

Seguimiento de las recomendaciones del Consejo de Administración a la Comisión, formuladas tras la evaluación quinquenal externa independiente de la Agencia Europea de Control de la Pesca

RECOMENDACIONES	ESTADO DE LA SITUACIÓN
1.1.1 Es demasiado prematuro proponer una modificación al Reglamento de la Agencia. No obstante, se recomienda un documento de orientación que describa claramente la delimitación de responsabilidades entre la AECP, la CE y los EM.	Recomendación sugerida por la Agencia en diversas reuniones con la CE.
1.1.2 Las condiciones equitativas y la coordinación y la asistencia para un mejor cumplimiento se consideran objetivos más amplios de la Agencia.	Estos objetivos ocupan el núcleo de las actividades operativas y se incluyen en el Programa de trabajo anual y plurianual de la Agencia, y en la sección de declaración de objetivos y actividades.
2.1.1 El Consejo de Administración debe centrarse en cuestiones estratégicas y dejar los asuntos rutinarios para su decisión por procedimiento escrito.	El Consejo se reúne por lo general dos veces al año, por lo que el orden del día se centra principalmente en cuestiones estratégicas (por ejemplo, el presupuesto del Programa de trabajo anual y plurianual). Los asuntos rutinarios se deciden principalmente por procedimiento escrito. El 13 de diciembre de 2011 se pidió a los representantes del Consejo que dieran su opinión sobre las posibles formas de mejorar el trabajo del Consejo de Administración. Los resultados del sondeo fueron distribuidos y presentados al Consejo el 15 de marzo de 2012. El 9 de octubre de 2012, el Consejo modificó el Reglamento interno del Consejo de Administración y adoptó un conjunto de buenas prácticas, entre ellas: <u>Procedimiento escrito</u> En aras de asignar tiempo suficiente al debate de cuestiones estratégicas en las reuniones del Consejo, se ampliará el uso del procedimiento escrito, en particular referido a los asuntos que no requieren ser considerados en reunión. **Recomendación cerrada en 2012.**
2.1.2 La participación en el Consejo de Administración es una prerrogativa de los Estados miembros.	La participación de los miembros del CA en las reuniones del CA (incluidos los apoderados) en 2013 fue la que sigue: 30 de 33 en marzo de 2013 y 29 de 34 en octubre de 2013.
2.1.3 El Consejo debe reflejar la participación de otras partes en el Consejo de Administración.	El 15 de marzo de 2012, el Consejo estableció un grupo de trabajo para la revisión de su Reglamento interno. Durante las conversaciones se planteó la posible ampliación de la participación de los observadores del Consejo Asesor en las reuniones del Consejo. Esta posibilidad se mencionó a los representantes del Consejo Asesor durante su reunión en julio de 2012. Con arreglo a su Reglamento, el Consejo de

	Administración, a instancia del Director Ejecutivo, podrá invitar a cualquier experto o persona cuya opinión pueda revestir interés a asistir a sus reuniones en calidad de observador. Esta recomendación también se incluye en la hoja de ruta para el seguimiento del enfoque común aplicado a las agencias descentralizadas de la UE
2.2.1 Acuerdo generalizado sobre la introducción de los PDC regionales, multiespecies y continuos, con un fundamento jurídico sólido y priorización.	Se adoptaron los PECI y PDC multiespecies en el mar del Norte y mar Báltico. La CE informó de un posible PECI multiespecies en el Mediterráneo en el Consejo de Administración celebrado el 15 de octubre de 2013.
2.2.2 Se reconoció la actuación en la mejora de las previsiones de biomasa de atún rojo durante el traslado a jaulas.	La CICAA ha establecido el uso obligatorio de cámaras de vídeo estereoscópico para ejemplares de AR enjaulados. Un órgano científico presentó métodos alternativos de análisis de biomasa en la reunión del GD del AR del primer trimestre de 2013. **Recomendación cerrada en 2013.**
2.2.3 Examinar periódicamente a qué nivel la implicación de la AECP en los PDC ofrece el mejor valor añadido, de acuerdo con el fundamento jurídico existente.	Se lanzó un estudio de los costes de los PDC y los resultados se presentaron en el seminario organizado por la Agencia en el contexto de los grupos especializados del 26 al 27 de junio de 2013. El Consejo de Administración aceptó el 15 de octubre de 2013 continuar los trabajos del grupo especializado en rentabilidad. En concreto, se acordaron tres proyectos piloto: mar del Norte, Mediterráneo y aguas occidentales.
2.3.1 Establecer una hoja de ruta general e inequívoca para la formación, en particular en lo que respecta a las áreas restantes de los troncos de formación básicos, entre las que figuran la formación de formadores.	La estrategia de formación y la hoja de ruta se presentaron ante el Consejo de Administración el 5 de marzo de 2013, con una planificación estimada de la culminación de los cursos principales de los troncos de formación básicos (TFB). El 15 de octubre de 2013 se presentó una estrategia actualizada de formación ante el Consejo de Administración. Teniendo en cuenta los recursos disponibles, el desglose de las acciones formativas con arreglo a la obligación legal de la AECP se ha previsto del modo siguiente: • formación para formadores; • formación para inspectores de la Unión (antes del primer despliegue); • talleres avanzados para inspectores de la Unión («buenas prácticas»); • formación para terceros países a petición de la CE; • talleres sobre la aplicación del Reglamento INDNR. **Recomendación cerrada en 2013.**
2.3.2 Análisis de los métodos de trabajo para acelerar el desarrollo de los troncos de formación básicos.	Los sistemas de control interno, incluido el seguimiento sistemático y claramente definido de los subprocesos y pasos de desarrollo de los TFB, han sido satisfactorios a la hora de garantizar la consecución de los objetivos de los

	TFB. También se ha desarrollado una plataforma específica de desarrollo de los troncos de formación básicos (CCDP) con el fin de analizar, revisar y difundir los documentos de trabajo necesarios para el desarrollo de cursos de los TFB. La versión CCDP 2.0., operativa desde agosto de 2013, permite a los expertos trabajar en el mismo proyecto, colaborar en documentos y gestionar reuniones. **Recomendación cerrada en 2013.**
2.3.3 Garantía de mantenimiento de los troncos de formación básicos.	El GDFIP, en su reunión de 29 de octubre de 2013, acordó el principio de una actualización anual del material docente de la AECP con arreglo a los cambios en la legislación. A este fin se utilizará la CCDP.
2.3.4 Establecimiento de la formación regional para inspectores nacionales e inspectores de la Unión.	La formación regional para inspectores nacionales y comunitarios se integra en el Programa de trabajo anual y Plurianual de la Agencia dentro de los troncos de formación básicos, PDC y pesca INDNR. En cuanto a los TFB, las dimensiones regionales se han tenido en cuenta en cada módulo docente (apartado de metodología). El curso TFB para inspectores de la Unión se encuentra actualmente en desarrollo y se ultimará en 2015. En cuanto a la pesca INDNR, la AECP organiza talleres nacionales y regionales con carácter periódico (planificación anual).
2.4.1 Demostración de buenas prácticas de la AECP en la cooperación interagencia y entre las agencias nacionales, y divulgación de la experiencia de la AECP sobre los indicadores de rendimiento para la medición de la eficiencia y la efectividad administrativa.	La AECP divulga sus buenas prácticas y su experiencia sobre todo a través de la red interagencia, tanto en las reuniones de los jefes de administración y jefes de agencias, como en los grupos de trabajo (GT) específicos. Por ese motivo, la AECP es, entre otras cosas, un miembro activo de la red de desarrollo de la actuación de las agencias en los siguientes grupos de trabajo: GT de indicadores del rendimiento, GT de evaluación comparativa, GT de programación anual y plurianual, y GT de evaluación. Al mismo tiempo, la AECP compartió su metodología de indicadores de la actuación para la medición de la eficiencia y la efectividad administrativa con la AESM.
2.4.2 Inventario de las buenas prácticas intercambiadas y su divulgación en el sitio *web* de la AECP.	Los talleres y seminarios sobre formación (desarrollo y aplicación de los TFB) organizados por la AECP ofrecen la oportunidad a los EM de intercambiar buenas prácticas. La posible difusión del material docente a un público externo se someterá a decisión del Consejo de Administración (marzo de 2014).
2.5.1 Aplicación del método recientemente diseñado de evaluación del rendimiento de los PDC tras el diálogo a escala regional.	Se ha introducido el método de evaluación del rendimiento de los PDC, que se aplica periódicamente. **Recomendación cerrada en 2013.**
2.5.2 Desarrollo de indicadores para medir la efectividad del desarrollo de las capacidades.	Se han incluido los principales indicadores de rendimiento en el Programa de trabajo anual y plurianual de la AECP. Los resultados se evalúan en el informe anual de la AECP enviado a los

	miembros del Consejo de Administración. **Recomendación cerrada en 2013.**
2.5.3 Desarrollo de un método de evaluación de la rentabilidad para los Estados miembros.	Dentro del marco de los grupos especializados, se han lanzado dos proyectos en 2013 que continúan en curso: - metodología de evaluación de costes; - metodología de evaluación del cumplimiento.
2.5.4 Inventario anual de las pruebas científicas de los avances en las poblaciones de peces en las que se centra la AECP. Consideración de la solicitud de las instituciones científicas de obtener acceso a los datos con fines científicos.	La AECP mantiene un contacto periódico con las principales instituciones científicas, en concreto CCTEP y CIEM, y participa en las reuniones correspondientes.
2.5.5 Estudio por parte de la AECP y la CE de las formas de intercambiar datos sobre el cumplimiento de los requisitos de la política pesquera común, con arreglo a los requisitos de titularidad de los datos de los Estados miembros.	La creación por parte de la Comisión de un Comité de Cumplimiento, del que la AECP es observadora, permitirá el intercambio de información sobre el cumplimiento. **Recomendación cerrada en 2013.**
2.6.1 Desarrollo de la AECP de un portal de información para el control de la pesca.	La información relativa al control de la pesca formará parte de la plataforma FISHNET. El desarrollo de FISHNET ha comenzado en el tercer trimestre de 2012. La primera versión estuvo disponible en el tercer trimestre de 2013.
2.6.2 Continuación de la sinergia generada en las diferentes reuniones y mediante el uso de teleconferencias y videoconferencias.	La Agencia utiliza cada vez más las conferencias de audio y vídeo IP. Se dispone de una aplicación específica para conectar a usuarios remotos de PC mediante videoconferencias multilaterales. Asimismo, se prevé una funcionalidad de conferencias audiovisuales en la *web*, en la segunda fase de la plataforma FISHNET (2014). La mayoría de las reuniones de los distintos grupos de trabajo de la red de desarrollo interagencia se llevaron a cabo por teleconferencia. En el segundo trimestre de 2013, dentro de un procedimiento de selección de personal, por vez primera, un miembro del tribunal de selección se conectó por videoconferencia durante las reuniones y entrevistas del tribunal de selección.
2.6.3 Potenciación de una comunicación periódica, sistemática y efectiva con otros interlocutores, y en particular con los Estados miembros, respecto al desarrollo de las actividades de la Agencia.	La Agencia cuenta con un plan anual de comunicación que reúne sus actividades principales de información.

ANEXO X. Lista de abreviaturas

ABAC	Principio del devengo
AECP	Agencia Europea de Control de la Pesca
AEE	Agencia Espacial Europea
AESM	Agencia Europea de Seguridad Marítima
ANE	Boquerón
AR	Atún rojo
BPV	Buque patrulla de vigilancia
CA	Consejo de Administración
CAI	Capacidad de auditoría interna
CC	Créditos de compromiso
CCA	Centro de Coordinación Asociado
CCC	Centro de Coordinación a Cargo
CCDP	Plataforma de desarrollo de los troncos de formación básicos (currículum troncal)
CCTEP	Comité Científico, Técnico y Económico de Pesca
CE	Comisión Europea
CER	Consejos Consultivos Regionales
CICAA	Comisión Internacional para la Conservación del Atún del Atlántico
CIEM	Consejo Internacional para la Exploración del Mar
COD	Bacalao
CP	Créditos de pago
CPANE	Comisión de Pesquerías del Atlántico Nordeste
CPC	Parte contratante, parte cooperante no contratante, entidad o entidad pesquera
CSIC	Centro Superior de Investigaciones Científicas
CSP	Centro de Seguimiento de la Pesca
CSUE	Centro de Satélites de la Unión Europea
ECII	Entorno común de intercambio de información
EM	Estados miembros
EOA	Cuenta de resultado económico

EPN	Red europea de patrullas
FP7	Séptimo programa marco
FS	Estado de abanderamiento
GD	Grupo director
GDFIP	Grupo director de formación e intercambio de prácticas
GMES	Vigilancia mundial del medio ambiente y la seguridad
GT	Grupo de trabajo
GTDC	Grupo técnico de despliegue conjunto
HER	Arenque
IALN	Red jurídica interagencias
ICS	Norma de control interno
IEI	Informe electrónico de inspección
IEO	Instituto Español de Oceanografía
IMDatE	Entorno integrado de datos marítimos
INDNR	[Pesca] Ilegal, no declarada y no reglamentada
ITIL	Biblioteca de infraestructura de tecnologías de la información
JAX	Jurel
JRC	Centro Común de Investigación
LDAC	Consejo Consultivo de Flota de Larga Distancia
LRIT	Sistema de identificación y seguimiento a gran distancia de buques
MAC	Caballa
NAFO	Organización de Pesquerías del Atlántico Noroeste
NAPO	Red de contratación
NSAC	Consejo Consultivo del mar del Norte
ONG	Organización no gubernamental
OROP	Organización Regional de Ordenación Pesquera
PDC	Plan de despliegue conjunto
PDN	Red de desarrollo de la actuación
PE	Parlamento Europeo
PECI	Programa específico de control e inspección
PLE	Solla europea
PMI	Política marítima integrada

PNC	Posibles incumplimientos
PPC	Política pesquera común
PT	Programa de trabajo
PTA	Programa de trabajo anual
PTP	Programa de trabajo plurianual
RAL	Compromiso pendiente de liquidación
RDM	Referencia de datos maestros
RF	Reglamento financiero
RRHH	Recursos humanos
SAI	Servicio de auditoría interna
SAL	Salmón
SAR	Radar de apertura sintética
SCRS	Comité Permanente de Investigación y Estadística
SCV	Seguimiento, control y vigilancia
SEN	Sistema electrónico de notificación
SEPD	Supervisor Europeo de Protección de Datos
SGA	Sistema de gestión por actividades
SGD	Sistema de gestión de datos
SIA	Sistemas de identificación automática
SIG	Sistema de información geográfica
SLA	Acuerdo del nivel de servicio
SLB	Sistema de localización de buques
SMART	[Objetivos] Específicos, medibles, alcanzables, realistas y acotados en el tiempo
SOA	Arquitectura orientada al servicio
SOL	Lenguado
SPR	Espadín
TAG	Grupo de asesoramiento técnico
TAIEX	Oficina de Asistencia Técnica en Intercambio de Información
TCE	Tribunal de Cuentas Europeo
TFB	Troncos de formación básicos
TIC	Tecnologías de la información y la comunicación
UE	Unión Europea

WHB	Bacaladilla
ZR	Zona de reglamentación

ANEXO XI. Definiciones de los proyectos de TIC

Plataforma de desarrollo de los currículos troncales (CCDP en su acrónimo inglés). Esta aplicación en línea facilita la colaboración de expertos, los Estados miembros (EM), la Comisión y la AECP para el desarrollo de los materiales formativos para los currículos troncales (troncos de formación básicos, TFB). Los usuarios autorizados pueden intercambiar recursos, llevar un seguimiento de los comentarios de las diferentes versiones de los documentos, y gestionar reuniones, grupos de debates, calendarios, noticias y anuncios.

Sistemas institucionales de la AECP. Se incluye el sitio *web* de la AECP, la intranet, los servicios de correo electrónico, los servidores de archivos y toda aplicación desarrollada por la propia AECP en apoyo de sus actividades internas.

Sistema electrónico de notificación de la AECP (SEN). Este sistema permitirá a la AECP recibir y analizar los mensajes del SEN, intercambiar estos con los interlocutores que participen en operaciones de los PDC (CCC), garantizar la calidad, integridad y fiabilidad de los datos mediante operaciones de validación, y proporcionar a los usuarios un conjunto de herramientas accesibles a través de la interfaz de la *web*, para que puedan visualizar, buscar, analizar y obtener estadísticas e informes con arreglo a determinados criterios.

Informe electrónico de inspección de la AECP (IEI). Este sistema permitirá a la AECP recibir y analizar los mensajes del IEI, intercambiar estos con los interlocutores que participen en operaciones de los PDC (CCC), garantizar la calidad, integridad y fiabilidad de los datos mediante operaciones de validación, y proporcionar a los usuarios un conjunto de herramientas accesibles a través de la interfaz de la *web*, para que puedan visualizar, buscar, analizar y obtener estadísticas e informes con arreglo a determinados criterios.

E-learning [aprendizaje electrónico] de la AECP. Tras su aprobación por los EM, los módulos docentes de los troncos de formación básicos se publicarán y se pondrán a disposición de los usuarios en esta plataforma de aprendizaje a distancia.

Sistema de localización de buques de la AECP (SLB). Este sistema permite a la AECP recibir e intercambiar datos del SLB (identidad, posición y velocidad de las embarcaciones pesqueras de más de doce metros de eslora) con el fin de facilitar las operaciones de los

PDC, proporcionando así una visión comunitaria global en las áreas geográficas objeto de los PECI correspondientes.

FISHNET es un portal protegido de inicio de sesión único que permite el acceso a la mayoría de aplicaciones de la AECP (SEN, SLB, IEI, SGD, CCDP, *E-training*, JADE) y proporciona a los interlocutores de la Agencia herramientas de colaboración (por ejemplo, para la puesta en común de datos y documentos, el intercambio de información o la celebración de teleconferencias). Este sistema se ha diseñado para facilitar los procesos de toma de decisiones, planificación, coordinación operativa y evaluación de operaciones de control conjuntas, y para promover la colaboración a distancia en apoyo de las actividades de la AECP.

JADE es una aplicación *web* utilizada internamente por los coordinadores de la AECP con el fin de registrar, gestionar e informar de las actividades relativas a los PDC. JADE es el acrónimo inglés de *joint deployment plan activity database* [base de datos de actividades de los planes de despliegue conjunto].

Sistemas de información de vigilancia marítima. Sistemas de información desarrollados en colaboración con interlocutores externos, con el fin de integrar las fuentes de información y los conjuntos de datos disponibles en el marco de la política marítima integrada, la cooperación entre agencias y el ECII (entorno común de intercambio de información).